



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## ORDENANZA N° 4.086

### PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA PARA EL AÑO 2022.-

#### **VISTO:**

El expte. H.C.D. N° 1.833 – D – 2021; Caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO E/ PROYECTO DE ORDENANZA: PRESUPUESTO 2022. (EXPTE. ELECTRÓNICO N° 31739-2021); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo, eleva a este H. Cuerpo el Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2022.-

Que se entiende que para valorar este Proyecto se hace necesario observar el grado de cumplimiento del Presupuesto ejecutado del ejercicio en curso, toda vez que se constituye en indicador del acercamiento a las metas propuestas en su oportunidad y fijación de nuevas, así como punto de partida de presupuestos subsiguientes.

#### **1. Recursos**

Durante el ejercicio 2021 las percepciones de Recursos propios se han mantenido en función de lo proyectado, experimentando un recupero de la pérdida del año anterior, cumpliendo a nivel global con lo presupuestado.

A la vez, se ha continuado con la política recaudatoria de mejora de la recaudación propia, implementada a través de acciones tales como control en la información de los boletos de pago y su entrega a tiempo en domicilio, recordatorio de vencimientos, seguimiento de cumplimiento de contribuyentes, planes especiales según el rubro facturado, o auditorías de seguimiento de acciones de los recaudadores fiscales. El otorgamiento de la licencia de conducir nacional por parte del Municipio a los vecinos, también ha permitido mejorar el recupero de las deudas vencidas.

En lo que respecta a Recursos Provenientes de Otras Jurisdicciones, las estimaciones de ingreso por Coparticipación Nacional y Provincial tuvieron un incremento en comparación a lo proyectado marcado por un mejoramiento de la actividad económica Provincial. En este mismo sentido, hay que mencionar que el Gobierno Provincial, en su política de ordenamiento de las cuentas públicas, giró a la Comuna lo correspondiente a Participación municipal en tiempo y forma.

#### **2. Financiamiento**

Durante el año 2021 no se han concretado las operaciones de uso del crédito público con entidades, pero si se les ha dado inicio a los trámites de

Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

ley para autorización a nivel Provincial y Nacional a obtener endeudamiento para realizar inversiones en infraestructura y equipamiento.

### 3. Erogaciones

Respondiendo a las crecientes necesidades de la población, se puso especial atención a la prestación de servicios básicos. Se atendieron conjuntamente con la Provincia las emergencias de salud, equipando distintas dependencias municipales como salas de emergencia sanitaria. Los avances de Obra Pública se ejecutaron dentro de lo previsto en el Presupuesto 2021. La composición y comportamiento de los gastos en 2021 se presenta de la siguiente forma:

#### 3.1. Erogaciones Corrientes

Las partidas de Personal se han ejecutado teniendo en cuenta los acuerdos paritarios.

En la partida Bienes de Consumo, se ha cumplido con los programas y actividades previstos en el Presupuesto, con una eficiencia en el gasto generando economía presupuestaria.

Entre las partidas de Servicios, excluidas las locaciones de servicios personales, debido al creciente flujo de mendocinos no residentes o visitantes el rubro más significativo sigue siendo el de Servicios Públicos Ejecutados por Terceros, donde se refleja la tercerización parcial del servicio de limpieza y recolección, la contratación de servicios de seguridad prestada por la Policía de Mendoza reforzando así la prevención e incrementando las políticas de seguridad ciudadana y, entre otros, alquileres y seguros.

El resto de los gastos, básicamente reflejaron las erogaciones necesarias para los Programas de las áreas de atención directa al vecino, como las Direcciones de Promoción y Atención Primaria de la Salud, de Acción Social, de Deportes y Recreación y de Educación y Conciencia Ciudadana, a través de, por ejemplo, los servicios médicos de los distintos Centros de Salud.

Otro esfuerzo importante se ha volcado en la automatización de procesos incorporando la tecnología necesaria.

En cuanto a las Transferencias Corrientes, se cumplieron en función de los recursos percibidos y los fondos de rentas generales aplicados, permitiendo una mayor ayuda social directa y una mejor contención social.

#### 3.2. Erogaciones de Capital

La prioridad dentro de este rubro se asignó a la Recuperación Urbanística de la Ciudad de Mendoza. Estas obras representaron un cambio y modernización de la Ciudad.

#### 3.3. Amortización de la Deuda

Se ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones y las cuotas del año 2021 al Gobierno Provincial según lo estipulado en el Acta Acuerdo

Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

sobre reestructuración de deudas municipales ratificada por el Decreto N° 1266/06 y atendiendo a la Ordenanza N° 3.672 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza, de acuerdo al contrato celebrado con el Gobierno Provincial de Renegociación de Deuda con Organismos Multilaterales de Crédito en 2006.

Que en cuanto al proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos 2022 y teniendo en cuenta la gestión lograda en el año 2021 y las variables económicas contenidas en el Presupuesto Nacional y en el Provincial, en el próximo ejercicio se priorizará la prestación de servicios esenciales, el mantenimiento de la obra pública para la puesta en valor urbanístico del comercio, el turismo y la cultura, la acción social y las actividades en todas las secciones y barrios de la Ciudad de Mendoza.

Que se seguirá con la atención de la informatización y reorganización interna, en cumplimiento del plan estratégico municipal establecido por el Departamento Ejecutivo poniendo énfasis en el cumplimiento de las metas proyectadas en el presente presupuesto de gastos y recursos aplicando las políticas de transparencia y Gobierno Abierto.

Que en cumplimiento de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 8.706, Artículos 22°, 23° y 206°, y el Decreto Reglamentario N° 1.000/15, se presenta el Presupuesto clasificado por Programas por Secretaría.

Que según se dispone en la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314, se agregan Anexos informativos sobre las temáticas señaladas en las mismas.

Con los lineamientos señalados, se eleva el presente proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022, cuyos supuestos son:

## 1. Recursos

En el Ejercicio 2022, de acuerdo a los pronósticos financieros y a las medidas puntuales de política recaudatoria que se llevarán a cabo (se seguirá con el esfuerzo en el recupero de deuda morosa, mejorando el funcionamiento de Apremios y Ventanilla Única Municipal para la atención del contribuyente), se espera alcanzar sin problemas los recursos propios. En este sentido, se ha adecuado la Ordenanza Tarifaria para asegurar la recaudación proyectada.

Según la información recibida desde la Dirección de Finanzas de la Provincia, después de presentadas las leyes de Avalúo, Impositiva y Presupuesto Provincial 2022, se han estimado los recursos de Participación de Impuestos de Otras Jurisdicciones, que permiten prever un 33% de incremento promedio respecto del 2021. Por otro lado, se han contemplado los fondos que se proyectan recibir de la Nación o Provincia por convenios vigentes afectados a obra pública o a gasto social.

## 2. Financiamiento

Se ha previsto mantener el plazo de pago a proveedores y contratistas con lo que la Deuda Flotante de los gastos operativos disminuye el nivel

  
Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

comparando con el 2021, aunque se agregan los certificados de las obras que se están adjudicando en el último trimestre del año y que se amortizarán al inicio del ejercicio, por lo cual su nivel ajustado resulta mayor al 2021. También se hará uso de los ahorros generados durante el ejercicio 2021 por la gestión de finanzas que hace a la optimización de los recursos contra los gastos.

En paralelo, se piden autorizaciones para contraer endeudamiento adjudicado al Agente Financiero y con Organismos Multilaterales y otros organismos, en caso que exista una oportunidad conveniente para el Municipio, que permita acelerar los plazos de ejecución de las obras o de inversión en equipamiento que torne más eficiente la prestación de los servicios.

Todo esto dentro del marco previsto en la Ley de Responsabilidad Fiscal.



Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

### 3. Erogaciones

El presupuesto de gastos se ha elaborado a través de la técnica de Presupuesto por Programas, en función de las actividades diseñadas por cada área y persiguiendo una meta establecida; previendo los insumos y servicios necesarios para llevarlas a cabo, realizando una priorización de los mismos de acuerdo a los recursos estimados a disponer, en cumplimiento del Plan Estratégico y Plan de Metas Municipal. La incorporación de estas actividades conforma el presupuesto de gastos presentado por Secretarías.



#### 3.1. Erogaciones Corrientes

En la partida de Personal se tomaron los recaudos necesarios para reflejar la atención del mayor gasto que demande el cambio de situación del personal y el posible aumento de las asignaciones familiares y de los acuerdos paritarios para el 2022. Los cargos vacantes existentes al mes de agosto 2021 no tienen presupuesto asignado, por lo que en caso de ocuparse corresponde realizar reasignaciones de partidas.

En cuanto a las **Locaciones de Servicios Personales**, que sean necesarias de acuerdo a los servicios a cubrir y a la realidad de cada área, se ha efectuado una revisión de las necesidades.

La partida **Bienes de Consumo** atiende los programas previstos a ejecutarse durante el 2022 incluyendo una actualización por variaciones de precios respecto de los valores pagados durante el presente año, principalmente en los rubros de combustible, insumos médicos, alimentos e insumos informáticos.

Las erogaciones en **Servicios, excluidas las Locaciones**, contemplan el costo de los servicios públicos ejecutados por terceros, como la tercerización de la recolección de residuos y la continuación de licitaciones de servicios mediante contratos a plazo.

También prevé los mayores costos por actualización de tarifas de servicios tales como energía eléctrica, agua, gas y teléfono, re determinaciones en



Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

alquileres y servicios tercerizados. Los gastos bancarios se han ajustado a la mayor recaudación prevista.

En los **Intereses y Gastos de la Deuda** se ha presupuestado lo que corresponde devengar en el 2022, en base a los cronogramas vigentes con el Gobierno Provincial y organismos correspondientes.

En la partida de **Transferencias Corrientes**, se exponen principalmente las erogaciones que demanden la contención social a la población en riesgo y la continuidad del Programa Raíces de asistencia con prestación de servicios, las cuales se financian principalmente con fondos municipales, y en alguna medida con fondos descentralizados provinciales y nacionales como el Plan Sumar.

Estas proyecciones de gastos aseguran cumplir con las metas previstas para 2022 en términos de mantener y en algunos casos mejorar los indicadores principalmente de acción social y salud, atención al vecino, desarrollo económico de la Ciudad y Medio Ambiente.

Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

### 3.2. Erogaciones de Capital

En **Bienes de Capital** se procederá a la compra de lo más indispensable para el funcionamiento de las áreas municipales.

Por su parte, en **Trabajos Públicos**, en este presupuesto 2022 se mantiene el énfasis en el desarrollo cultural, deportivo, social y en seguridad, como la conversión de luminarias y la modernización de la red semafórica por sistemas digitales logrando así una mejora en el ordenamiento vial, como así también mejora de infraestructura de los Barrios del Oeste y la infraestructura de la Ciudad en su conjunto. Entre los nuevos trabajos más importantes está la urbanización y mejoramiento de servicios de los Barrios "del Oeste" y el mejoramiento de los CIC.

### 4. Resultados Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento

De los números proyectados, el Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2022 arroja un superávit operativo (ahorro económico sin considerar los recursos afectados a gastos específicos corrientes o de capital) que pueden ser destinados a aumentar la inversión y desarrollo de la Ciudad. Así, el resultado financiero global es equilibrado.

### 5. Anexos especiales informativos

En cumplimiento de lo requerido en la Ley de Responsabilidad Fiscal, Ley de Administración Financiera y Ley Orgánica de Municipalidades, se adjuntan en el presente Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2022, los Anexos de proyección plurianual 2022-2024, el costo tributario, destino de los subsidios o transferencias, la proyección de la caja del ejercicio económico-financiero, presentada en un cuadro de Flujo Mensual de Fondos y algunos indicadores financieros seleccionados.



Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

Que las Comisiones correspondientes lo analizaron con la asistencia de la Secretaría de Hacienda y sus colaboradores, como también de otros funcionarios del Departamento Ejecutivo invitados.-

Que en consecuencia y en uso de las atribuciones conferidas a este Honorable Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079 en su Art.: 73 inc.: 1 y 2, es menester proceder al tratamiento del presente presupuesto de acuerdo a las razones expuestas en la nota de elevación del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**ORDENA:**

Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

**Artículo 1º:** Sanciónese con fuerza de Ordenanza, el **Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza para el año 2022**, de acuerdo a los dispositivos y a los Cuadros Anexos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.



**CAPITULO I**

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**

**Artículo 2º: EROGACIONES:** Estímese el Presupuesto de Erogaciones Corrientes y de Erogaciones de Capital de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza para el Ejercicio 2022, en la suma de **PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$6.620.371.400) o su equivalente en otros medios de pago**, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas I, II, IV, IV Bis y VII que forman parte integrante de la presente.

Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

CONCEPTO	TOTAL	DPTO. EJECUTIVO	H.C.D.
EROGACIONES CORRIENTES	5.615.188.000	5.472.605.200	142.582.800
EROGACIONES DE CAPITAL	1.005.183.400	1.002.557.000	2.626.400
<b>TOTAL DE EROGACIONES s/AMORTIZACIONES</b>	<b>6.620.371.400</b>	<b>6.475.162.200</b>	<b>145.209.200</b>



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

**Artículo 3º: RECURSOS:** Estímese el Cálculo de Recursos Corrientes y Recursos de Capital, para atender las erogaciones incluidas en el artículo precedente, en la suma de **PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$6.305.767.400) o su equivalente en otros medios de pago**, de acuerdo a la distribución que figura a continuación y al detalle obrante en la parte pertinente de las Planillas Anexas III, V y VI que forman parte integrante del presente Presupuesto.

  
Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

RECURSOS CORRIENTES	\$ 6.305.638.900,-
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 128.500,-
<b>TOTAL DE RECURSOS S/FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 6.305.767.400,-</b>

**Artículo 4º: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA:** Fíjense las Erogaciones para atender la Amortización de la Deuda Pública, en la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 156.628.600) o su equivalente en otros medios de pago**, de acuerdo a la siguiente distribución y a la parte pertinente de las Planillas Anexas I, II, IV, IV Bis, VII, VIII y IX:



- Amortización de la Deuda Consolidada \$ 63.905.400.-
- Amortización de la Deuda Flotante \$ 92.723.200.-
- TOTAL.....\$ 156.628.600.-

**Artículo 5º: FINANCIAMIENTO:** Estímese el Financiamiento en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$471.232.600) o su equivalente en otros medios de pago**, de acuerdo a la parte pertinente de las Planillas Anexas III, V, VI, VIII y IX integrantes de la presente Ordenanza.

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

**Artículo 6º: FINANCIAMIENTO NETO:** Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímese el Financiamiento Neto en la suma de **PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL (\$ 314.604.000) como surge de las Planillas Anexas VIII y IX integrantes de la presente Ordenanza y conforme con el siguiente detalle:**

- Fuentes de Financiamiento Presupuestario \$ 471.232.600.-
- Aplicaciones Financieras \$ 156.628.600.-
- Financiamiento Neto del Presupuesto \$ 314.604.000.-



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

**Artículo 7º: PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS:** Apruébese el Plan Detallado de Obras Públicas a ejecutarse en el Ejercicio 2022, obrante en la Planilla Anexa X integrante de la presente Ordenanza, según el siguiente detalle:

- Trabajos Públicos por Administración \$ 95.283.600.-
- Trabajos Públicos por Contrato \$ 580.500.000.-

**TOTAL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS EN PRESUPUESTO \$ 675.783.600.-**

Y con las siguientes fuentes de financiamiento :

- Canon Extraordinario de Producción (áreas petroleras) \$ 14.400.000.-
- Remanente ejercicios anteriores para obra pública \$ 88.509.400.-
- Rentas Generales \$ 572.874.200.-

**TOTAL DE OBRAS FINANCIADAS EN PRESUPUESTO: \$ 675.783.600.-**

Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

**Artículo 8º: PRESUPUESTOS PLURIANUALES, FLUJO DE CAJA ECONÓMICO-FINANCIERO, SUBSIDIOS, GASTO TRIBUTARIO E INDICADORES:**

Apruébense los detalles que figuran en sus respectivas planillas anexas, elaborados según exige la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal de la Provincia y la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

**Artículo 9º: PLANTA DE PERSONAL:** Fíjese la Planta de Personal Permanente y de Personal Temporario del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante según el cuadro general de cargos que se expone a continuación y al detalle por Nomenclador de Funciones de las Planillas Anexas respectivas que forman parte integrante de este Presupuesto. Lo establecido precedentemente se ajustará atendiendo a lo dispuesto en el Capítulo III "Normas sobre el Personal" de la presente Ordenanza.



CUADRO GENERAL DE CARGOS			
PERSONAL	TOTAL	DPTO EJECUTIVO	H.C.D.
CARGOS PERMANENTES	1.744	1.664	80
CARGOS TEMPORARIOS	1.327	1.312	15
<b>TOTAL DE CARGOS (UNIDADES)</b>	<b>3.071</b>	<b>2.976</b>	<b>95</b>
HS RECREATIVAS PERMANENTES	2.250	2.250	0
HS RECREATIVAS TEMPORARIOS	1.600	1.600	0
<b>TOTAL HS RECREATIVAS (EN HS.)</b>	<b>3.850</b>	<b>3.850</b>	<b>0</b>

Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza





Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## CAPÍTULO II

### DE LAS NORMAS SOBRE EL GASTO

**Artículo 10º: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias para no entorpecer la normal prestación de los servicios previstos en el mismo, siempre y cuando los montos se mantengan dentro del total del Presupuesto aprobado por el Artículo 2º de la presente Ordenanza para su Jurisdicción, y con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal dentro de los fines acordados, con excepción de la partida de Trabajos Públicos que no podrá pasar a gasto corriente y lo dispuesto en los Artículos 11º, 12º y 13º de la presente Ordenanza.

  
Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

Facúltese a la Presidencia del Honorable Cuerpo a realizar las modificaciones de partidas necesarias de su Jurisdicción, a los efectos de permitir el normal desarrollo de sus funciones, respetando siempre el total de las erogaciones fijadas para su Jurisdicción en el Artículo 2º de la presente Ordenanza. A estos efectos el Honorable Concejo Deliberante comunicará la novedad al Departamento Ejecutivo para que a través del área que corresponda realice la redistribución de partidas necesarias.



El Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante las reestructuraciones de presupuestos realizadas en función de las situaciones declaradas en el presente artículo notificando copia del Decreto correspondiente.

**Artículo 11º: AJUSTE PRESUPUESTARIO POR MAYOR O MENOR RECAUDACIÓN o POR APORTES NO REINTEGRABLES:** Si durante el ejercicio, la proyección de la recaudación a obtener en un determinado recurso o financiamiento supera el cálculo respectivo previsto en el Presupuesto, como así también si se reciben subsidios y/o aportes no reintegrables no afectados no previstos, el Departamento Ejecutivo podrá incrementar las partidas de erogaciones en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución, conforme a los términos previstos por la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal y su Decreto Reglamentario N° 1671/05 en lo pertinente para el ámbito Municipal, previo ahorro del Fondo Anticíclico en los porcentajes que corresponda.

Por el contrario, si durante el ejercicio, la recaudación proyectada y/u obtenida no supera los montos estimados, el Departamento Ejecutivo deberá ajustar su presupuesto de gastos en la medida de la menor recaudación para mantener el equilibrio presupuestario, siempre que no se altere la prestación de los servicios municipales esenciales y teniendo en cuenta las facultades que otorga la Ley N° 7.314.

El Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante, las reestructuraciones de presupuestos realizadas en función de las situaciones declaradas en el presente artículo notificando copia del Decreto correspondiente.

**Artículo 12º: INCREMENTOS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS AFECTADOS:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a ajustar el Presupuesto General, incorporando las partidas presupuestarias especiales de recursos y de gastos

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas con recursos afectados de la siguiente naturaleza:

- a) Provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas por el Honorable Concejo Deliberante en la presente Ordenanza, Capítulo IV, o en Ordenanzas específicas anteriores vigentes y/o posteriores a aprobar, bajo las condiciones de la Ley N° 1.079 y N° 7.314;
- b) Provenientes de donaciones, herencias o legados, con destino específico, a favor del Estado Municipal;
- c) Provenientes de Leyes u Ordenanzas especiales, u otras Normas con alcance municipal que creen recursos destinados a la Comuna y que tengan afectación específica;
- d) Provenientes de Convenios o por adhesión a Leyes o Decretos nacionales o provinciales con vigencia en el ámbito provincial y/o municipal, como así también de aportes reintegrables y/o no reintegrables del Gobierno Nacional, Provincial o de otros entes, que estén afectados a fines específicos.
- e) Provenientes de acuerdos de obras reembolsables, contribuciones de mejora o sobretasas afectadas, realizados con los vecinos beneficiados por una determinada obra pública, no previstos en el cálculo de recursos del presente presupuesto.

  
Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



La autorización está limitada a los aportes que efectivamente se perciban a tal efecto, incrementando las partidas de recurso y de gasto correspondientes en la misma cuantía para mantener el equilibrio presupuestario, y quedando condicionada la utilización de las respectivas partidas de Erogaciones a la efectiva percepción de esos recursos.

Se autoriza contemplar las siguientes situaciones especiales, con el objeto de mejorar los plazos de ejecución:

- a) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras o de obras públicas pertinentes antes de la percepción efectiva de los fondos en los casos que los convenios prevean la financiación del gasto a través del mecanismo de reembolso o de pago de certificados conformados, y/o se tenga el conocimiento de su percepción a través de la firma del Convenio por parte de todas las autoridades correspondientes y por el monto a percibir, incrementando las partidas de recurso o erogaciones correspondientes en la misma cuantía.
- b) Podrán iniciarse los trámites contables y de licitación o contratación correspondiente en los casos de las inversiones de capital financiadas con uso del crédito autorizado, una vez iniciado el trámite del financiamiento, por los montos a obtener, incrementando las partidas de uso del crédito y de gasto correspondientes en la misma cuantía.
- c) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras u obras públicas correspondientes en los casos de las inversiones de capital a financiarse con contribución de mejoras, sobretasas u obras reembolsables, incrementando las

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza




Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

partidas de recursos y/o uso del crédito y de gastos respectivas en la misma cuantía y por el monto total de la obra.

El Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante las reestructuraciones de presupuestos realizadas en función de las situaciones declaradas en el presente artículo notificando copia del Decreto correspondiente.

**Artículo 13º: INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR REMANENTES DE FONDOS AFECTADOS:** El Departamento Ejecutivo podrá incrementar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en los rubros pertinentes y en el mismo monto, cuando existan remanentes de fondos afectados para erogaciones y/o inversiones del ejercicio anterior destinados a atender programas descentralizados o proyectos específicos, de los que por el ritmo del gasto y/u obra pública, no haya sido posible su terminación en el ejercicio en que se iniciaron.

  
Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

Asimismo, autorícese al Departamento Ejecutivo, para imputar al presente Presupuesto, aquellos gastos que, aunque originados en ejercicios anteriores fueran reconocidos y/o autorizados en el presente y concordante con lo establecido en el Artículo 17º de la Ley de Administración Financiera N° 8.706 y sus modificatorias.

En estos casos, el Departamento Ejecutivo comunicará al HCD los correspondientes incrementos y/o disminuciones del presupuesto vigente a través de los informes trimestrales de la Ley de Responsabilidad Fiscal (anexos 2 y 3) que se comunican al HCD y al Tribunal de Cuentas, a los efectos de permitir su seguimiento.



**Artículo 14º: OBRAS QUE IMPLICAN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar arreglos, mejoras y/o ampliaciones en edificios que se encuentren en alquiler y/o en comodato de uso por el Municipio, que sean utilizados para la realización de actividades con fines educativos, sociales, culturales, de servicios y/o deportivos, siempre y cuando sea para un mejor aprovechamiento del espacio y para una mejor prestación del servicio en condiciones apropiadas para los fines pretendidos.

**Artículo 15º: RITMO DEL GASTO:** A los fines de garantizar una correcta ejecución del presupuesto y mantener el equilibrio presupuestario durante el ejercicio, todas las jurisdicciones de la Administración Municipal deberán programar –para el ejercicio– la ejecución financiera de sus respectivos presupuestos, siguiendo las normas que en su oportunidad fijará la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Finanzas.

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

**Artículo 16º: PAGO DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO MUNICIPAL:** Adhiérase la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza a lo dispuesto en el artículo 18º de la Ley N° 8.968. Los pronunciamientos judiciales pasados en autoridad de cosa juzgada, que condenen a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, ya sea al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, como así también los arreglos extrajudiciales que lograrán los mismos, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el presente Presupuesto, conforme al procedimiento establecido en el párrafo siguiente.

El Apoderado Municipal deberá iniciar expediente de pago, informando a la Dirección de Finanzas las sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada y/o



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

arreglos judiciales y/o extrajudiciales que deban ser atendidos, hasta el 31 de agosto de cada año, con más una estimación de los intereses que pudieran corresponder hasta el momento de su efectivo pago, a fin de su inclusión en el proyecto de presupuesto del año siguiente, dentro del cual deberán ser efectivamente abonadas. Los recursos asignados por la Ordenanza de Presupuesto para el cumplimiento de las condenas o arreglos extrajudiciales se afectarán siguiendo un estricto orden de antigüedad, conforme a la fecha de notificación de la sentencia o liquidación definitiva en caso que corresponda, sea judicial o acordada, y hasta su agotamiento. El mismo sólo podrá ser alterado priorizando las sentencias firmes y/o arreglos extrajudiciales en reclamos efectuados por: 1) Personas que tengan setenta (70) años cumplidos o más; 2) Jubilados o pensionados; o 3) Cuando por razones excepcionales no previstas anteriormente una resolución judicial fundada así lo disponga.

  
Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

Intertanto se efectúe ésta tramitación, los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público, ya se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores emitidos, obligaciones de terceros en cartera y, en general, cualquier otro medio de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas en el presente Presupuesto, son absolutamente inembargables y no se admitirá medida alguna que afecte, en cualquier sentido, la libre disponibilidad por parte de los titulares de los fondos y valores respectivos.



Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en el caso previsto por el inciso e) del Artículo 74 de la Ley N° 3.918, cuando por la magnitud de la suma que deba abonarse, provocare graves inconvenientes al Tesoro Público, el Estado Municipal podrá proponer, dentro de los sesenta (60) días de notificada y firme la liquidación, el pago en cuotas, de acuerdo al procedimiento del Artículo 75 de la misma.

El crédito presupuestario estimado para el ejercicio 2022 se fija la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-) para atender los juicios con sentencia firme al 31/08/2021.

**Artículo 17°: FINANCIAMIENTO TRANSITORIO PLANES SOCIALES:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a anticipar el Presupuesto de las áreas ejecutoras de programas sociales con financiamiento provincial y/o nacional, con financiamiento de recursos de rentas generales, por hasta la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-) para atender la puesta en marcha de los planes sociales que se proyectan financiar con recursos afectados, hasta tanto se reciban los fondos comprometidos por el Gobierno Provincial y/o Nacional. Una vez ingresados dichos fondos afectados, se reintegrarán a rentas generales los fondos anticipados, sin modificar el monto total de las erogaciones previstas a este efecto.

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

**Artículo 18°: USO TRANSITORIO DE FONDOS ESPECIALES:** Facúltese al Departamento Ejecutivo para disponer la utilización transitoria de fondos de cuentas especiales conforme lo dispuesto en el Artículo 58° Inciso d) de la Ley de Administración Financiera N° 8.706, siempre y cuando no se afecte el normal desarrollo de las actividades para las que fueron previstos.

**Artículo 19°: RETRIBUCIÓN Y/O DIETA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** En cumplimiento del Artículo 95° de la Ley Orgánica de



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

Municipalidades N° 1.079, fijese para el año 2022, la retribución y/o dieta por todo concepto del Sr. Intendente, Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejales y Funcionarios del Departamento Ejecutivo, del Honorable Cuerpo Deliberativo y de los Juzgados Administrativos de Tránsito conforme se establece en este artículo. El valor de la remuneración del Intendente Municipal será equivalente al doble de la remuneración mensual total bruta de un Supervisor Gerencial (clase I del Estatuto Escalafón Municipal) con todos sus adicionales y suplementos, incluida una mayor dedicación del sesenta por ciento (60%) según disposiciones salariales vigentes. La participación relativa del resto de los funcionarios enumerados precedentemente se establece en el importe que resulte de aplicar el coeficiente incluido en el Anexo "A" -el que es parte integrante de la presente Ordenanza- respecto a la remuneración del Intendente establecida precedentemente como básico.

Asimismo, se abonará a cada funcionario el adicional por título universitario o secundario, tomando como tope máximo el doble de lo que le correspondería por título universitario a un Supervisor Gerencial Clase I, calculado sobre el básico determinado en el párrafo precedente, cuando corresponda, en los términos del artículo 3 o inciso II. 1. del Acta N° 20 de la Comisión de Paritarias Municipales de Mendoza, homologada por el Decreto Provincial N°2.632/04.

Dispóngase que un setenta por ciento (70%) sea Sueldo Básico y el resto, Compensación Funcional de las mayores erogaciones que origina el efectivo desempeño de la función, que tendrá carácter remunerativo.

Facultase al Departamento Ejecutivo a reformular el sueldo de los funcionarios no electivos, en cualquier ítem que cobren.

A los Jueces y Secretarios de Juzgados que se desempeñan con exclusividad en los Juzgados Administrativos Municipales de Tránsito y que, por lo tanto, no pueden ejercer libremente su profesión en la actividad privada, se les abonará el adicional por Bloqueo de Título calculado tomando como tope máximo el doble de lo que le correspondería a un Supervisor Gerencial clase I."

**Artículo 20°: REGLAMENTACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:**

En cumplimiento de la Ley de Administración Financiera N° 8.706, y su Decreto Reglamentario N° 1.000/15, se ratifica el Decreto Municipal N° 83/08 y sus modificatorias, donde se delegan las facultades en el Secretario de Hacienda, para autorizar y adjudicar las contrataciones efectuadas mediante Compra o Contratación Directa, dentro de los supuestos de la ley citada y se autoriza al Departamento Ejecutivo a la organización de un Registro de Proveedores Municipales y al régimen de compra por catálogo de oferta permanente.

### CAPÍTULO III

#### DE LAS NORMAS SOBRE PERSONAL

**Artículo 21°: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** Las clases y funciones presupuestarias de los agentes municipales, como también el régimen de remuneraciones y demás adicionales, suplementos, complementos y/o bonificaciones, se registrarán por las Leyes Provinciales aplicables al Municipio,

  
Lfc. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

Ordenanzas Municipales de la Ciudad de Mendoza vigentes y/o Convenciones Paritarias Municipales, Provinciales o Locales, que regulen en materia salarial, escalafonaria y de asignaciones familiares para el Personal de la Administración Pública Municipal en forma directa o por analogía.

El Departamento Ejecutivo podrá apartarse de estas pautas en caso de considerarlo necesario, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 22º: MODIFICACIONES DE LA PLANTA DE PERSONAL:** La planta de personal que se detalla en las planillas anexas a la presente Ordenanza, está sujeta a las siguientes normas:

- a) La discriminación de cargos por Agrupamiento, Tramo, Función y Clase podrán modificarse por aplicación de las disposiciones escalafonarias vigentes y para resolver reclamos del personal que sean procedentes conforme con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.
- b) Se podrán modificar o transformar las estructuras y los cargos y/u horas recreativas vacantes de las Unidades Organizativas del Presupuesto, como así también transferir cargos y/u horas recreativas entre Unidades Organizativas de una misma o distinta Jurisdicción, de conformidad con la Ley N° 5.892 – Conversión Escalafonaria. En todos los casos se deberán redistribuir los créditos presupuestarios pertinentes de la partida de Personal, conforme a lo indicado por el artículo 10º, a efectos de no aumentar el monto autorizado de gastos establecidos en el artículo 2º.
- c) Facúltese al Departamento Ejecutivo a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94º in fine de la Ley N° 1.079.
- d) Se podrán transformar los cargos vacantes de personal permanente a temporario o viceversa, siempre que se mantenga el número total de cargos (permanente más temporario) aprobados por el Artículo 9º de la presente Ordenanza.
- e) El Departamento Ejecutivo deberá seguir adecuando la planta de personal a la realidad de revista existente a la fecha de sanción de la presente ordenanza, redistribuyendo los cargos entre planta permanente y/o temporaria en la medida de las necesidades, sin modificar el número total de cargos aprobados en este presupuesto.
- f) Se llamará a concurso para cubrir vacantes de planta permanente, de acuerdo a la selección que se realice desde el Departamento Ejecutivo y con la participación de la Junta de Selección.

Todas las modificaciones autorizadas deberán cumplirse dentro de los créditos presupuestarios previstos de modo tal que, si la medida originase un mayor costo en la partida de Personal, el mismo deberá compensarse en el mismo acto con la o las supresiones de vacantes necesarias para cubrirlo si estas se han producido a partir de octubre de 2021, o con la supervisión de la Secretaría de Hacienda, reduciendo otras partidas presupuestarias de gasto corriente a los efectos de compensar el mayor costo, si la vacante es anterior a dicha fecha, dado que no cuentan con presupuesto al no haber sido valorizadas en la partida presupuestaria respectiva.

Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

**Artículo 23°: LOCACIONES DE SERVICIO PERSONALES:** Establézcase como tope máximo a gastar en este objeto el monto consolidado autorizado para Locaciones de Servicio dentro del presente presupuesto, autorizando al Departamento Ejecutivo a incrementarlo por redistribución de recursos y reasignación entre las áreas según las necesidades de servicios especiales que así lo requieren.

**Artículo 24°: AUMENTO SALARIAL:** El Departamento Ejecutivo podrá establecer pautas de aumento salarial durante el ejercicio 2022, tomando como piso lo establecido en las paritarias generales municipales, en la medida que la recaudación supere los montos previstos en el presente presupuesto y/o se efectúen los ajustes necesarios para poder otorgarlo.

**Artículo 25°: MODIFICACIONES DEL GASTO EN PERSONAL:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los ajustes o aumentos necesarios en las partidas de Personal - permanente y/o temporario – incluso entre jurisdicciones, para atender a las modificaciones que se adopten en materia salarial por acuerdos paritarios municipales (generales y/o locales) y/o del Gobierno Provincial exclusivamente cuando sean de aplicación al Municipio, de acuerdo a lo prescrito en la Ley N° 5.892 y dentro de las disponibilidades de recursos del ejercicio.

**Artículo 26°: PERSONAL CON BENEFICIO PREVISIONAL:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a disponer la baja de personal municipal que, obtenido y percibido el beneficio previsional, no hubiese presentado su renuncia.

**Artículo 27°: MORATORIA PREVISIONAL:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a continuar con el programa de jubilación por moratoria previsional instrumentado en acuerdo con el ANSES para aquellos empleados que, teniendo la edad para jubilarse, no hayan acumulado los años de aporte necesarios para obtener dicho beneficio. Dicho programa podrá incluir el subsidio de las cuotas que correspondan a la moratoria y los honorarios de los profesionales intervinientes – estos últimos hasta un tope equivalente a dos jubilaciones mínimas- a los efectos de asegurar la baja del personal involucrado.

**Artículo 28°: HORAS RECREATIVAS:** Fijese la cantidad de horas recreativas a utilizar durante el ejercicio 2022 a las establecidas en el artículo 9° de la presente Ordenanza, no pudiendo una misma persona acumular más de 30 horas semanales municipales bajo este régimen. El valor de referencia para la liquidación de dichas horas recreativas se calculará tomando como base la remuneración de una clase F (9) profesional, con los adicionales normales propios de la misma para 30 horas semanales; constituyéndose la remuneración en Asignación de la hora en un 51% y el resto en Asignación especial. Al valor resultante se le adicionará título y antigüedad, en caso de corresponder, sobre la Asignación de la hora.

**Artículo 29°: PERSONAL AFECTADO A SEOS:** El personal designado por el Municipio para prestar funciones en los Jardines Maternales pertenecientes a SEOS se registrará por las disposiciones establecidas por la Dirección General de Escuelas de la Provincia, a los efectos de permitir al Municipio recibir el subsidio correspondiente para el pago de los haberes relacionados.

  
Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## CAPÍTULO IV

### DE LAS NORMAS SOBRE DEUDAS Y/O FINANCIAMIENTO

**Artículo 30º: USO DEL CRÉDITO CON AGENTE FINANCIERO:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a hacer Uso del Crédito con el Agente Financiero por el equivalente a CUATRO MASAS SALARIALES BRUTAS del personal permanente y temporario de la Municipalidad, vigentes al momento de solicitar la asistencia financiera, según lo establecido en el contrato respectivo; la tasa base a aplicar será Badlar de Bancos Privados 30/35 días, publicada por el BCRA, con más 0,80 (cero coma ochenta) puntos porcentuales, con una duración total de hasta 72 meses, contemplando un plazo de gracia de 12 meses para el pago de capital y con amortización semestral, como así también suscribir el acuerdo de sobregiro en cuenta corriente por hasta UNA MASA SALARIAL BRUTA.

Asimismo, autorícese al Departamento Ejecutivo a proseguir con los trámites administrativos de endeudamiento iniciados con anterioridad a la presente Ordenanza y que contaban con autorización legislativa.

El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley de Responsabilidad Fiscal Provincial N° 7.314.

A estos efectos, autorícese al Departamento Ejecutivo a afectar en garantía los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N° 6.396 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya y/u otro recurso municipal, sea de origen nacional, provincial o municipal, aceptados por el agente financiero municipal.

Una vez tomado el crédito correspondiente el D.E. deberá informar en un término de cinco días hábiles al H.C.D. las características finales del mismo.

**Artículo 31º: USO DE FINANCIAMIENTO POR LEASING CON AGENTE FINANCIERO:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a hacer uso de la línea de financiamiento de Leasing con Organismos Multilaterales, Entidades Bancarias y/o Instituciones Financieras por hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES MÁS IVA (\$200.000.000,- + IVA) destinado a los conceptos de la Línea de Inversión Productiva. El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314 y la Ley de Administración Financiera N° 8.706.

Asimismo, autorícese al Departamento Ejecutivo a proseguir con los trámites administrativos de endeudamiento iniciados con anterioridad a la presente Ordenanza y que contaban con autorización legislativa.

A estos efectos, autorícese al Departamento Ejecutivo a afectar en garantía los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N° 6.396 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya y/u otro recurso municipal, sea de origen nacional, provincial o municipal, aceptados por el agente financiero municipal.

Una vez tomado el crédito correspondiente el D.E. deberá informar en un término de cinco días hábiles al H.C.D. las características finales del mismo.

  
Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza





*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza*

**Artículo 32°: USO DEL CRÉDITO CON ORGANISMOS MULTILATERALES, ENTIDADES BANCARIAS E INSTITUCIONES FINANCIERAS:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a hacer uso del crédito y gestionar líneas de financiamiento o Leasing por equivalente a CUATRO MASAS SALARIALES BRUTAS del personal permanente y temporario de la Municipalidad vigentes al momento a tomar la asistencia financiera con Organismos Multilaterales, Entidades Bancarias y/o Instituciones Financieras, Estado Nacional y Provincial, cuando estén destinadas a infraestructura, equipamiento, gestión ambiental, renovación del parque automotor liviano (autos y motos) y/o pesado (camiones y maquinarias) y modernización municipal. El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314 y la Ley de Administración Financiera N° 8.706.

  
Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

Asimismo, autorícese al Departamento Ejecutivo a proseguir con los trámites administrativos de endeudamiento iniciados con anterioridad a la presente Ordenanza y que contaban con autorización legislativa.

A los efectos de dichos préstamos, autorícese al Departamento Ejecutivo a ofrecer en garantía los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N° 6.396 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya u otros recursos municipales, sean de origen nacional, provincial o municipal y deducir de esta los pagos de la misma.



Una vez aprobada la línea de financiamiento correspondiente el D.E. deberá informar en un término de cinco días hábiles al H.C.D. las características del mismo (monto y condiciones) y remitir el o los convenios definitivos para su ratificación.

**Artículo 33°: USO DEL CRÉDITO EN PESOS CON EL GOBIERNO PROVINCIAL:** Autorícese al departamento ejecutivo a hacer uso del crédito en PESOS con el Gobierno Provincial, con destino al Financiamiento de proyectos de Inversión Pública que tengan como objeto la ampliación de la capacidad en la prestación de servicios públicos, en el marco del Artículo N° 40 de la Ley Provincial N° 9356 y demás normas reglamentarias, modificatorias y/o complementarias que se dicten al efecto, mediante la suscripción de los contratos, convenios y/o documentos que fueren necesarios para su instrumentación; y a afectar y/o ceder en garantía y/o pago de la operación de uso del crédito autorizada por medio del presente artículo, los recursos que les corresponda percibir al Municipio conforme al régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N° 6.396, sus modificatorias y complementarias o el régimen que lo sustituya en el futuro, encontrándose facultado al efecto a permitir la detracción de tales recursos por parte de la Provincia, por los importes que correspondan para la cancelación del crédito y sus accesorios.

Asimismo, autorícese al Departamento Ejecutivo a proseguir con los trámites administrativos de endeudamiento iniciados con anterioridad a la presente Ordenanza y que contaban con autorización legislativa.

Una vez tomado el crédito correspondiente el D.E. deberá informar en un término de cinco días hábiles al H.C.D. las características finales del mismo.

**Artículo 34°: EMISIÓN DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO A PROVEEDORES:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a hacer Uso del Crédito a

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

través de la emisión de Cheques de Pago Diferido, avalados o no, por hasta un stock máximo de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000,00), pudiendo hacer oferta pública.

A los efectos de la negociación de dichos instrumentos de crédito, autorícese al Departamento Ejecutivo, en caso que lo considere oportuno, tomar el aval de *Cuyo Aval Sociedad de Garantías Recíprocas del Gobierno de Mendoza*, y garantizarlo con los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N° 6.396 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya y/u otro recurso municipal, sea de origen nacional, provincial o municipal, aceptados por dicho organismo.

El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley N° 1.079, la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314 y la Ley 26.831 de Mercado de Capitales en caso de corresponder, y remitir al H.C.D. el o los convenios definitivos para su ratificación.

**Artículo 35°: RESTRUCTURACIÓN GENERAL DE LA DEUDA:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a continuar con la reestructuración de la deuda pública municipal tanto consolidada como flotante, informada en el Anexo IV, en aquellos casos que permita liberar garantía o cambiar el perfil y costo de la deuda, obteniendo una menor carga de intereses y/o mayor plazo para la amortización de capital, pudiendo incrementar las partidas que sean necesarias, según corresponda, a los efectos de poder efectuar la registración contable correspondiente.

Autorícese al Departamento Ejecutivo a afectar la Participación Municipal que le corresponda según Ley N° 6.396 y sus modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya, o cualquier otro recurso municipal disponible aceptado por el titular de la deuda, como garantía y/o pago de la amortización de las deudas reestructuradas según las condiciones del párrafo precedente.

**Artículo 36°: COMPENSACIONES DE DEUDA:** En todos los casos en que se acuerden compensaciones de deudas con organismos provinciales, nacionales o de servicios públicos, el Departamento Ejecutivo podrá incrementar las partidas de erogaciones necesarias para registrarlas, con la contrapartida de los recursos que en el mismo acto le sean reconocidos.

**Artículo 37°: LIBRE DEUDA PROVEEDORES:** Asimismo cuando al momento de pago de una prestación a un proveedor y/u organismos prestadores de servicios se detecten que los mismos adeudan conceptos al Municipio por cualquier concepto, se podrá detraer del débito adeudado el crédito correspondiente a la comuna con comunicación al deudor.

**Artículo 38°: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CONSOLIDADA:** Se autoriza al Departamento Ejecutivo a incrementar las partidas de Amortización de la Deuda Consolidada y de Intereses y gastos de la deuda, en el monto que corresponda al flujo para el ejercicio 2022, en caso que resultaren insuficientes: a) el tipo de cambio previsto para la devolución de los préstamos acordados en dólares respecto al estimado en las proyecciones y b) las variaciones de la tasa de interés en los préstamos en que la misma se haya acordado como variable.

  
Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

**Artículo 39º: REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR Y DEUDA FLOTANTE:** Los rubros Remanente del Ejercicio Anterior (del Financiamiento), Deuda Flotante (de Erogaciones para atender a la Amortización de la Deuda Pública) y Uso del Crédito de Proveedores y Contratistas (Deuda Exigible o Deuda Flotante de operación) resultan provisorios y sujetos a reajustes en oportunidad de producirse el cierre definitivo del Balance del ejercicio económico 2021; quedando autorizado el Departamento Ejecutivo modificar la cuantía de los mismos a sus valores definitivos y a adecuar los contenidos presupuestarios con comunicación al Honorable Concejo Deliberante.

## CAPÍTULO V

### DISPOSICIONES DE CARÁCTER PERMANENTE

**Artículo 40º: RESERVA DE RECURSOS PARA LOS SERVICIOS DE LA DEUDA:** A los efectos de establecer una política de solvencia crediticia y de obtener una óptima calificación de crédito que permita acceder a buenas condiciones de inversión, se autoriza al Departamento Ejecutivo a reservar en una cuenta específica destinada a atender los servicios de la deuda consolidada (amortización e intereses) el TRES POR CIENTO (3%) de lo recaudado mensualmente por Régimen de Participación Provincial, Régimen de Coparticipación Nacional y por Tasas y Derechos Municipales, y que sean de libre disponibilidad.



**Artículo 41º: AFECTACIÓN ESPECÍFICA RECURSO MUNICIPAL DE TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAÍZ:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a afectar lo recaudado por la Tasa por Servicios a la Propiedad Raíz al gasto municipal que involucre la prestación de los servicios de recolección de residuos, limpieza de calles y espacios públicos, mantenimiento del alumbrado público y de los espacios verdes. Asimismo, deberá procurar que la recaudación obtenida cubra la mayor parte de dichos servicios, adoptando políticas en ese sentido. En caso de quedar remanentes durante el ejercicio, el mismo podrá ser destinado a obras de infraestructura relacionadas con los servicios aludidos.

**Artículo 42º: CONVENIO CON ENTIDADES RECAUDADORAS:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con entidades recaudadoras debidamente habilitadas a tal fin, las cuales una vez percibido los fondos, el remanente de lo recaudado, deberá ser acreditado en las arcas municipales según convenios celebrados, caso contrario, vencido el plazo se delegará en la Secretaria de Hacienda el dictado del acto administrativo sobre la tasa interés correspondiente al resarcimiento financiero por la retención de los fondos municipales.

**Artículo 43º:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA, 30 de noviembre de 2021.-

  
Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD  
DE MENDOZA  
  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



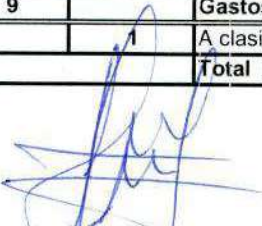
Honorable Concejo Deliberante de  
la Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

### Clasificación por Finalidad y Función

### Anexo I

Finalidad	Función	Denominación	\$	Part.
1		<b>Administración General</b>	<b>1.289.318.000</b>	<b>19%</b>
	10	Administración fiscal	241.030.500	
	20	Control fiscal	98.727.300	
	30	Legislación	145.209.200	
	40	Justicia		
	60	Culto		
	70	Apoyo a gobiernos locales		
	90	Administración general sin discriminar	804.351.000	
3		<b>Seguridad</b>	<b>790.880.700</b>	<b>12%</b>
	1	Policía Interior		
	90	Seguridad sin discriminar	790.880.700	
4		<b>Salud</b>	<b>1.789.292.800</b>	<b>26%</b>
	1	Atención médica	159.176.500	
	10	Saneamiento ambiental	1.630.116.300	
	90	Salud sin discriminar		
5		<b>Cultura y Educación</b>	<b>328.855.000</b>	<b>5%</b>
	1	Cultura	154.340.500	
	10	Educación elemental	93.782.700	
	20	Educación media y técnica		
	90	Cultura y educación sin discriminar	80.731.800	
6		<b>Desarrollo de la Economía</b>	<b>1.050.817.600</b>	<b>16%</b>
	1	Suelo, riego, desagüe y drenaje		
	5	Agricultura, ganadería y recursos naturales renovables		
	10	Energía y combustibles		
	20	Canteras y minas (excepto combustibles)		
	30	Industria		
	35	Turismo	54.119.000	
	40	Transporte		
	45	Infraestructura vial	485.000.000	
	50	Comunicaciones	140.126.500	
	60	Comercio y almacenaje	136.218.400	
	70	Seguros y finanzas		
	90	Desarrollo de la economía sin discriminar	235.353.700	
7		<b>Bienestar social</b>	<b>1.255.587.900</b>	<b>19%</b>
	1	Seguridad social		
	10	Vivienda		
	20	Asistencia y promoción social	580.866.700	
	30	Deporte y recreación	195.580.000	
	90	Bienestar social sin discriminar	479.141.200	
8		<b>Deuda pública</b>	<b>272.248.000</b>	<b>4%</b>
	1	Deuda pública	272.248.000	
9		<b>Gastos a clasificar</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
	1	A clasificar por distribución	0	
		<b>Total Finalidad y Función</b>	<b>6.777.000.000</b>	<b>100%</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

H. CONCEJO DELIBERANTE  
  
DE LA CIUDAD  
DE MENDOZA

  
Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

### Clasificación Institucional

Anexo II

Carácter	Jurisdicción	U.Organizativa	Denominación	\$
6			<b>Municipalidades</b>	<b>6.777.000.000</b>
	1		<b>Departamento Ejecutivo</b>	<b>5.531.408.000</b>
		1	Intendencia	128.423.200
		2	Secretaría de Gestión Pública	437.180.200
		3	Secretaría de Gobierno	863.480.900
		4	Secretaría de Hacienda	220.719.700
		6	Secretaría de Desarrollo Urbano	3.334.982.400
		9	Secretaría Desarrollo Económico	136.218.400
		10	Deuda	272.248.000
		11	Secretaría de Medios	138.155.200
	2		<b>Honorable Concejo Deliberante</b>	<b>145.209.200</b>
		1	Honorable Concejo Deliberante	145.209.200
	3		<b>Servicios Especiales</b>	<b>1.100.382.800</b>
		1	Matadero	
		2	Estacionamiento Medido	20.310.800
		3	Planta potabilizadora de agua	
		4	Hotel de Turismo	
		5	Terminal de ómnibus	
		6	Policía de Tránsito	790.880.700
		7	Planta Tratamiento de residuos	
		8	Servicios culturales y turísticos	289.191.300

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Cálculo de Recursos y Financiamiento**  
**Clasificado por su Origen**

**Anexo III**

Código					Detalle	Parcial proy 2022	Proyectado para año 2022
Seco	Orig	Sec.	P.Pp	P.Par			
1					<b>RECURSOS CORRIENTES</b>		<b>6.305.638.900</b>
	3				De Jurisdicción Municipal		2.557.551.700
		2			<b>Tasas y Derechos Municipales</b>		<b>1.778.393.200</b>
			1		<b>Derechos por Servicios a la Propiedad Raiz</b>	<b>992.482.600</b>	
					Del Ejercicio	858.429.200	
					De Ejercicios Vencidos	134.053.400	
			2		<b>Derechos de Inspección, Comercio, Industria y Ss.</b>	<b>624.312.500</b>	
					Del Ejercicio	550.572.100	
					De Ejercicios Vencidos	73.740.400	
			3		<b>Derechos de Cementerio</b>	<b>16.195.900</b>	
					Del Ejercicio	14.490.800	
					De Ejercicios Vencidos	1.705.100	
			4		<b>Derechos de Actuación Administrativa</b>	<b>38.443.600</b>	
					Del Ejercicio	34.038.000	
					De Ejercicios Vencidos	4.405.600	
			5		<b>Derechos de Edificación</b>	<b>21.481.300</b>	
					Del Ejercicio	20.764.100	
					De Ejercicios Vencidos	717.200	
			6		<b>Derechos de Inspección y Habilitaciones Eléctricas</b>	<b>499.300</b>	
					Del Ejercicio	489.300	
					De Ejercicios Vencidos	10.000	
			7		<b>Derechos de Transferencias</b>	<b>4.868.000</b>	
					Del Ejercicio	4.856.400	
					De Ejercicios Vencidos	11.600	
			8		<b>Derechos de Inspección de Espectáculos Públicos</b>	<b>24.100</b>	
					Del Ejercicio	24.100	
					De Ejercicios Vencidos	0	
			9		<b>Derechos de Publicidad y Propaganda</b>	<b>40.150.500</b>	
					Del Ejercicio	31.441.300	
					De Ejercicios Vencidos	8.709.200	
			10		<b>Derechos de Concesiones</b>	<b>3.858.600</b>	
					Del Ejercicio	3.679.500	
					De Ejercicios Vencidos	179.100	
			11		<b>Dchos. Insp. Sanitaria, H. Urbana y S. Ambiental</b>	<b>46.300</b>	
					Del Ejercicio	7.500	
					De Ejercicios Vencidos	38.800	
			12		<b>Derechos de Ocupación Espacios Públicos</b>	<b>36.030.500</b>	
					Del Ejercicio	33.747.900	
					De Ejercicios Vencidos	2.282.600	
			13		<b>Derecho de Novacion</b>	<b>0</b>	
					Del Ejercicio	0	
					De Ejercicios Vencidos	0	
			14		<b>Tasa por servicio de conservación de pavimento</b>	<b>0</b>	
					Del Ejercicio	0	
					De Ejercicios Vencidos	0	

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Cálculo de Recursos y Financiamiento**  
**Clasificado por su Origen**

**Anexo III**

Código					Detalle	Parcial proy 2022	Proyectado para año 2022
Seco	Orig	Sec.	P.Pp	P.Par			
		3			<b>Otros Ingresos de Origen Municipal</b>		<b>779.158.500</b>
		1			<b>Multas Generales</b>	<b>10.625.100</b>	
					Del Ejercicio	7.467.200	
					De Ejercicios Vencidos	3.157.900	
		2			<b>Intereses y Recargos</b>	<b>77.420.800</b>	
					Del Ejercicio	76.692.800	
					De Ejercicios Vencidos	728.000	
		3			<b>Ventas de Pliegos, Publicaciones y Otros</b>	<b>9.949.800</b>	
					Del Ejercicio	9.949.800	
					De Ejercicios Vencidos	0	
		4			<b>Producidos de Actividades Culturales</b>	<b>2.441.600</b>	
					Del Ejercicio	2.441.600	
					De Ejercicios Vencidos	0	
		5			<b>Producidos de Actividades Deportivas</b>	<b>19.468.100</b>	
					Del Ejercicio	19.468.100	
					De Ejercicios Vencidos	0	
		6			<b>Producidos de Actividades Turísticas</b>	<b>4.467.100</b>	
					Del Ejercicio	4.467.100	
					De Ejercicios Vencidos	0	
		7			<b>Producidos de Servicios Especiales</b>	<b>24.186.000</b>	
					Del Ejercicio	22.383.700	
					De Ejercicios Vencidos	1.802.300	
		8			<b>Producidos de Multas de Tránsito</b>	<b>177.371.700</b>	
					Del Ejercicio	138.610.300	
					De Ejercicios Vencidos	38.761.400	
		9			<b>Producidos de Estacionamiento Medido</b>	<b>130.305.500</b>	
					Del Ejercicio	130.305.500	
					De Ejercicios Vencidos	0	
		10			<b>Producidos de Convenios Especiales</b>	<b>98.750.500</b>	
					Del Ejercicio	98.750.500	
					De Ejercicios Vencidos	0	
		11			<b>Producidos de Convenios I.P.V.</b>	<b>0</b>	
					Del Ejercicio		
					De Ejercicios Vencidos		
		12			<b>Recursos Eventuales</b>	<b>224.172.300</b>	
					Del Ejercicio	223.402.100	
					De Ejercicios Vencidos	770.200	

Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Cálculo de Recursos y Financiamiento**  
**Clasificado por su Origen**

**Anexo III**

Código					Detalle	Parcial proy 2022	Proyectado para año 2022
Secc	Orig	Sec	P.Pp	P.Par			
					<b>De Otras Jurisdicciones</b>		<b>3.748.087.200</b>
	2				<b>De Origen Nacional</b>		<b>1.915.522.800</b>
		1			<b>Regimen de Coparticipación Nacional</b>	<b>1.915.522.800</b>	
			1		Distribución Secundaria	1.915.522.800	
		3			Regalias	0	
		5			<b>Otros Ingresos de Jurisdicción Nacional</b>	<b>0</b>	
			1		<b>Convenios Especiales</b>	<b>0</b>	
					Municipio Saludable		
					Convenio Minist. Del Interior, obra y vivienda		
					Convenio Minist. De Seguridad de la Nación		
					Programa de Inclusión social al trabajo		
			2		<b>Fondo Federal Solidario</b>	<b>0</b>	
					Fondo Federal Solidario		
	1				<b>De Origen Provincial</b>		<b>1.832.564.400</b>
		1			<b>Regimen de Coparticipación Provincial</b>	<b>1.762.827.100</b>	
			1		<b>Distribución Primaria</b>	<b>1.762.827.100</b>	
				1	Impuestos sobre los Ingresos Brutos	769.740.300	
				2	Impuesto Inmobiliario	49.549.500	
				3	Impuesto a los Automotores	819.523.000	
				4	Impuesto de Sellos	104.974.800	
				5	Participación Otros Impuestos (Ley 6253)	0	
				6	Participación Ejercicios Vencidos	0	
				7	Participación Municipal Tránsito y Transporte Ley N° 5800	0	
				8	Fondo Promoción Turística	6.540.000	
				9	Fondo Compensador	12.499.500	
				10	Participación a Clasificar		
				11	Otras Participaciones		
				12	Fondo Anticíclico		
		3			<b>Otros Ingresos de Jurisdicción Provincial</b>	<b>69.737.300</b>	
			1		<b>Fondos de Programas Descentralizados</b>	<b>55.337.300</b>	
				1	Fondos para Desarrollos Social	47.345.000	
				2	Fondos para Desarrollos Culturales		
				3	Fondos para Desarrollos Turísticos		
				4	Fondos para Desarrollos Deportivos		
				5	Programa Sumar	7.992.300	
		3			<b>Fondos Convenios Especiales</b>	<b>0</b>	
					Cruces de calles y lozas de pavimento		
					Disposición final de residuos en Las Heras		
					Fondo de Pavimento y contraprestación empresaria		
		5			<b>Fondos Desequilibrio Financiero - Ley Endeudamiento</b>	<b>0</b>	
					Aporte Provincial		
		6			<b>Prorroga de Contratación de Explotación de Hidrocarburos</b>	<b>14.400.000</b>	
					Fondo de Inversión de Infraestructura Social		
					Canon Extraordinario de Producción	14.400.000	

  
Federico Navarro Savagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza





Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

### Cálculo de Recursos y Financiamiento

#### Clasificado por su Origen

Anexo III

Código					Detalle	Parcial proy 2022	Proyectado para año 2022
Seco	Orig	Sec	P.Pp	P.Par			
2					<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>128.500</b>
	1				Venta de Bienes de Uso		
	2				<b>Reembolso de Obras Públicas</b>		<b>128.500</b>
		1			Obras de Pavimentación	7.700	
					Del Ejercicio	0	
					De Ejercicios Vencidos	7.700	
		2			Obras de Cloacas	0	
					Del Ejercicio	0	
					De Ejercicios Vencidos	0	
		3			Red de Agua Potable y Cloacas	0	
					Del Ejercicio	0	
					De Ejercicios Vencidos	0	
		4			Alumbrado Público	0	
					Del Ejercicio	0	
					De Ejercicios Vencidos		
		5			Red Gas Natural	0	
					Del Ejercicio	0	
					De Ejercicios Vencidos	0	
		6			Obras Cordón, Cunetas y Banquinas	119.300	
					Del Ejercicio	47.800	
					De Ejercicios Vencidos	71.500	
		7			Contribución de Mejoras	1.500	
					Del Ejercicio	0	
					De Ejercicios Vencidos	1.500	
	3				Reembolso de Préstamos		
	4				Otros de Capital		
					<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>6.305.767.400</b>

7					<b>FINANCIAMIENTO</b>		<b>471.232.600</b>
	1				Uso del Crédito		<b>382.723.200</b>
		1			A Largo Plazo	290.000.000	
			1		Colocación de Títulos Públicos		
			2		Instituciones Financieras	290.000.000	
			3		Proveedores y Contratistas		
			4		Gobierno de la Provincia		
		2			A Corto Plazo	92.723.200	
			1		Colocación de Títulos Públicos		
			2		Instituciones Financieras		
			3		Proveedores y Contratistas	92.723.200	
					Aportes no Reintegrables		0
	2				Aportes Reintegrables		
	3				Remanente del Ejercicio Anterior	88.509.400	
	4						
					<b>TOTAL RECURSOS Y FINANCIAMIENTO</b>		<b>6.777.000.000</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

### Clasificación Institucional, Económica y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto
4					<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>
	1				<b>OPERACION</b>
		1			<b>PERSONAL</b>
			1		<b>Personal Permanente</b>
				1	Asignación de la Clase
				2	Bonificación por antigüedad
				3	Adicionales Especiales
				4	Bonificación por Mayor Dedicación
				4.1	Bonificación por Funcion Critica
				5	Suplementos Varios
				6	Suplemento por Riesgo
				7	Sueldo Anual Complementario
				8	Asignación Familiar
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables
				11	Contribución Jubilatoria
				12	Contribución para Obra Social
				13	Contribución para A.R.T.
				14	Otras Contribuciones
			2		<b>Personal Temporario</b>
				1	Asignación de la Clase
				2	Bonificación por antigüedad
				3	Adicionales Especiales
				4	Bonificación por Mayor Dedicación
				4.1	Bonificación por Funcion Critica
				5	Suplementos Varios
				6	Suplemento por Riesgo
				7	Sueldo Anual Complementario
				8	Asignación Familiar
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables
				11	Contribución Jubilatoria
				12	Contribución para Obra Social
				13	Contribución para A.R.T.
				14	Otras Contribuciones
		2			<b>Bienes de Consumo</b>
			1		Bienes Corrientes
		3			<b>Servicios</b>
			1	21	Servicios Generales
				22	Locaciones
	2				<b>Intereses y Gastos de la Deuda</b>
		1			Intereses y Gastos de la Deuda
	3				<b>Transferencias</b>
		1			<b>Transferencias Corrientes</b>
			3		Al Sector Publico
			4		A Actividades no Lucrativas

  
Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza


## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

Clasificación Institucional, Económica  
y por Objeto de las Erogaciones

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto
5					<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>
	1				<b>INVERSION FISICA O REAL</b>
		1			<b>Bienes</b>
			1		Bienes de Capital
		2			<b>Trabajos Públicos</b>
			1		Por Administración
			2		Por Contrato
	2				<b>INVERSION FINANCIERA</b>
		1			Aportes de Capital
		2			Prestamos
		3			Valores Financieros
	3				<b>INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES</b>
		1			<b>Bienes Preexistentes</b>
			1		Terrenos
			2		Edificios Obras e Instalaciones
	4				<b>TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</b>
6					<b>OTRAS EROGACIONES</b>
	2				<b>Erogaciones p/atender la Amortización de la Deuda Pública</b>
		1			<b>Amortización de la Deuda</b>
			1		Deuda Consolidada
			2		Deuda Flotante
	3				<b>Erogaciones p/atender Adelantos a proveedores y Contratistas</b>
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital
					<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.O.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza




Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Consolidado**

**General**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.635.188.000</b>
	1				<b>OPERACION</b>	<b>5.420.476.900</b>
		1			<b>PERSONAL</b>	<b>3.106.981.400</b>
			1		<b>Personal Permanente</b>	<b>1.455.638.300</b>
				1	Asignación de la Clase	449.863.800
				2	Bonificación por antigüedad	149.063.700
				3	Adicionales Especiales	271.496.800
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	70.483.100
				4.1	Bonificación por Funcion Critica	60.962.600
				5	Suplementos Varios	814.000
				6	Suplemento por Riesgo	20.634.000
				7	Sueldo Anual Complementario	72.739.100
				8	Asignación Familiar	13.405.600
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	72.405.300
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	102.447.700
				12	Contribución para Obra Social	60.911.400
				13	Contribución para A.R.T.	110.411.200
				14	Otras Contribuciones	-
			2		<b>Personal Temporario</b>	<b>1.651.343.100</b>
				1	Asignación de la Clase	436.220.700
				2	Bonificación por antigüedad	123.622.800
				3	Adicionales Especiales	401.052.300
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	101.303.500
				4.1	Bonificación por Funcion Critica	128.459.800
				5	Suplementos Varios	93.700
				6	Suplemento por Riesgo	29.033.200
				7	Sueldo Anual Complementario	83.541.000
				8	Asignación Familiar	18.816.900
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	55.671.400
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	120.620.600
				12	Contribución para Obra Social	71.905.100
				13	Contribución para A.R.T.	81.002.100
				14	Otras Contribuciones	-
		2			<b>Bienes de Consumo</b>	<b>200.160.400</b>
			1		Bienes Corrientes	200.160.400
		3			<b>Servicios</b>	<b>2.113.335.100</b>
			1	21	Servicios Generales	1.963.426.100
				22	Locaciones	149.909.000
	2				<b>Intereses y Gastos de la Deuda</b>	<b>115.619.400</b>
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	115.619.400
	3				<b>Transferencias</b>	<b>99.091.700</b>
		1			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>99.091.700</b>
			3		Al Sector Publico	-
			4		A Actividades no Lucrativas	99.091.700

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Consolidado**

**General**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
5					<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>985.183.400</b>
	1				<b>INVERSION FISICA O REAL</b>	<b>984.683.400</b>
		1			Bienes	308.899.800
			1		Bienes de Capital	308.899.800
		2			<b>Trabajos Públicos</b>	<b>675.783.600</b>
			1		Por Administración	95.283.600
			2		Por Contrato	580.500.000
	2				<b>INVERSION FINANCIERA</b>	<b>-</b>
		1			Aportes de Capital	-
		2			Prestamos	-
		3			Valores Financieros	-
	3				<b>INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>-</b>
		1			Bienes Preexistentes	-
			1		Terrenos	-
			2		Edificios Obras e Instalaciones	-
	4				<b>TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>500.000</b>
6					<b>OTRAS EROGACIONES</b>	<b>156.628.600</b>
	2				<b>Erogaciones p/atender la Amortización de la Deuda Pública</b>	<b>156.628.600</b>
		1			Amortización de la Deuda	156.628.600
			1		Deuda Consolidada	63.905.400
			2		Deuda Flotante	92.723.200
	3				<b>Erogaciones p/atender Adelantos a proveedores y Contratistas</b>	<b>-</b>
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	-
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	-
					<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>6.777.000.000</b>

Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Departamento**  
**Ejecutivo**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.492.605.200</b>
	1				<b>OPERACION</b>	<b>5.278.095.300</b>
		1			<b>PERSONAL</b>	<b>2.989.445.300</b>
			1		<b>Personal Permanente</b>	<b>1.354.540.900</b>
				1	Asignación de la Clase	404.504.700
				2	Bonificación por antigüedad	135.609.600
				3	Adicionales Especiales	258.373.400
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	70.483.100
				4.1	Bonificación por Funcion Critica	59.684.100
				5	Suplementos Varios	814.000
				6	Suplemento por Riesgo	20.407.800
				7	Sueldo Anual Complementario	67.059.100
				8	Asignación Familiar	13.158.900
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	63.964.100
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	94.746.700
				12	Contribución para Obra Social	56.368.100
				13	Contribución para A.R.T.	109.367.300
				14	Otras Contribuciones	-
			2		<b>Personal Temporario</b>	<b>1.634.904.400</b>
				1	Asignación de la Clase	432.385.500
				2	Bonificación por antigüedad	122.072.000
				3	Adicionales Especiales	398.534.800
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	101.231.000
				4.1	Bonificación por Funcion Critica	126.679.000
				5	Suplementos Varios	93.700
				6	Suplemento por Riesgo	28.750.400
				7	Sueldo Anual Complementario	82.788.500
				8	Asignación Familiar	18.650.400
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	55.138.800
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	-
				11	Contribución Jubilatoria	119.595.000
				12	Contribución para Obra Social	71.300.000
				13	Contribución para A.R.T.	77.685.300
				14	Otras Contribuciones	-
		2			<b>Bienes de Consumo</b>	<b>199.220.200</b>
			1		Bienes Corrientes	199.220.200
		3			<b>Servicios</b>	<b>2.089.429.800</b>
			1	21	Servicios Generales	1.953.086.800
				22	Locaciones	136.343.000
	2				<b>Intereses y Gastos de la Deuda</b>	<b>115.619.400</b>
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	115.619.400
	3				<b>Transferencias</b>	<b>98.890.500</b>
		1			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>98.890.500</b>
			3		Al Sector Publico	-
			4		A Actividades no Lucrativas	98.890.500

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
Clasificación Institucional, Económica  
y por Objeto de las Erogaciones

**Anexo IV**  
**Departamento**  
**Ejecutivo**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
5					<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>982.557.000</b>
	1				<b>INVERSION FISICA O REAL</b>	<b>982.057.000</b>
		1			<b>Bienes</b>	<b>306.273.400</b>
			1		Bienes de Capital	306.273.400
		2			<b>Trabajos Públicos</b>	<b>675.783.600</b>
			1		Por Administración	95.283.600
			2		Por Contrato	580.500.000
	2				<b>INVERSION FINANCIERA</b>	<b>-</b>
		1			Aportes de Capital	-
		2			Prestamos	-
		3			Valores Financieros	-
	3				<b>INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>-</b>
		1			<b>Bienes Preexistentes</b>	<b>-</b>
			1		Terrenos	-
			2		Edificios Obras e Instalaciones	-
	4				<b>TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>500.000</b>
6					<b>OTRAS EROGACIONES</b>	<b>156.628.600</b>
	2				<b>Erogaciones p/atender la Amortización de la Deuda Pública</b>	<b>156.628.600</b>
		1			<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>156.628.600</b>
			1		Deuda Consolidada	63.905.400
			2		Deuda Flotante	92.723.200
	3				<b>Erogaciones p/atender Adelantos a proveedores y Contratistas</b>	<b>-</b>
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	-
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	-
					<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>6.503.367.600</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Intendencia**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>128.423.200</b>
	1				<b>OPERACION</b>	<b>125.323.200</b>
		1			<b>PERSONAL</b>	<b>72.401.000</b>
			1		<b>Personal Permanente</b>	<b>51.472.900</b>
				1	Asignación de la Clase	20.424.800
				2	Bonificación por antigüedad	4.789.700
				3	Adicionales Especiales	5.064.900
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	128.700
				4.1	Bonificación por Función Crítica	498.800
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	
				7	Sueldo Anual Complementario	2.243.900
				8	Asignación Familiar	133.100
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	3.725.200
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	3.135.200
				12	Contribución para Obra Social	1.849.900
				13	Contribución para A.R.T.	9.478.700
				14	Otras Contribuciones	-
			2		<b>Personal Temporario</b>	<b>20.928.100</b>
				1	Asignación de la Clase	3.648.200
				2	Bonificación por antigüedad	1.140.900
				3	Adicionales Especiales	2.677.000
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	242.000
				4.1	Bonificación por Función Crítica	2.350.300
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	
				7	Sueldo Anual Complementario	696.400
				8	Asignación Familiar	93.100
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	1.153.400
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	1.103.600
				12	Contribución para Obra Social	651.000
				13	Contribución para A.R.T.	7.172.200
				14	Otras Contribuciones	-
		2			<b>Bienes de Consumo</b>	<b>232.500</b>
			1		Bienes Corrientes	232.500
		3			<b>Servicios</b>	<b>52.689.700</b>
			1	21	Servicios Generales	46.889.700
				22	Locaciones	5.800.000
	2				<b>Intereses y Gastos de la Deuda</b>	<b>-</b>
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	
	3				<b>Transferencias</b>	<b>3.100.000</b>
		1			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>3.100.000</b>
			3		Al Sector Público	
			4		A Actividades no Lucrativas	3.100.000

  
**Federico Navarro Cavagnaro**  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
**Lic. Beatriz Martinez**  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza





Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Intendencia**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
5					<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	-
	1				<b>INVERSION FISICA O REAL</b>	-
		1			Bienes	-
			1		Bienes de Capital	-
		2			<b>Trabajos Públicos</b>	-
			1		Por Administración	-
			2		Por Contrato	-
	2				<b>INVERSION FINANCIERA</b>	-
		1			Aportes de Capital	-
		2			Prestamos	-
		3			Valores Financieros	-
	3				<b>INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES</b>	-
		1			Bienes Preexistentes	-
			1		Terrenos	-
			2		Edificios Obras e Instalaciones	-
	4				<b>TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</b>	-
6					<b>OTRAS EROGACIONES</b>	-
	2				<b>Erogaciones p/atender la Amortización de la Deuda Pública</b>	-
		1			Amortización de la Deuda	-
			1		Deuda Consolidada	-
			2		Deuda Flotante	-
	3				<b>Erogaciones p/atender Adelantos a proveedores y Contratistas</b>	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	-
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	-
					<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>128.423.200</b>

  
**Federico Navarro Cavagnaro**  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
**Lic. Beatriz Martinez**  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Secretaría de**  
**Gestión**  
**Pública**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>492.894.600</b>
	1				<b>OPERACION</b>	<b>492.894.600</b>
		1			<b>PERSONAL</b>	<b>346.951.100</b>
			1		<b>Personal Permanente</b>	<b>164.084.800</b>
				1	Asignación de la Clase	60.235.900
				2	Bonificación por antigüedad	21.489.900
				3	Adicionales Especiales	23.896.300
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	2.290.300
				4.1	Bonificación por Función Crítica	10.413.700
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	730.800
				7	Sueldo Anual Complementario	8.865.700
				8	Asignación Familiar	1.547.600
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	10.816.300
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	12.823.900
				12	Contribución para Obra Social	7.565.600
				13	Contribución para A.R.T.	3.408.800
				14	Otras Contribuciones	-
			2		<b>Personal Temporario</b>	<b>182.866.300</b>
				1	Asignación de la Clase	52.686.900
				2	Bonificación por antigüedad	14.366.500
				3	Adicionales Especiales	39.462.600
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	4.755.300
				4.1	Bonificación por Función Crítica	25.503.700
				5	Suplementos Varios	93.700
				6	Suplemento por Riesgo	1.345.900
				7	Sueldo Anual Complementario	9.920.600
				8	Asignación Familiar	2.264.000
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	7.336.700
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	13.950.900
				12	Contribución para Obra Social	8.213.000
				13	Contribución para A.R.T.	2.966.500
				14	Otras Contribuciones	-
		2			<b>Bienes de Consumo</b>	<b>13.303.400</b>
			1		Bienes Corrientes	13.303.400
		3			<b>Servicios</b>	<b>132.640.100</b>
			1	21	Servicios Generales	118.340.100
				22	Locaciones	14.300.000
	2				<b>Intereses y Gastos de la Deuda</b>	<b>-</b>
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	
	3				<b>Transferencias</b>	<b>-</b>
		1			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>-</b>
			3		Al Sector Público	
			4		A Actividades no Lucrativas	

  
**Federico Navarro Cavagnaro**  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
**Lic. Beatriz Martinez**  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Secretaría de**  
**Gestión**  
**Pública**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
5					<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>44.878.000</b>
	1				<b>INVERSION FISICA O REAL</b>	<b>44.878.000</b>
		1			<b>Bienes</b>	<b>44.878.000</b>
			1		Bienes de Capital	44.878.000
		2			<b>Trabajos Públicos</b>	-
			1		Por Administración	
			2		Por Contrato	
	2				<b>INVERSION FINANCIERA</b>	-
		1			Aportes de Capital	
		2			Prestamos	
		3			Valores Financieros	
	3				<b>INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES</b>	-
		1			<b>Bienes Preexistentes</b>	-
			1		Terrenos	
			2		Edificios Obras e Instalaciones	
	4				<b>TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</b>	
6					<b>OTRAS EROGACIONES</b>	-
	2				<b>Erogaciones p/atender la Amortización de la Deuda Pública</b>	-
		1			<b>Amortización de la Deuda</b>	-
			1		Deuda Consolidada	
			2		Deuda Flotante	
	3				<b>Erogaciones p/atender Adelantos a proveedores y Contratistas</b>	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	
					<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>537.772.600</b>

Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Secretaria de**  
**Seguridad**  
**Ciudadana**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>595.258.900</b>
	1				<b>OPERACION</b>	<b>595.258.900</b>
		1			<b>PERSONAL</b>	<b>526.678.800</b>
			1		<b>Personal Permanente</b>	<b>349.805.200</b>
				1	Asignación de la Clase	92.773.100
				2	Bonificación por antigüedad	29.279.600
				3	Adicionales Especiales	91.923.500
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	31.923.900
				4.1	Bonificación por Funcion Crítica	11.312.500
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	15.122.600
				7	Sueldo Anual Complementario	17.155.200
				8	Asignación Familiar	3.696.600
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	7.934.800
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	23.809.200
				12	Contribución para Obra Social	14.178.500
				13	Contribución para A.R.T.	10.695.700
				14	Otras Contribuciones	-
			2		<b>Personal Temporario</b>	<b>176.873.600</b>
				1	Asignación de la Clase	45.435.100
				2	Bonificación por antigüedad	10.086.000
				3	Adicionales Especiales	43.451.300
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	13.376.000
				4.1	Bonificación por Funcion Crítica	5.864.500
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	6.761.600
				7	Sueldo Anual Complementario	7.955.700
				8	Asignación Familiar	1.639.400
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	3.410.300
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	11.157.100
				12	Contribución para Obra Social	6.804.800
				13	Contribución para A.R.T.	20.931.800
				14	Otras Contribuciones	-
		2			<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.407.100</b>
			1		Bienes Corrientes	5.407.100
		3			<b>Servicios</b>	<b>63.173.000</b>
			1	21	Servicios Generales	62.730.000
				22	Locaciones	443.000
	2				<b>Intereses y Gastos de la Deuda</b>	<b>-</b>
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	
	3				<b>Transferencias</b>	<b>-</b>
		1			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>-</b>
			3		Al Sector Publico	
			4		A Actividades no Lucrativas	

Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
Clasificación Institucional, Económica  
y por Objeto de las Erogaciones

**Anexo IV**  
Secretaría de  
Seguridad  
Ciudadana

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
5					<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>95.029.400</b>
	1				<b>INVERSION FISICA O REAL</b>	<b>95.029.400</b>
		1			Bienes	95.029.400
			1		Bienes de Capital	95.029.400
		2			<b>Trabajos Públicos</b>	-
			1		Por Administración	
			2		Por Contrato	
	2				<b>INVERSION FINANCIERA</b>	-
		1			Aportes de Capital	
		2			Prestamos	
		3			Valores Financieros	
	3				<b>INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES</b>	-
		1			Bienes Preexistentes	-
			1		Terrenos	
			2		Edificios Obras e Instalaciones	
	4				<b>TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</b>	
6					<b>OTRAS EROGACIONES</b>	-
	2				<b>Erogaciones p/atender la Amortización de la Deuda Pública</b>	-
		1			Amortización de la Deuda	-
			1		Deuda Consolidada	
			2		Deuda Flotante	
	3				<b>Erogaciones p/atender Adelantos a proveedores y Contratistas</b>	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	
					<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>690.288.300</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Secretaria**

**Gobierno**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>862.160.500</b>
	1				<b>OPERACION</b>	<b>769.478.700</b>
		1			<b>PERSONAL</b>	<b>654.437.000</b>
			1		<b>Personal Permanente</b>	<b>241.768.900</b>
				1	Asignación de la Clase	66.965.500
				2	Bonificación por antigüedad	20.696.500
				3	Adicionales Especiales	48.815.500
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	10.949.200
				4.1	Bonificación por Función Crítica	8.381.300
				5	Suplementos Varios	142.700
				6	Suplemento por Riesgo	399.700
				7	Sueldo Anual Complementario	12.176.800
				8	Asignación Familiar	2.341.900
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	14.796.400
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	16.784.700
				12	Contribución para Obra Social	9.918.400
				13	Contribución para A.R.T.	29.400.300
				14	Otras Contribuciones	-
			2		<b>Personal Temporario</b>	<b>412.668.100</b>
				1	Asignación de la Clase	111.803.900
				2	Bonificación por antigüedad	33.889.100
				3	Adicionales Especiales	110.568.700
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	15.508.600
				4.1	Bonificación por Función Crítica	24.796.900
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	393.600
				7	Sueldo Anual Complementario	21.831.800
				8	Asignación Familiar	3.471.200
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	20.544.700
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	31.487.300
				12	Contribución para Obra Social	18.669.500
				13	Contribución para A.R.T.	19.702.800
				14	Otras Contribuciones	-
		2			<b>Bienes de Consumo</b>	<b>28.413.600</b>
			1		Bienes Corrientes	28.413.600
		3			<b>Servicios</b>	<b>86.628.100</b>
			1	21	Servicios Generales	44.628.100
				22	Locaciones	42.000.000
	2				<b>Intereses y Gastos de la Deuda</b>	<b>-</b>
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	
	3				<b>Transferencias</b>	<b>92.681.800</b>
		1			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>92.681.800</b>
			3		Al Sector Publico	
			4		A Actividades no Lucrativas	92.681.800

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Secretaria**

**Gobierno**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
5					<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.320.400</b>
	1				<b>INVERSION FISICA O REAL</b>	<b>820.400</b>
		1			Bienes	820.400
			1		Bienes de Capital	820.400
		2			Trabajos Públicos	-
			1		Por Administración	
			2		Por Contrato	
	2				<b>INVERSION FINANCIERA</b>	<b>-</b>
		1			Aportes de Capital	
		2			Prestamos	
		3			Valores Financieros	
	3				<b>INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>-</b>
		1			Bienes Preexistentes	-
			1		Terrenos	
			2		Edificios Obras e Instalaciones	
	4				<b>TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>500.000</b>
6					<b>OTRAS EROGACIONES</b>	<b>-</b>
	2				Erogaciones p/atender la Amortización de la Deuda Pública	-
		1			Amortización de la Deuda	-
			1		Deuda Consolidada	
			2		Deuda Flotante	
	3				Erogaciones p/atender Adelantos a proveedores y Contratistas	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	
					<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>863.480.900</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Secretaria**

**Hacienda**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>240.442.500</b>
	1				<b>OPERACION</b>	<b>237.833.800</b>
		1			<b>PERSONAL</b>	<b>152.480.900</b>
			1		<b>Personal Permanente</b>	<b>76.132.100</b>
				1	Asignación de la Clase	27.158.200
				2	Bonificación por antigüedad	8.253.300
				3	Adicionales Especiales	10.416.200
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	242.100
				4.1	Bonificación por Funcion Critica	4.524.000
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	113.100
				7	Sueldo Anual Complementario	3.980.000
				8	Asignación Familiar	373.800
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	5.432.900
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	5.339.300
				12	Contribución para Obra Social	3.150.800
				13	Contribución para A.R.T.	7.148.400
				14	Otras Contribuciones	-
			2		<b>Personal Temporario</b>	<b>76.348.800</b>
				1	Asignación de la Clase	19.616.300
				2	Bonificación por antigüedad	6.389.300
				3	Adicionales Especiales	16.514.800
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	295.400
				4.1	Bonificación por Funcion Critica	10.663.200
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	
				7	Sueldo Anual Complementario	4.256.700
				8	Asignación Familiar	549.500
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	4.476.000
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	5.714.900
				12	Contribución para Obra Social	3.372.500
				13	Contribución para A.R.T.	4.500.200
				14	Otras Contribuciones	-
		2			<b>Bienes de Consumo</b>	<b>10.245.900</b>
			1		Bienes Corrientes	10.245.900
		3			<b>Servicios</b>	<b>75.107.000</b>
			1	21	Servicios Generales	70.607.000
				22	Locaciones	4.500.000
	2				<b>Intereses y Gastos de la Deuda</b>	<b>-</b>
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	
	3				<b>Transferencias</b>	<b>2.608.700</b>
		1			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>2.608.700</b>
			3		Al Sector Publico	
			4		A Actividades no Lucrativas	2.608.700

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza





Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Secretaría**

**Hacienda**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
5					<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>588.000</b>
	1				<b>INVERSION FISICA O REAL</b>	<b>588.000</b>
		1			<b>Bienes</b>	<b>588.000</b>
			1		Bienes de Capital	588.000
			2		<b>Trabajos Públicos</b>	-
			1		Por Administración	
			2		Por Contrato	
	2				<b>INVERSION FINANCIERA</b>	-
		1			Aportes de Capital	
		2			Prestamos	
		3			Valores Financieros	
	3				<b>INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES</b>	-
		1			<b>Bienes Preexistentes</b>	-
			1		Terrenos	
			2		Edificios Obras e Instalaciones	
	4				<b>TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</b>	
6					<b>OTRAS EROGACIONES</b>	-
	2				<b>Erogaciones p/atender la Amortización de la Deuda Pública</b>	-
		1			<b>Amortización de la Deuda</b>	-
			1		Deuda Consolidada	
			2		Deuda Flotante	
	3				<b>Erogaciones p/atender Adelantos a proveedores y Contratistas</b>	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	
					<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>241.030.500</b>

  
**Federico Navarro Cavagnaro**  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
**Lic. Beatriz Martinez**  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Secretaría de**  
**Desarrollo**  
**Urbano**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.498.998.800</b>
	1				<b>OPERACION</b>	<b>2.498.998.800</b>
		1			<b>PERSONAL</b>	<b>938.361.800</b>
			1		<b>Personal Permanente</b>	<b>319.296.100</b>
				1	Asignación de la Clase	83.415.200
				2	Bonificación por antigüedad	34.712.300
				3	Adicionales Especiales	56.942.700
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	17.986.300
				4.1	Bonificación por Función Crítica	20.065.600
				5	Suplementos Varios	335.300
				6	Suplemento por Riesgo	3.753.800
				7	Sueldo Anual Complementario	15.165.300
				8	Asignación Familiar	3.336.700
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	10.385.800
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	21.507.700
				12	Contribución para Obra Social	13.007.600
				13	Contribución para A.R.T.	38.681.800
				14	Otras Contribuciones	-
			2		<b>Personal Temporario</b>	<b>619.065.700</b>
				1	Asignación de la Clase	153.257.600
				2	Bonificación por antigüedad	46.344.500
				3	Adicionales Especiales	158.727.200
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	61.500.100
				4.1	Bonificación por Función Crítica	41.783.400
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	19.505.100
				7	Sueldo Anual Complementario	30.462.200
				8	Asignación Familiar	9.242.600
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	10.288.500
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	45.292.000
				12	Contribución para Obra Social	27.163.600
				13	Contribución para A.R.T.	15.498.900
				14	Otras Contribuciones	-
		2			<b>Bienes de Consumo</b>	<b>120.409.700</b>
			1		Bienes Corrientes	120.409.700
		3			<b>Servicios</b>	<b>1.440.227.300</b>
			1	21	Servicios Generales	1.393.427.300
				22	Locaciones	46.800.000
	2				<b>Intereses y Gastos de la Deuda</b>	<b>-</b>
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	-
	3				<b>Transferencias</b>	<b>-</b>
		1			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>-</b>
			3		Al Sector Publico	
			4		A Actividades no Lucrativas	

  
**Federico Navarro Cavagnaro**  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
**Lic. Beatriz Martínez**  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Secretaría de**  
**Desarrollo**  
**Urbano**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
5					<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>835.983.600</b>
	1				<b>INVERSION FISICA O REAL</b>	<b>835.983.600</b>
		1			Bienes	160.200.000
			1		Bienes de Capital	160.200.000
		2			<b>Trabajos Públicos</b>	<b>675.783.600</b>
			1		Por Administración	95.283.600
			2		Por Contrato	580.500.000
	2				<b>INVERSION FINANCIERA</b>	<b>-</b>
		1			Aportes de Capital	
		2			Prestamos	
		3			Valores Financieros	
	3				<b>INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>-</b>
		1			Bienes Preexistentes	-
			1		Terrenos	
			2		Edificios Obras e Instalaciones	
	4				<b>TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-</b>
6					<b>OTRAS EROGACIONES</b>	<b>-</b>
	2				Erogaciones p/atender la Amortización de la Deuda Pública	-
		1			Amortización de la Deuda	-
			1		Deuda Consolidada	
			2		Deuda Flotante	
	3				Erogaciones p/atender Adelantos a proveedores y Contratistas	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	
					<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>3.334.982.400</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Secretaría de**  
**Desarrollo**  
**Economico**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>135.718.400</b>
	1				<b>OPERACION</b>	<b>135.718.400</b>
		1			<b>PERSONAL</b>	<b>97.254.000</b>
			1		<b>Personal Permanente</b>	<b>63.506.800</b>
				1	Asignación de la Clase	23.162.100
				2	Bonificación por antigüedad	6.561.500
				3	Adicionales Especiales	9.907.800
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	5.062.000
				4.1	Bonificación por Función Crítica	2.308.300
				5	Suplementos Varios	336.000
				6	Suplemento por Riesgo	14.500
				7	Sueldo Anual Complementario	3.242.800
				8	Asignación Familiar	537.500
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	3.453.900
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	4.767.800
				12	Contribución para Obra Social	2.813.300
				13	Contribución para A.R.T.	1.339.300
				14	Otras Contribuciones	-
			2		<b>Personal Temporario</b>	<b>33.747.200</b>
				1	Asignación de la Clase	10.249.700
				2	Bonificación por antigüedad	2.671.500
				3	Adicionales Especiales	6.266.700
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	1.506.100
				4.1	Bonificación por Función Crítica	3.728.500
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	14.500
				7	Sueldo Anual Complementario	1.716.400
				8	Asignación Familiar	206.400
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	2.020.900
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	2.588.400
				12	Contribución para Obra Social	1.527.300
				13	Contribución para A.R.T.	1.250.800
				14	Otras Contribuciones	-
		2			<b>Bienes de Consumo</b>	<b>6.153.000</b>
			1		Bienes Corrientes	6.153.000
		3			<b>Servicios</b>	<b>32.311.400</b>
			1	21	Servicios Generales	32.031.400
				22	Locaciones	280.000
	2				<b>Intereses y Gastos de la Deuda</b>	<b>-</b>
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	
	3				<b>Transferencias</b>	<b>-</b>
		1			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>-</b>
			3		Al Sector Publico	
			4		A Actividades no Lucrativas	

Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Secretaría de**  
**Desarrollo**  
**Economico**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
5					<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>500.000</b>
	1				<b>INVERSION FISICA O REAL</b>	<b>500.000</b>
		1			<b>Bienes</b>	<b>500.000</b>
			1		Bienes de Capital	500.000
		2			<b>Trabajos Públicos</b>	-
			1		Por Administración	
			2		Por Contrato	
	2				<b>INVERSION FINANCIERA</b>	-
		1			Aportes de Capital	
		2			Prestamos	
		3			Valores Financieros	
	3				<b>INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES</b>	-
		1			<b>Bienes Preexistentes</b>	-
			1		Terrenos	
			2		Edificios Obras e Instalaciones	
	4				<b>TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</b>	
6					<b>OTRAS EROGACIONES</b>	-
	2				<b>Erogaciones p/atender la Amortización de la Deuda Pública</b>	-
		1			<b>Amortización de la Deuda</b>	-
			1		Deuda Consolidada	
			2		Deuda Flotante	
	3				<b>Erogaciones p/atender Adelantos a proveedores y Contratistas</b>	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	
					<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>136.218.400</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Secretaría de**  
**Cultura y**  
**Turismo**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>284.966.300</b>
	1				<b>OPERACION</b>	<b>284.466.300</b>
		1			<b>PERSONAL</b>	<b>165.439.000</b>
			1		<b>Personal Permanente</b>	<b>64.933.700</b>
				1	Asignación de la Clase	21.316.000
				2	Bonificación por antigüedad	7.526.400
				3	Adicionales Especiales	8.493.700
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	1.758.500
				4.1	Bonificación por Función Crítica	1.006.400
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	273.300
				7	Sueldo Anual Complementario	3.022.900
				8	Asignación Familiar	467.800
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	4.810.600
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	4.852.300
				12	Contribución para Obra Social	2.865.100
				13	Contribución para A.R.T.	8.540.700
				14	Otras Contribuciones	-
			2		<b>Personal Temporario</b>	<b>100.505.300</b>
				1	Asignación de la Clase	32.677.800
				2	Bonificación por antigüedad	6.376.700
				3	Adicionales Especiales	18.968.500
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	3.816.800
				4.1	Bonificación por Función Crítica	10.332.800
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	701.400
				7	Sueldo Anual Complementario	5.331.500
				8	Asignación Familiar	1.071.400
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	4.722.800
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	7.433.500
				12	Contribución para Obra Social	4.386.600
				13	Contribución para A.R.T.	4.685.500
				14	Otras Contribuciones	-
		2			<b>Bienes de Consumo</b>	<b>15.000.000</b>
			1		Bienes Corrientes	15.000.000
		3			<b>Servicios</b>	<b>104.027.300</b>
			1	21	Servicios Generales	82.727.300
				22	Locaciones	21.300.000
	2				<b>Intereses y Gastos de la Deuda</b>	<b>-</b>
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	-
	3				<b>Transferencias</b>	<b>500.000</b>
		1			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>500.000</b>
			3		Al Sector Público	
			4		A Actividades no Lucrativas	500.000

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
Clasificación Institucional, Económica  
y por Objeto de las Erogaciones

**Anexo IV**  
Secretaría de  
Cultura y  
Turismo

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
5					EROGACIONES DE CAPITAL	4.225.000
	1				INVERSION FISICA O REAL	4.225.000
		1			Bienes	4.225.000
			1		Bienes de Capital	4.225.000
		2			Trabajos Públicos	-
			1		Por Administración	
			2		Por Contrato	
	2				INVERSION FINANCIERA	-
		1			Aportes de Capital	
		2			Prestamos	
		3			Valores Financieros	
	3				INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES	-
		1			Bienes Preexistentes	-
			1		Terrenos	
			2		Edificios Obras e Instalaciones	
	4				TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	-
6					OTRAS EROGACIONES	-
	2				Erogaciones p/atender la Amortización de la Deuda Pública	-
		1			Amortización de la Deuda	-
			1		Deuda Consolidada	
			2		Deuda Flotante	
	3				Erogaciones p/atender Adelantos a proveedores y Contratistas	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	
					<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>289.191.300</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Intereses**  
**y**  
**Deuda**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>115.619.400</b>
	1				<b>OPERACION</b>	-
		1			<b>PERSONAL</b>	-
			1		<b>Personal Permanente</b>	-
				1	Asignación de la Clase	
				2	Bonificación por antigüedad	
				3	Adicionales Especiales	
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	
				4.1	Bonificación por Función Crítica	
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	
				7	Sueldo Anual Complementario	
				8	Asignación Familiar	
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	
				12	Contribución para Obra Social	
				13	Contribución para A.R.T.	
				14	Otras Contribuciones	
			2		<b>Personal Temporario</b>	-
				1	Asignación de la Clase	
				2	Bonificación por antigüedad	
				3	Adicionales Especiales	
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	
				4.1	Bonificación por Función Crítica	
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	
				7	Sueldo Anual Complementario	
				8	Asignación Familiar	
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	
				12	Contribución para Obra Social	
				13	Contribución para A.R.T.	
				14	Otras Contribuciones	
		2			<b>Bienes de Consumo</b>	-
			1		Bienes Corrientes	
		3			<b>Servicios</b>	-
			1	21	Servicios Generales	
				22	Locaciones	
	2				<b>Intereses y Gastos de la Deuda</b>	<b>115.619.400</b>
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	115.619.400
	3				<b>Transferencias</b>	-
		1			<b>Transferencias Corrientes</b>	-
			3		Al Sector Público	
			4		A Actividades no Lucrativas	

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza





Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Intereses**  
**y**  
**Deuda**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
5					<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	-
	1				<b>INVERSION FISICA O REAL</b>	-
		1			Bienes	-
			1		Bienes de Capital	-
		2			Trabajos Públicos	-
			1		Por Administración	-
			2		Por Contrato	-
	2				<b>INVERSION FINANCIERA</b>	-
		1			Aportes de Capital	-
		2			Prestamos	-
		3			Valores Financieros	-
	3				<b>INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES</b>	-
		1			Bienes Preexistentes	-
			1		Terrenos	-
			2		Edificios Obras e Instalaciones	-
	4				<b>TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</b>	-
6					<b>OTRAS EROGACIONES</b>	156.628.600
	2				<b>Erogaciones p/atender la Amortización de la Deuda Pública</b>	156.628.600
		1			<b>Amortización de la Deuda</b>	156.628.600
			1		Deuda Consolidada	63.905.400
			2		Deuda Flotante	92.723.200
	3				<b>Erogaciones p/atender Adelantos a proveedores y Contratistas</b>	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	-
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	-
					<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	272.248.000

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Secretaría**  
**de**  
**Medios**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>138.122.600</b>
	1				<b>OPERACION</b>	<b>138.122.600</b>
		1			<b>PERSONAL</b>	<b>35.441.700</b>
			1		<b>Personal Permanente</b>	<b>23.540.400</b>
				1	Asignación de la Clase	9.053.900
				2	Bonificación por antigüedad	2.300.400
				3	Adicionales Especiales	2.912.800
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	142.100
				4.1	Bonificación por Función Crítica	1.173.500
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	
				7	Sueldo Anual Complementario	1.206.500
				8	Asignación Familiar	723.900
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	2.608.200
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	1.726.600
				12	Contribución para Obra Social	1.018.900
				13	Contribución para A.R.T.	673.600
				14	Otras Contribuciones	-
			2		<b>Personal Temporario</b>	<b>11.901.300</b>
				1	Asignación de la Clase	3.010.000
				2	Bonificación por antigüedad	807.500
				3	Adicionales Especiales	1.898.000
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	230.700
				4.1	Bonificación por Función Crítica	1.655.700
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	28.300
				7	Sueldo Anual Complementario	617.200
				8	Asignación Familiar	112.800
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	1.185.500
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	867.300
				12	Contribución para Obra Social	511.700
				13	Contribución para A.R.T.	976.600
				14	Otras Contribuciones	-
		2			<b>Bienes de Consumo</b>	<b>55.000</b>
			1		Bienes Corrientes	55.000
		3			<b>Servicios</b>	<b>102.625.900</b>
			1	21	Servicios Generales	101.705.900
				22	Locaciones	920.000
	2				<b>Intereses y Gastos de la Deuda</b>	<b>-</b>
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	
	3				<b>Transferencias</b>	<b>-</b>
		1			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>-</b>
			3		Al Sector Público	
			4		A Actividades no Lucrativas	-

  
**Federico Navarro Cavagnaro**  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
**Lic. Beatriz Martinez**  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Secretaria**  
**de**  
**Medios**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
5					<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>32.600</b>
	1				<b>INVERSION FISICA O REAL</b>	<b>32.600</b>
		1			<b>Bienes</b>	<b>32.600</b>
			1		Bienes de Capital	32.600
		2			<b>Trabajos Públicos</b>	-
			1		Por Administración	
			2		Por Contrato	
	2				<b>INVERSION FINANCIERA</b>	-
		1			Aportes de Capital	
		2			Prestamos	
		3			Valores Financieros	
	3				<b>INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES</b>	-
		1			<b>Bienes Preexistentes</b>	-
			1		Terrenos	
			2		Edificios Obras e Instalaciones	
	4				<b>TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</b>	-
6					<b>OTRAS EROGACIONES</b>	-
	2				<b>Erogaciones p/atender la Amortización de la Deuda Pública</b>	-
		1			<b>Amortización de la Deuda</b>	-
			1		Deuda Consolidada	
			2		Deuda Flotante	
	3				<b>Erogaciones p/atender Adelantos a proveedores y Contratistas</b>	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	
					<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>138.155.200</b>

Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Honorable**  
**Concejo**  
**Deliberante**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
4					<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>142.582.800</b>
	1				<b>OPERACION</b>	<b>142.381.600</b>
		1			<b>PERSONAL</b>	<b>117.536.100</b>
			1		<b>Personal Permanente</b>	<b>101.097.400</b>
				1	Asignación de la Clase	45.359.100
				2	Bonificación por antigüedad	13.454.100
				3	Adicionales Especiales	13.123.400
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	
				4.1	Bonificación por Funcion Critica	1.278.500
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	226.200
				7	Sueldo Anual Complementario	5.680.000
				8	Asignación Familiar	246.700
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	8.441.200
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	7.701.000
				12	Contribución para Obra Social	4.543.300
				13	Contribución para A.R.T.	1.043.900
				14	Otras Contribuciones	
			2		<b>Personal Temporario</b>	<b>16.438.700</b>
				1	Asignación de la Clase	3.835.200
				2	Bonificación por antigüedad	1.550.800
				3	Adicionales Especiales	2.517.500
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	72.500
				4.1	Bonificación por Funcion Critica	1.780.800
				5	Suplementos Varios	
				6	Suplemento por Riesgo	282.800
				7	Sueldo Anual Complementario	752.500
				8	Asignación Familiar	166.500
				9	Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional	532.600
				10	Adicionales no remunerativos y/o Bonificables	
				11	Contribución Jubilatoria	1.025.600
				12	Contribución para Obra Social	605.100
				13	Contribución para A.R.T.	3.316.800
				14	Otras Contribuciones	-
		2			<b>Bienes de Consumo</b>	<b>940.200</b>
			1		Bienes Corrientes	940.200
		3			<b>Servicios</b>	<b>23.905.300</b>
			1	21	Servicios Generales	10.339.300
				22	Locaciones	13.566.000
	2				<b>Intereses y Gastos de la Deuda</b>	<b>-</b>
		1			Intereses y Gastos de la Deuda	-
	3				<b>Transferencias</b>	<b>201.200</b>
		1			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>201.200</b>
			3		Al Sector Publico	
			4		A Actividades no Lucrativas	201.200

  
**Federico Navarro Cavagnaro**  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
**Lic. Beatriz Martínez**  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación Institucional, Económica**  
**y por Objeto de las Erogaciones**

**Anexo IV**  
**Honorable**  
**Concejo**  
**Deliberante**

Sección	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	P.Sub.	Clasificación Económica y por Objeto	Total
5					<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.626.400</b>
	1				<b>INVERSION FISICA O REAL</b>	<b>2.626.400</b>
		1			<b>Bienes</b>	<b>2.626.400</b>
			1		Bienes de Capital	2.626.400
		2			<b>Trabajos Públicos</b>	-
			1		Por Administración	-
			2		Por Contrato	-
	2				<b>INVERSION FINANCIERA</b>	-
		1			Aportes de Capital	-
		2			Prestamos	-
		3			Valores Financieros	-
	3				<b>INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES</b>	-
		1			<b>Bienes Preexistentes</b>	-
			1		Terrenos	-
			2		Edificios Obras e Instalaciones	-
	4				<b>TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</b>	-
6					<b>OTRAS EROGACIONES</b>	-
	2				<b>Erogaciones p/atender la Amortización de la Deuda Pública</b>	-
		1			<b>Amortización de la Deuda</b>	-
			1		Deuda Consolidada	-
			2		Deuda Flotante	-
	3				<b>Erogaciones p/atender Adelantos a proveedores y Contratistas</b>	-
		1			Adelantos para Erogaciones Corrientes	-
		2			Adelantos para Erogaciones de Capital	-
					<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>145.209.200</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación por Programa y Áreas Centrales por Secretaría**

SECRETARÍA	PROGRAMA	METAS 2022
<b>SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO</b>		
	CIUDAD DEL VINO	Alcanzar más de 10000 asistentes en el festejo de la Vendimia de Ciudad en el predio Plaza Independencia Lograr la asistencia de 2500 personas en el total del ciclo Música y Vino en las Alturas
	CIUDAD DEL ARTE	Superar la asistencia de 6000 personas en el total de presentaciones en la Comedia Municipal Alcanzar 11.000 asistentes en los eventos teatrales realizados en el Teatro Mendoza Realizar 5 presentaciones de la Orquesta Municipal durante el año. Superar las 1000 asistencia en el primer semestre del año en los eventos realizados en el Teatro Gabriela Mistral
	PROMOCIÓN TURÍSTICA	Desarrollar 5 circuitos máximo por semestre para los Circuitos turísticos Superar la visita de 2000 personas en nuestro stand "Aquí te espero" de la Semana Federal
	DÍAS FESTIVOS	Alcanzar 500 personas en el festejo del acto del día de la Tradición
	CIUDAD DANZA	Lograr la participación de 40 parejas asistentes por fecha de Balcon de Tango
	CIUDAD GASTRONOMICA	Alcanzar 130 asistentes por fecha de Maratón a la Carta
	CIUDAD SANMARTINIANA	Lograr la asistencia de más de 400 personas a los Circuitos Sanmartinianos
	CIUDAD SOSTENIBLE	Realizar 20 actividades al aire libre al año
	CIUDAD PATRIMONIAL	Realizar un 50% más de restauraciones y mejoras en el Patrimonio Municipal
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>		
	PROGRAMA SOCIAL DE TARJETEROS	Ampliar al 10% las zonas de estacionamiento medido en los nuevos polos gastronómicos
	DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, ANTECEDENTES Y PLANOS MUNICIPALES	Realizar 40.000 escaneos anuales de antecedentes, planos, resoluciones y actas de Catastro, Rentas, Comercio, Tránsito y Obras Privadas



Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza




Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
Clasificación por Programa y Áreas Centrales por Secretaría

SECRETARÍA	PROGRAMA	METAS 2022
<b>SECRETARÍA DE MEDIOS</b>		
	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	Difundir los actos de gobierno a través de 15 envíos masivos de correos electrónicos mensuales Aumentar la cantidad de suscriptores con un objetivo de 7.200 mensuales, para llegar a los 150.000 suscriptores al finalizar el 2022
	CREAR E IMPLEMENTAR UN NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN: MEDIO GRÁFICO	Difundir los actos de gobierno a través de 4 publicaciones gráficas mensuales de suplemento de periódico o revista municipal Realizar 4 capacitaciones mensuales a agentes municipales de distintas secretarías, con la finalidad de incorporarlos como responsables de la actualización y administración de la información online de las páginas de sus áreas, para el posterior monitoreo de estas áreas
	PROGRAMA DE MEDIOS	Coordinar con los Medios para eliminar de inmediato el 100% de la publicidad vencida de la vía pública, radial y Tv Auditar el 100% de la publicidad institucional radial, televisiva, gráfica y vía pública, presentando un informe mensual
	IDENTIFICACIÓN MUNICIPAL	Control del 100% de la identidad visual de la Ciudad de Mendoza
<b>SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA</b>		
	GESTIÓN DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN Y EXCELENCIA ADMINISTRATIVA UNIDAD DE JUZGADOS DE TRÁNSITO	Incrementar la digitalización de actas a un 80% Disminuir a 3 días el tiempo promedio del tratamiento de la gestión de documentos Informatizar el 100% de los expedientes Aumentar en un 30% la cantidad de audiencias on line
	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS OFICIALES	Realizar el mantenimiento mensual de 17 vehículos
	PROCESO ACTUALIZACIÓN MANUALES DE FUNCIONES Y GUÍA DE TRÁMITES	Mantener actualizado el 100% de los manuales de funciones y procedimientos y generar la mejora continua de los mismos
	CAPACITACIÓN DE AGENTES MUNICIPALES	Realizar el Plan de Capacitación Anual en conjunto con las Secretarías, mínimo 3 capacitaciones por Secretaría Realizar 2 capacitaciones por mes a los agentes municipales Sumar 10 cursos de perfeccionamiento en el campus virtual para los empleados
	RRHH	Realizar la automatización de 5 procesos Realizar la digitalización del 100% de los legajos de personal en el primer Trimestre Alcanzar la optimización de 2 procesos de la Junta Médica Laboral
	ATENCIÓN AL PÚBLICO UNIFICADA	Automatizar y unificar 12 trámites de Ventanilla única Realizar 4 capacitaciones mensuales al personal de los diferentes trámites que son recepcionados Mantener el tiempo de espera de los contribuyentes en un máximo de 20 minutos
	PUESTA EN VALOR BIBLIOTECA DIGESTO	Encuadernar 30 libros de ordenanzas y resoluciones al año

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

H. CONCEJO DELIBERANTE  
  
DE LA CIUDAD  
DE MENDOZA

  
Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Clasificación por Programa y Áreas Centrales por Secretaría**

SECRETARÍA	PROGRAMA	METAS 2022
	EMPADRONAMIENTO RESIDENTES	Empadronar 160 personas de mayo a julio
	PERFECCIONAMIENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Revisar todos los actos administrativos a emitir por el departamento ejecutivo. Aproximadamente 1.900 decretos, 200 contratos y 250 oficios Lograr la celeridad de los procesos de Asuntos Legales, disminuyendo un 30% la demora.
	APOYO INFORMÁTICO A OTRAS ÁREAS	Renovación de 750 licencias de antivirus anual Realizar la provisión de recursos informáticos en un 20% del total Generar 5 Apps como herramientas informáticas acorde a lo solicitado por cada Secretaría
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	Mantener, reparar y adquirir repuestos y herramientas para 750 computadoras
	CIUDAD UNIVERSITARIA	Llegar a 65.000 estudiantes adheridos al programa
	CAPITAL INTERNACIONAL DEL VINO	Realizar 4 eventos de Vino por tango por mes
	CENTRO DE ATENCION MUNICIPAL	Realizar la devolución del 100% de las llamadas perdidas del Call Center Incrementar un 24% mensual la gestión de la tarjeta del vecino en los CAM
	CENTRO EMISOR DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Obtener un 80% de aprobación en las encuestas de satisfacción mensual sobre la atención recibida en la gestión de la Licencia de Conducir

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO		
	FERIAS AMBIENTALES	Realizar 35 intervenciones de Educación Ambiental
	RECOLECCIÓN DIFERENCIAL DE PILAS Y BATERIAS	Dar adecuada gestión a 25 Tn. de pilas y baterías acopiadas
	TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y RECICLADOS	Incrementar a 85 la cantidad de Puntos verdes ubicados en la Ciudad Incrementar a 50 la cantidad de contenedores de envases PET Incrementar a 50 la cantidad de contenedores de heces de mascotas
	URBANIZACIÓN AREAS VULNERABLES	Colaborar con la provisión de agua, cloaca y electricidad a 680 familias del Barrio La Favorita Gestionar la infraestructura para 920 familias del Barrio La Favorita
	CIUDAD LIMPIA	Recolectar en forma mensual 7.500 Tn. de residuos Realizar la limpieza de 215 km de cunetas mensuales Realizar el Barrido de 680 km de calles mensuales



Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza




Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
Clasificación por Programa y Áreas Centrales por Secretaría

SECRETARÍA	PROGRAMA	METAS 2022
	CIUDAD VERDE	<p>Efectuar la resiembra y colocación de champas en un total de 12.500 m<sup>2</sup> respetando los ciclos biológicos y las épocas apropiadas</p> <p>Realizar una poda anual de 14.000 forestales para el año 2022 en los meses de mayo hasta agosto</p> <p>Llevar a cabo la aplicación de productos sistémicos vía perforaciones en tierra en un total de 1.650 forestales</p> <p>Realizar la desinfección de 56.300 forestales 3 veces al año</p> <p>Extracción de 1.700 tocones ubicados en distintos puntos de la Ciudad</p> <p>Realizar la colocación de 3.500 nuevos forestales en el Arbolado Público, como en distintas Plazas y Paseos de Ciudad en carácter de reposición o nueva forestación.</p> <p>Realizar la producción propia anual de 142.500 floríferas y de 17.300 arbustos</p> <p>Producir anualmente 1.800 plantas de interior</p>
	EN LA BICI	<p>Aumentar a 450 la cantidad de bicicletas necesarias para cubrir la necesidad de los usuarios</p> <p>Aumentar a 60 km la cantidad de ciclovías construidas</p> <p>Dictar 6 cursos y talleres de capacitación a vecinos</p>
	UNIFORMAR	Entregar 2.000 equipos a los agentes municipales
	ADECUACIÓN DE LA LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD	<p>Realizar 48 capacitaciones anuales sobre materia de Higiene y Seguridad</p> <p>Inspeccionar el 100% de las obras y servicios contratados por la Municipalidad</p> <p>Realizar 40 relevamientos de seguridad en dependencias municipales</p>
	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	Realizar 6 auditorías anuales por cada uno de los 430 extintores municipales
	VENTA DE TARJETAS DE EXTINTORES	Vender 50.500 tarjetas de extintores anuales

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
	CIUDAD A ESCALA PEATÓN	Realizar 16 operativos de megáfono mensuales
	CIUDAD INTELIGENTE Y VIGILADA	<p>Capacitar en 7 foros vecinales al mes</p> <p>Disponer 15 móviles patrullando las 24 horas en las calles de Ciudad</p>
	SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN	Realizar 7 operativos por día de prevención
	PREVENTOR DE PROXIMIDAD	<p>Realizar 6 patrullajes por día en todas las plazas, parques y paseos de la Ciudad</p> <p>Acceder con dictados de educación vial a 11.000 escolares por año</p> <p>Realizar por parte de los inspectores 5 operativos de control por día a autos, motos y personas</p>



Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza




Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
Clasificación por Programa y Áreas Centrales por Secretaría

SECRETARIA	PROGRAMA	METAS 2022
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>		
	FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO E INCLUSIÓN SOCIAL	<p>Incubar 40 emprendimientos al año</p> <p>Capacitar sobre materia emprendedora a 35 estudiantes de secundario por mes</p> <p>Alcanzar 35 proyectos para mayor flujo de emprendedores digitales.</p>
	CIUDAD EMPRENDE	<p>Incorporar 250 personas de Ciudad a través de entrenamientos laborales en empresas de Ciudad</p> <p>Financiar 35 emprendimientos de la economía social al año</p>
<b>INTENDENCIA</b>		
	ESCRITURACIONES Y LEGALIZACIONES	<p>Realizar 20 escrituras de constitución de asociaciones al año</p> <p>Realizar 6 actas notariales de constatación, manifestación, allanamiento y/o sorteos mensuales</p> <p>Realizar 25 proyectos de actualización de inmuebles municipales anual</p> <p>Digitalizar en forma anual 2.500 archivos de inscripciones dominiales de las calles de la Ciudad de Mendoza</p> <p>Realizar 5 estudios de títulos de inmuebles solicitados por las distintas áreas</p> <p>Realizar 6 escrituraciones de inmuebles de/para la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza</p> <p>Realizar 30 escrituras Cooperativas Barrio San Martín</p>
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>		
	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL DEL HABITAT HUMANO	<p>Intervenir 11 asentamientos irregulares brindando infraestructura básica y equipamiento comunitario</p> <p>Brindar mejora habitacional para 50 familias vulnerables</p>
	ATENCION INTEGRAL DE SALUD	<p>Realizar 40 controles ginecologicos por mes a mujeres sin cobertura social</p> <p>Implementar 4 programas de alimentacion saludable en los espacios municipales</p>
	MOVIL VETERINARIO	Realizar 300 castraciones por mes
	DEPORTE EN MI BARRIO	<p>Acompañar a 60 niños/as y adolescentes de los barrios del Oeste con sus tareas escolares y en actividades deportivas</p> <p>Realizar 5 escuelas deportivas con diferentes disciplinas con sede en el Parque Deportivo de Montaña</p> <p>Incrementar la cantidad de asistentes a los natatorios en un 30%</p> <p>Incorporar 250 jóvenes a las ligas municipales</p> <p>Realizar 2 torneos anuales por disciplina</p>



Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza




Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
Clasificación por Programa y Áreas Centrales por Secretaría

SECRETARIA	PROGRAMA	METAS 2022
	APOYO ESCOLAR PRIMARIO Y SECUNDARIO	Acompañar a 500 estudiantes del nivel primario y 280 del nivel secundario
		Realizar 4 talleres anuales de reflexión sobre derechos de niñas, niños y adolescentes con docentes y auxiliares de los municentros
	MUNICENTROS	Realizar 4 talleres de capacitación a familias de las niñas y niños que asisten a municentros en articulación con profesionales de INTA referente al Proyecto huertas orgánicas
	ALFABETIZACION DE ADULTOS	Lograr que los 120 jóvenes y adultos que comienzan anualmente el programa de alfabetización finalicen su educación secundaria
		Realizar 2 jornadas de capacitación y reflexión sobre los abordajes realizados por mes
	ORIENTACION VOCACION Y OCUPACIONAL	Lograr la participación de 1000 jóvenes en la jornada anual de orientación vocacional
		Realizar 9 talleres anuales con las familias de los jóvenes que asisten a Orientación vocacional y ocupacional
	JARDINES MATERNALES	Acompañar a 700 alumnos/as y a sus familias durante el ciclo lectivo
		Realizar 2 talleres mensuales por jardín maternal en temáticas vinculadas a la primera infancia
	CONSTRUYENDO PUENTES	Conformar la personería jurídica a 12 organizaciones de la sociedad civil por año
	CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES	Lograr la participación de 600 personas en el proyecto Prevalecer
		Incorporar 2 talleres mensuales de nuevas tecnologías en los Clubes de día
	PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCION COMUNITARIA	Brindar herramientas de empleabilidad a la/os 300 titulares del programa
	POLITICAS DE GENERO Y DIVERSIDAD	Capacitar al 80% del personal municipal en la Ley Micaela
		Realizar intervenciones en espacios a través de 15 talleres en cafés y bares de la Ciudad sobre acoso callejero
		Lograr la presencia de 300 asistentes en el 1er CONGRESO PROVINCIAL GÉNERO
POLITICAS PUBLICAS ORIENTADAS A LA JUVENTUD	Realizar un registro de 500 jóvenes voluntarios participantes en el programa voluntariado ambiental	
	Desarrollar 4 talleres mensuales destinados a los jóvenes	
SALUD COMUNITARIA	Incrementar en un 60% el relevamiento y diagnósticos territoriales	
PROMOCION DE DERECHOS	Acompañar al 80% de los adolescentes sin escolaridad que son detectados en forma espontánea y/o por derivación de otras instituciones	
	Realizar 50 charlas de consejería infantil en el transcurso del año	



Federico Nayarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza




Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
Cálculo de Recursos y Financiamiento Ejecutado Comparado

Anexo V

	Parcial ejecutado al 30/09/2021	Proyección 2021	Proyectado para año 2022
<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>3.650.041.155</b>	<b>4.949.667.139</b>	<b>6.305.638.900</b>
<b>De Jurisdicción Municipal</b>	<b>1.443.732.059</b>	<b>1.917.273.787</b>	<b>2.557.551.700</b>
<b>Tasas y Derechos Municipales</b>	<b>998.073.513</b>	<b>1.330.755.041</b>	<b>1.778.393.200</b>
<b>Derechos por Servicios a la Propiedad Raíz</b>	<b>559.670.606</b>	<b>746.227.474</b>	<b>992.482.600</b>
Del Ejercicio	484.076.597	645.435.463	858.429.200
De Ejercicios Vencidos	75.594.008	100.792.011	134.053.400
<b>Derechos de Inspección, Comercio, Industria y S</b>	<b>348.068.792</b>	<b>464.091.722</b>	<b>624.312.500</b>
Del Ejercicio	306.485.909	408.647.878	550.572.100
De Ejercicios Vencidos	41.582.883	55.443.844	73.740.400
<b>Derechos de Cementerio</b>	<b>9.132.960</b>	<b>12.177.278</b>	<b>16.195.900</b>
Del Ejercicio	8.171.480	10.895.306	14.490.800
De Ejercicios Vencidos	961.479	1.281.972	1.705.100
<b>Derechos de Actuación Administrativa</b>	<b>21.448.128</b>	<b>28.597.504</b>	<b>38.443.600</b>
Del Ejercicio	18.963.794	25.285.059	34.038.000
De Ejercicios Vencidos	2.484.334	3.312.445	4.405.600
<b>Derechos de Edificación</b>	<b>12.113.440</b>	<b>16.151.248</b>	<b>21.481.300</b>
Del Ejercicio	11.709.044	15.612.058	20.764.100
De Ejercicios Vencidos	404.396	539.190	717.200
<b>Derechos de Inspección y Habilitaciones Eléctric</b>	<b>281.469</b>	<b>375.291</b>	<b>499.300</b>
Del Ejercicio	275.881	367.841	489.300
De Ejercicios Vencidos	5.588	7.450	10.000
<b>Derechos de Transferencias</b>	<b>2.745.073</b>	<b>3.660.097</b>	<b>4.868.000</b>
Del Ejercicio	2.738.562	3.651.416	4.856.400
De Ejercicios Vencidos	6.511	8.681	11.600
<b>Derechos de Inspección de Espectáculos Públic</b>	<b>13.584</b>	<b>18.112</b>	<b>24.100</b>
Del Ejercicio	13.584	18.112	24.100
De Ejercicios Vencidos	-	-	-
<b>Derechos de Publicidad y Propaganda</b>	<b>22.641.154</b>	<b>30.188.206</b>	<b>40.150.500</b>
Del Ejercicio	17.730.006	23.640.008	31.441.300
De Ejercicios Vencidos	4.911.149	6.548.198	8.709.200
<b>Derechos de Concesiones</b>	<b>1.614.470</b>	<b>2.152.625</b>	<b>3.858.600</b>
Del Ejercicio	1.513.497	2.017.995	3.679.500
De Ejercicios Vencidos	100.973	134.630	179.100
<b>Dchos. Insp. Sanitaria, H. Urbana y S. Ambient</b>	<b>25.900</b>	<b>24.900</b>	<b>46.300</b>
Del Ejercicio	4.024	4.024	7.500
De Ejercicios Vencidos	21.876	20.876	38.800
<b>Derechos de Ocupación Espacios Públicos</b>	<b>20.317.938</b>	<b>27.090.584</b>	<b>36.030.500</b>
Del Ejercicio	19.030.768	25.374.357	33.747.900
De Ejercicios Vencidos	1.287.170	1.716.227	2.282.600
<b>Derechos de Novación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Del Ejercicio	-	-	-
De Ejercicios Vencidos	-	-	-
<b>Planes de Consolidación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Del Ejercicio	-	-	-
De Ejercicios Vencidos	-	-	-
<b>Derecho de Transporte de Cargas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Del Ejercicio	-	-	-
De Ejercicios Vencidos	-	-	-

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

Cálculo de Recursos y Financiamiento Ejecutado Comparado

Anexo V

	Parcial ejecutado al 30/09/2021	Proyección 2021	Proyectado para año 2022
<b>Otros Ingresos de Origen Municipal</b>	<b>445.658.546</b>	<b>586.518.746</b>	<b>779.158.500</b>
Multas Generales	5.464.722	7.286.295	10.625.100
Del Ejercicio	3.684.003	4.912.004	7.467.200
De Ejercicios Vencidos	1.780.719	2.374.291	3.157.900
Intereses y Recargos	43.658.273	58.211.029	77.420.800
Del Ejercicio	43.247.776	57.663.700	76.692.800
De Ejercicios Vencidos	410.497	547.329	728.000
Ventas de Pliegos, Publicaciones y Otros	5.390.847	7.181.796	9.949.800
Del Ejercicio	5.390.847	7.181.796	9.949.800
De Ejercicios Vencidos	-	-	-
Producidos de Actividades Culturales	1.246.618	1.662.156	2.441.600
Del Ejercicio	1.246.618	1.662.156	2.441.600
De Ejercicios Vencidos	-	-	-
Producidos de Actividades Deportivas	10.978.214	14.633.371	19.468.100
Del Ejercicio	10.978.214	14.633.371	19.468.100
De Ejercicios Vencidos	-	-	-
Producidos de Actividades Turísticas	2.454.263	3.272.350	4.467.100
Del Ejercicio	2.454.263	3.272.350	4.467.100
De Ejercicios Vencidos	-	-	-
Producidos de Servicios Especiales	13.638.682	18.184.909	24.186.000
Del Ejercicio	12.622.373	16.829.830	22.383.700
De Ejercicios Vencidos	1.016.309	1.355.079	1.802.300
Producidos de Multas de Tránsito	100.021.573	133.362.096	177.371.700
Del Ejercicio	78.163.686	104.218.248	138.610.300
De Ejercicios Vencidos	21.857.887	29.143.848	38.761.400
Producidos de Estacionamiento Medido	73.480.500	97.974.000	130.305.500
Del Ejercicio	73.480.500	97.974.000	130.305.500
De Ejercicios Vencidos	-	-	-
Producidos de Convenios Especiales	62.911.949	76.200.215	98.750.500
Del Ejercicio	62.911.949	76.200.215	98.750.500
De Ejercicios Vencidos	-	-	-
Producidos de Convenios I.P.V.	-	-	-
Del Ejercicio	-	-	-
De Ejercicios Vencidos	-	-	-
Recursos Eventuales	126.412.905	168.550.529	224.172.300
Del Ejercicio	125.978.587	167.971.440	223.402.100
De Ejercicios Vencidos	434.317	579.089	770.200

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
Cálculo de Recursos y Financiamiento Ejecutado Comparado

Anexo V

	Parcial ejecutado al 30/09/2021	Proyección 2021	Proyectado para año 2022
<b>De Otras Jurisdicciones</b>	<b>2.206.309.096</b>	<b>3.032.393.352</b>	<b>3.748.087.200</b>
<b>De Origen Nacional</b>	<b>1.092.207.949</b>	<b>1.541.313.287</b>	<b>1.915.522.800</b>
<b>Total Participación Nacional</b>	<b>844.755.828</b>	<b>1.241.519.501</b>	<b>1.915.522.800</b>
Distribución Secundaria	844.755.828	1.241.519.501	1.915.522.800
Regalias	-	-	-
<b>Otros Ingresos de Jurisdicción Nacional</b>	<b>247.452.121</b>	<b>299.793.786</b>	<b>-</b>
Convenios Especiales	247.452.121	299.793.786	-
Municipio Saludable	400.741	400.741	-
Convenio Minist. Del Interior, obra y vivienda	5.457.487	5.457.487	-
Convenio Minist. De Seguridad de la Nación	-	-	-
Ministerio Turismo Nacion	-	-	-
Programa de asistencia financiera a provincias	-	-	-
Ministerio Social de la Nación	-	-	-
Programa Generación de Empleo - Min. Trabajo	299.700	299.700	-
Programa Inclusión social al trabajo	-	-	-
Programa Fondo Semilla	-	-	-
Reparacion de calzada vehicular	39.275.896	43.639.800	-
Reparacion de veredas	23.458.589	26.065.000	-
Infraestructura y servicios Sector A Lote 1	61.721.769	70.196.408	-
Infraestructura y servicios Sector B Lote 2	38.882.019	47.219.441	-
Infraestructura y servicios Sector C Lote 3	25.053.550	31.302.037	-
Equipamiento comunitario LOTE 4	22.571.706	30.905.182	-
Obras complementarias LOTE 5	30.330.665	44.307.990	-
Fondo Federal Solidario	-	-	-
Distribución FFS - Soja	-	-	-
<b>De Origen Provincial</b>	<b>1.114.101.147</b>	<b>1.491.080.066</b>	<b>1.832.564.400</b>
<b>Total Participación Provincial</b>	<b>1.044.210.910</b>	<b>1.406.359.356</b>	<b>1.762.827.100</b>
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	425.161.040	598.545.869	769.740.300
Impuesto Inmobiliario	25.994.639	33.292.413	49.549.500
Impuesto a los Automotores	429.067.963	582.117.249	819.523.000
Impuesto de Sellos	57.432.457	81.682.514	104.974.800
Participación Otros Impuestos (Ley 6253)	-	-	-
Participación Ejercicios Vencidos	90.344.774	90.344.774	-
Participación Municipal Tránsito y Transporte L	-	-	-
Fondo Promoción Turística	7.877.038	7.877.038	6.540.000
Fondo Compensador	8.333.000	12.499.500	12.499.500
Participación a Clasificar	-	-	-
Otras Participaciones	-	-	-
Fondo Anticíclico	-	-	-

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

H. CONCEJO DELIBERANTE  
  
DE LA CIUDAD  
DE MENDOZA

  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

Cálculo de Recursos y Financiamiento Ejecutado Comparado

Anexo V

	Parcial ejecutado al 30/09/2021	Proyección 2021	Proyectado para año 2022
Otros Ingresos de Jurisdicción Provincial	69.890.237	84.720.709	69.737.300
Fondos de Programas Descentralizados	50.803.492	63.429.088	55.337.300
Fondos para Desarrollos Social	32.239.188	42.985.584	47.345.000
Fondos para Desarrollos Culturales	-	-	-
Fondos para Desarrollos Turísticos	9.872.123	9.872.123	-
Fondos para Desarrollos Deportivos	5.000.000	5.000.000	-
Programa Sumar (Nacer)	3.192.180	5.071.380	7.992.300
Fondo Violencia de Genero	-	-	-
Fortalecimiento de la economía social	500.000	500.000	-
Plan Ordenamiento territorial y uso del suelo	-	-	-
Fondos para seguridad	-	-	-
Fondo de Asistencia Municipal	-	-	-
Fondos Convenios Especiales	12.476.115	12.476.115	-
Cruces de calles y lozas de pavimento	-	-	-
Disposicion final de residuos en Las Heras	-	-	-
Fondo de Pavimento Ley y Tasa Contraprestacion Empresarial	-	-	-
Procrear Banco Hipotecario CASONA	12.476.115	12.476.115	-
Plataformas para paradores urbanos	-	-	-
Fondo de Infraestructura Municipal (FIM)	-	-	-
FIM	-	-	-
Fondo Desequilibrio Financiero (Ley endeudam	-	-	-
Aporte Provincial 2009 ( 40 M)	-	-	-
Aporte Provincial 2010 (186M)	-	-	-
Prorroga de Contratacion de Explotacion de Hig	6.610.630	8.815.507	14.400.000
Fondo de Inversion de Infraestructura Social	-	-	-
Canon Extraordinario de Produccion	6.610.630	8.815.507	14.400.000

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
Cálculo de Recursos y Financiamiento Ejecutado Comparado

Anexo V

	Parcial ejecutado al 30/09/2021	Proyección 2021	Proyectado para año 2022
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.703.509</b>	<b>1.753.740</b>	<b>128.500</b>
<b>Venta de Bienes de Uso</b>	-	-	-
Venta de Inmuebles			
Venta de Muebles			
Venta de Semovientes			
<b>Reembolso de Obras Públicas</b>	<b>1.703.509</b>	<b>1.753.740</b>	<b>128.500</b>
Obras de Pavimentación	6.695	11.975	7.700
Del Ejercicio	-	-	-
De Ejercicios Vencidos	6.695	11.975	7.700
Obras de Cloacas	-	-	-
Del Ejercicio	-	-	-
De Ejercicios Vencidos	-	-	-
Red de Agua Potable y Cloacas	1.618.331	1.618.331	-
Del Ejercicio	1.618.331	1.618.331	-
De Ejercicios Vencidos	-	-	-
Alumbrado Público	62	62	-
Del Ejercicio	-	-	-
De Ejercicios Vencidos	62	62	-
Red Gas Natural	-	-	-
Del Ejercicio	-	-	-
De Ejercicios Vencidos	-	-	-
Obras Cordón, Cunetas y Banquinas	77.227	122.073	119.300
Del Ejercicio	26.900	35.866	47.800
De Ejercicios Vencidos	50.327	86.207	71.500
Contribución de Mejoras	1.195	1.299	1.500
Del Ejercicio	-	-	-
De Ejercicios Vencidos	1.195	1.299	1.500
<b>Reembolso de Préstamos</b>	-	-	-
Fondo Ordenanza 3783/2010	-	-	-
Reintegro Préstamos	-	-	-
Otros de Capital	-	-	-
<b>Reembolso de Erogaciones</b>	-	-	-
Reembolsos varios	-	-	-
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>3.651.744.664</b>	<b>4.951.420.879</b>	<b>6.305.767.400</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>168.534.474</b>	<b>168.534.474</b>	<b>471.232.600</b>
<b>Uso del Crédito</b>	<b>79.078.553</b>	<b>79.078.553</b>	<b>382.723.200</b>
Consolidada (Gobierno, Entidades Financ., Pro	79.078.553	79.078.553	382.723.200
<b>Aportes no Reintegrables</b>	<b>6.641.621</b>	<b>6.641.621</b>	-
De Jurisdicción Nacional			
De Jurisdicción Provincial	6.641.621	6.641.621	
De Otras jurisdicciones			
<b>Remanente del Ejercicio Anterior (*)</b>	<b>82.814.300</b>	<b>82.814.300</b>	<b>88.509.400</b>
- Otros remanentes de libre disponibilidad			88.509.400
<b>Adelantos de terceros</b>	-	-	-
<b>TOTAL RECURSOS Y FINANCIAMIENTO</b>	<b>3.820.279.138</b>	<b>5.119.955.353</b>	<b>6.777.000.000</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

### Cálculo de Recursos y Financiamiento Presupuestado Comparativo Anexo VI

	Presupuesto 2.021	Presupuesto 2.022
<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>3.926.224.500</b>	<b>6.305.638.900</b>
<b>De Jurisdicción Municipal</b>	<b>1.842.210.100</b>	<b>2.557.551.700</b>
<b>Tasas y Derechos Municipales</b>	<b>1.245.741.100</b>	<b>1.778.393.200</b>
Derechos por Servicios a la Propiedad Raiz	746.634.600	992.482.600
Derechos de Inspección, Comercio, Industria y Servicios	407.318.300	624.312.500
Derechos de Cementerio	13.190.700	16.195.900
Derechos de Actuación Administrativa	20.229.900	38.443.600
Derechos de Edificación	8.391.700	21.481.300
Derechos de Inspección y Habilitaciones Eléctricas	1.060.100	499.300
Derechos de Transferencias	3.097.800	4.868.000
Derechos de Inspección de Espectáculos Públicos	78.300	24.100
Derechos de Publicidad y Propaganda	21.654.800	40.150.500
Derechos de Concesiones	2.061.400	3.858.600
Derechos de Inspección Sanitaria, Higiene Urbana y Saneamiento	7.300	46.300
Derechos de Ocupación Espacios Públicos	22.016.200	36.030.500
Derecho de Novación	0	0
Tasa por servicio de conservación de pavimento	0	0
<b>Otros Ing. de Jurisdic. Municipal</b>	<b>596.469.000</b>	<b>779.158.500</b>
Multas Generales	17.440.300	10.625.100
Intereses y Recargos	90.147.200	77.420.800
Venta de Pliegos, Publicaciones y Otros	11.539.400	9.949.800
Producido de Actividades Culturales	7.161.500	2.441.600
Producido de Actividades Deportivas	5.661.400	19.468.100
Producido de Actividades Turísticas	10.300.000	4.467.100
Producido de Servicios Especiales	21.681.300	24.186.000
Producido de Multas de Tránsito	171.218.500	177.371.700
Producido de Estacionamiento Medido	111.270.600	130.305.500
Producido de Convenios Especiales	89.552.200	98.750.500
Producido de Convenios I.P.V.	180.000	0
Recursos Eventuales	60.316.600	224.172.300
<b>De Otras Jurisdicciones</b>	<b>2.084.014.400</b>	<b>3.748.087.200</b>
<b>De Origen Nacional</b>	<b>1.022.319.500</b>	<b>1.915.522.800</b>
<b>Regimen de Coparticipación Nacional</b>	<b>998.119.500</b>	<b>1.915.522.800</b>
Distribución Secundaria	998.119.500	1.915.522.800
<b>Regalías</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Petrolíferas, Uraníferas, Gasíferas e Hidroeléctricas	0	0
<b>Otros Ingresos de Jurisdicción Nacional</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Convenios Especiales</b>	<b>24.200.000</b>	<b>0</b>



Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza




Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

Cálculo de Recursos y Financiamiento Presupuestado Comparativo Anexo VI

	Presupuesto 2.021	Presupuesto 2.022
<b>De Origen Provincial</b>	<b>1.061.694.900</b>	<b>1.832.564.400</b>
<b>Total Participación Provincial</b>	<b>1.005.434.600</b>	<b>1.762.827.100</b>
<b>Régimen de Coparticipación Provincial</b>	<b>1.005.434.600</b>	<b>1.762.827.100</b>
Distribución Primaria	1.005.434.600	1.762.827.100
<b>Otros Ingresos de Jurisdicción Provincial</b>	<b>56.260.300</b>	<b>69.737.300</b>
Fondos de Programas Descentralizados	46.717.500	55.337.300
Fondos para Seguridad		
Fondo de Infraestructura Municipal (FIM)		
Fondos de convenios especiales	0	0
Fondos Desequilibrio Financiero - Ley Endeudamiento	0	0
Prorroga de Contratación de Explotación de Hidrocarburos	9.542.800	14.400.000
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>494.000</b>	<b>128.500</b>
<b>Venta de Bienes de Uso</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Venta de Inmuebles	0	0
Venta de Muebles	0	0
Venta de Semovientes		
<b>Reembolso de Obras Públicas</b>	<b>494.000</b>	<b>128.500</b>
Obras de Pavimentación	9.500	7.700
Obras de Cloacas	0	0
Red de Agua Potable y Cloacas	0	0
Alumbrado Público	0	0
Red Gas Natural	0	0
Obras Cordón, Cunetas y Banquinas -Obras de Urbanización	483.500	119.300
Contribución de Mejoras	1.000	1.500
<b>Reembolso de Préstamos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Reembolso de Préstamos	0	0
<b>Otros Recursos de Capital</b>		
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>3.926.718.500</b>	<b>6.305.767.400</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>164.235.500</b>	<b>471.232.600</b>
<b>Uso del Crédito</b>	<b>81.421.200</b>	<b>382.723.200</b>
A Largo Plazo	0	290.000.000
A Corto Plazo	81.421.200	92.723.200
<b>Aportes no Reintegrables</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
De Jurisdicción Nacional		
De Jurisdicción Provincial		
De Otras Jurisdicciones	0	0
<b>Aportes Reintegrables</b>		
Remanente del Ejercicio Anterior	82.814.300	88.509.400
Adelantos a Proveedores y Contratistas		
<b>TOTAL RECURSOS Y FINANCIAMIENTO</b>	<b>4.090.954.000</b>	<b>6.777.000.000</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



ANEXO VI

  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022 Anexo VII Presupuesto de Erogaciones Presupuestadas Comparado

	Presupuesto 2.021	Presupuesto 2.022
<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.633.416.200</b>	<b>5.635.188.000</b>
<b>Operación</b>	<b>3.553.153.300</b>	<b>5.420.476.900</b>
Personal	2.124.281.800	3.106.981.400
Bienes de Consumo	167.249.700	200.160.400
Servicios	1.261.621.800	2.113.335.100
<b>Intereses y Gastos de la deuda</b>	<b>4.718.300</b>	<b>115.619.400</b>
<b>Transferencias</b>	<b>75.544.600</b>	<b>99.091.700</b>
<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>294.598.500</b>	<b>985.183.400</b>
<b>Inversión Real</b>	<b>226.296.500</b>	<b>984.683.400</b>
Bienes de Capital	56.010.400	308.899.800
Trabajos Públicos	170.286.100	675.783.600
<b>Inversión Financiera</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Inversión en Bienes Preexistentes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Transferencias para financiar Erogaciones de</b>	<b>68.302.000</b>	<b>500.000</b>
<b>OTRAS EROGACIONES</b>	<b>162.939.300</b>	<b>156.628.600</b>
Erog. para atender la amortización de la deuda p	81.518.100	63.905.400
Erog. para atender adelantos a proveedores y co	81.421.200	92.723.200
<b>TOTAL EROGACIONES</b>	<b>4.090.954.000</b>	<b>6.777.000.000</b>

Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

Resultado Financiero del Ejercicio

Anexo VIII

CONCEPTO		CALCULADO
I	RECURSOS CORRIENTES	6.305.638.900
II	GASTOS CORRIENTES	5.635.188.000
III	<b>RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO (I-II)</b>	<b>670.450.900</b>
IV	RECURSOS DE CAPITAL	128.500
V	GASTOS DE CAPITAL	985.183.400
VI	<b>TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>6.305.767.400</b>
VII	<b>TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>6.620.371.400</b>
VIII	<b>NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (VI-VII)</b>	<b>-314.604.000</b>
IX	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	471.232.600
X	APLICACIONES FINANCIERAS	156.628.600
XI	<b>FINANCIAMIENTO NETO (IX-X)</b>	<b>314.604.000</b>
XII	<b>RESULTADO FINANCIERO (VIII-XI)</b>	<b>0</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

### Cuadro Resumen de Recursos, Erogaciones y Financiamiento

Anexo IX

<b>Recursos Corrientes</b>	<b>6.305.638.900</b>	<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>5.635.188.000</b>
De Jurisdicción Municipal	2.557.551.700	Personal	3.106.981.400
De Otras Jurisdicciones	3.748.087.200	Bienes	200.160.400
<b>Recursos de Capital</b>	<b>128.500</b>	Servicios	2.113.335.100
Venta de Bienes de Uso	0	Intereses y Gastos de la deuda	115.619.400
Reembolso de Obras Pública	128.500	Transferencias	99.091.700
Reembolso de Préstamos	0	<b>Erogaciones de Capital</b>	<b>985.183.400</b>
Otros Recursos de Capital		Bienes	308.899.800
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>6.305.767.400</b>	Trabajos Públicos	675.783.600
<b>Financiamiento</b>	<b>471.232.600</b>	Valores Financieros	0
Uso del Crédito	382.723.200	Bienes Preexistentes	0
Aportes no Reintegrables	0	Transferencias para financiar Erogaciones d	500.000
Aportes Reintegrables		<b>Subtotal</b>	<b>6.620.371.400</b>
Remanente del Ejercicio Anterior	88.509.400	<b>Otras Erogaciones</b>	<b>156.628.600</b>
Adelantos a Proveedores y Contratistas		Erog. p/ a/ la amortización de la deuda públi	156.628.600
<b>TOTAL REC. Y FINANC.</b>	<b>6.777.000.000</b>	- Deuda Consolidada	63.905.400
		- Deuda Flotante	92.723.200
		Erog. p/ a/ adelantos a proveedores y contratistas	
		<b>TOTAL EROGACIONES</b>	<b>6.777.000.000</b>

Ahorro	670.450.900	(rec. corrientes - gastos corrientes)
Resultado primario	786.070.300	(rec. corrientes + intereses deuda - gastos corrientes)
Resultado antes de financiamiento	-314.604.000	(total recursos - gastos corrientes - gastos de capital)
Resultado global financiero	0	(total recursos + financiamiento - total erogaciones)



Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza




Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022**  
**Plan Analítico de Trabajos Públicos**

Anexo X

	Por Administración	Por Contrato	Total general
<b>TOTAL DE LA PARTIDA TRABAJOS PÚBLICOS</b>	<b>95.283.600</b>	<b>580.500.000</b>	<b>675.783.600</b>
<b>TRABAJOS PÚBLICOS PROYECTADOS 2022</b>	<b>95.283.600</b>	<b>580.500.000</b>	<b>675.783.600</b>
<i>OBRAS POR ADMINISTRACIÓN</i>	95.283.600		
Reposición Alumbrado Público	29.283.600		
Obras varias por administración	66.000.000		
<i>OBRAS POR CONTRATO</i>		580.500.000	
Calle Pellegrini		80.000.000	
Microaglomerado calles varias		70.000.000	
Calle San Martín		55.000.000	
Predio Ucim		50.000.000	
Calle Pueyrredón		40.000.000	
Calle San Juan		40.000.000	
Calle Sarmiento		35.000.000	
Reparación de veredas por daños de raíces de arbolado 2022		30.000.000	
Informador turístico		25.500.000	
Demarcación vial		20.000.000	
Mantenimiento de Fuentes ornamentales Espacios pcos, plazas y paseos		15.000.000	
Mantenimiento gimnasios		10.000.000	
Refuerzo estructura Casona Ferroviaria calle Suipacha		5.000.000	
Calle Morón		105.000.000	

**TOTAL OBRA PÚBLICA A REALIZAR POR DISTINTAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

<b>Fuente de Financiamiento Trabajos Públicos Ppto 2022</b>	<b>675.783.600</b>
Cánon Extraordinario de Producción	14.400.000
Remanente ejercicios anteriores para obra pública	88.509.400
Rentas Generales	572.874.200

  
**Federico Navarro Cavagnaro**  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
**Lic. Beatriz Martinez**  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

### Proyección de caja Económico - Financiero

### Anexo XI

	Enero	Febrero	Marzo
Saldo Inicial	88.509.400	567.317.198	515.912.027
<b>Recursos</b>			
Recursos propios 2022	290.371.211	162.324.781	226.006.523
Otras Jurisdicciones Nacional			
Fondo Federal Solidario			
Municipio saludable			
Convenio Min. del Interior Nación			
Programa de Inclusión social al trabajo			
Distribución secundaria	92.585.984	101.844.582	142.582.415
Otras Jurisdicciones Provincial			
Programas Descentralizados	4.611.442	4.611.442	4.611.442
Impuesto sobre Ingresos Brutos	52.121.582	50.245.444	76.054.567
Impuestos Automotor	26.634.498	163.904.600	26.634.498
Impuesto Inmobiliario	4.954.950	1.610.359	12.387.375
Fondo Compensador	1.041.625	1.041.625	1.041.625
Impuesto de Sellos	8.471.790	8.352.407	8.895.616
Fondo Promoción Turística	545.000	545.000	545.000
Fondo Pavimento			
Canon Ext. Producción	1.200.000	1.200.000	1.200.000
Participación Ejercicio Vencidos	0		
Recursos de Capital	19.100,00	19.100,00	19.100,00
Financiamiento	568.603.800	15.963.350	5.432.850
<b>Total Recursos Mensuales</b>	<b>1.051.160.981</b>	<b>511.662.689</b>	<b>505.411.010</b>
<b>Gastos</b>			
Bienes de Consumo	16.680.033	16.680.033	16.680.033
Bienes Inventariables	25.741.650	25.741.650	25.741.650
Deuda Flotante	71.327.000	15.963.350	5.432.850
Personal	197.923.915	201.882.393	205.920.041
Servicios	176.111.258	176.111.258	176.111.258
Trabajos Públicos	56.315.300	56.315.300	56.315.300
Transferencias Corrientes	8.257.642	8.257.642	8.257.642
Transf. Erogaciones de Capital			300.000
Amortización Deuda	5.325.450	5.325.450	5.325.450
Intereses y gastos de la deuda	9.634.950	9.634.950	9.634.950
<b>Total Gastos Mensual</b>	<b>567.317.198</b>	<b>515.912.027</b>	<b>509.719.174</b>
<b>Flujo Acumulado</b>	<b>572.353.183</b>	<b>563.067.861</b>	<b>511.603.862</b>
<b>Flujo Mensual operativo</b>	<b>483.843.783</b>	<b>-4.249.338</b>	<b>-4.308.165</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

### Proyección de caja Económico - Financiero

### Anexo XI

	Abril	Mayo	Junio
Saldo Inicial	509.719.174	503.986.324	508.104.725
<b>Recursos</b>			
Recursos propios 2022	177.749.370	216.557.535	196.094.206
Otras Jurisdicciones Nacional			
Fondo Federal Solidario			
Municipio saludable			
Convenio Min. del Interior Nación			
Programa de Inclusión social al trabajo			
Distribución secundaria	125.945.654	134.434.849	147.878.333
Otras Jurisdicciones Provincial			
Programas Descentralizados	4.611.442	4.611.442	4.611.442
Impuesto sobre Ingresos Brutos	65.681.236	64.948.189	65.316.674
Impuestos Automotor	147.514.140	26.634.498	147.514.140
Impuesto Inmobiliario	3.592.339	7.432.425	1.610.359
Fondo Compensador	1.041.625	1.041.625	1.041.625
Impuesto de Sellos	9.042.178	9.062.919	9.206.667
Fondo Promoción Turística	545.000	545.000	545.000
Fondo Pavimento			
Canon Ext. Producción	1.200.000	1.200.000	1.200.000
Participación Ejercicio Vencidos			
Recursos de Capital	19.100,00	19.100,00	19.100,00
Financiamiento			
Total Recursos Mensuales	536.942.083	466.468.481	575.018.447
<b>Gastos</b>			
Bienes de Consumo	16.680.033	16.680.033	16.680.033
Bienes Inventariables	25.741.650	25.741.650	25.741.650
Deuda Flotante			
Personal	205.920.041	210.038.442	343.412.853
Servicios	176.111.258	176.111.258	176.111.258
Trabajos Públicos	56.315.300	56.315.300	56.315.300
Transferencias Corrientes	8.257.642	8.257.642	8.257.642
Transf. Erogaciones de Capital			
Amortización Deuda	5.325.450	5.325.450	5.325.450
Intereses y gastos de la deuda	9.634.950	9.634.950	9.634.950
Total Gastos Mensual	503.986.324	508.104.725	641.479.136
Flujo Acumulado	542.674.933	462.350.080	441.644.036
Flujo Mensual operativo	32.955.759	-41.636.245	-66.460.689

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza





Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

### Proyección de caja Económico - Financiero

Anexo XI

	Julio	Agosto	Septiembre
Saldo inicial	641.479.136	529.108.569	538.350.261
<b>Recursos</b>			
Recursos propios 2022	215.035.752	196.094.206	215.035.752
Otras Jurisdicciones Nacional			
Fondo Federal Solidario			
Municipio saludable			
Convenio Min. del Interior Nación			
Programa de Inclusión social al trabajo			
Distribución secundaria	162.666.167	170.799.475	179.339.449
Otras Jurisdicciones Provincial			
Programas Descentralizados	4.611.442	4.611.442	4.611.442
Impuesto sobre Ingresos Brutos	66.770.122	70.719.696	72.404.304
Impuestos Automotor	26.634.498	147.514.140	26.634.498
Impuesto Inmobiliario	7.432.425	1.610.359	1.610.359
Fondo Compensador	1.041.625	1.041.625	1.041.625
Impuesto de Sellos	9.071.068	8.898.827	8.641.904
Fondo Promoción Turística	545.000	545.000	545.000
Fondo Pavimento			
Canon Ext. Producción	1.200.000	1.200.000	1.200.000
Participación Ejercicio Vencidos			
Recursos de Capital	19.100,00	19.100,00	19.100,00
Financiamiento			
Total Recursos Mensuales	495.008.098	603.034.769	511.064.332
<b>Gastos</b>			
Bienes de Consumo	16.680.033	16.680.033	16.680.033
Bienes Inventariables	25.741.650	25.741.650	25.741.650
Deuda Flotante			
Personal	231.042.286	240.283.978	244.992.526
Servicios	176.111.258	176.111.258	176.111.258
Trabajos Públicos	56.315.300	56.315.300	56.315.300
Transferencias Corrientes	8.257.642	8.257.642	8.257.642
Transf. Erogaciones de Capital			200.000
Amortización Deuda	5.325.450	5.325.450	5.325.450
Intereses y gastos de la deuda	9.634.950	9.634.950	9.634.950
Total Gastos Mensual	529.108.569	538.350.261	543.258.809
Flujo Acumulado	607.378.665	593.793.078	506.155.784
Flujo Mensual operativo	-34.100.471	64.684.509	-32.194.477

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

### Proyección de caja Económico - Financiero

Anexo XI

	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Saldo Inicial	543.258.809	548.057.734	578.056.708	88.509.400
<b>Recursos</b>				
Recursos propios 2022	196.094.206	215.035.752	196.094.206	2.502.493.500
Otras Jurisdicciones Nacional				0
Fondo Federal Solidario				0
Municipio saludable				0
Convenio Min. del Interior Nación				0
Programa de Inclusión social al trabajo				0
Distribución secundaria	188.306.421	197.721.742	207.607.829	1.851.712.900
Otras Jurisdicciones Provincial				0
Programas Descentralizados	4.611.442	4.611.442	4.611.442	55.337.300
Impuesto sobre Ingresos Brutos	65.437.511	60.739.642	59.301.331	769.740.300
Impuestos Automotor	26.634.498	26.634.498	26.634.498	819.523.000
Impuesto Inmobiliario	2.105.854	2.601.349	2.601.349	49.549.500
Fondo Compensador	1.041.625	1.041.625	1.041.625	12.499.500
Impuesto de Sellos	8.118.537	8.581.819	8.631.068	104.974.800
Fondo Promoción Turística	545.000	545.000	545.000	6.540.000
Fondo Pavimento				0
Canon Ext. Producción	1.200.000	1.200.000	1.200.000	14.400.000
Participación Ejercicio Vencidos				0
Recursos de Capital	19.100,00	19.100,00	19.100,00	229.200
Financiamiento				590.000.000
<b>Total Recursos Mensuales</b>	<b>494.095.094</b>	<b>518.712.868</b>	<b>508.287.448</b>	<b>6.777.000.000</b>
<b>Gastos</b>				
Bienes de Consumo	16.680.033	16.680.033	16.680.033	200.160.400
Bienes Inventariables	25.741.650	25.741.650	25.741.650	308.899.800
Deuda Flotante				92.723.200
Personal	249.991.450	279.990.424	495.583.051	3.106.981.400
Servicios	176.111.258	176.111.258	176.111.258	2.113.335.100
Trabajos Públicos	56.315.300	56.315.300	56.315.300	675.783.600
Transferencias Corrientes	8.257.642	8.257.642	8.257.642	99.091.700
Transf. Erogaciones de Capital				500.000
Amortización Deuda	5.325.450	5.325.450	5.325.450	63.905.400
Intereses y gastos de la deuda	9.634.950	9.634.950	9.634.950	115.619.400
<b>Total Gastos Mensual</b>	<b>548.057.734</b>	<b>578.056.708</b>	<b>793.649.334</b>	<b>6.777.000.000</b>
<b>Flujo Acumulado</b>	<b>489.296.170</b>	<b>488.713.894</b>	<b>292.694.821</b>	<b>88.509.400</b>
<b>Flujo Mensual operativo</b>	<b>-53.962.639</b>	<b>-59.343.839</b>	<b>-285.361.886</b>	<b>0</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

### Anexo LRF

CONCEPTOS	2021 ejec proy	2022 presup	2023 proy	2024 proy
<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>4.949.667.139</b>	<b>6.305.638.900</b>	<b>8.606.052.725</b>	<b>11.859.195.628</b>
<b>De Origen Provincial</b>	<b>1.491.080.066</b>	<b>1.832.564.400</b>	<b>2.695.982.104</b>	<b>3.986.720.253</b>
Régimen de Participación Provincial	1.406.359.356	1.762.827.100	2.606.804.582	3.854.847.777
Otros Ingresos de Jurisdicción Provincial	84.720.709	69.737.300	89.177.522	131.872.475
<b>De Origen Nacional</b>	<b>1.541.313.287</b>	<b>1.915.522.800</b>	<b>2.652.999.078</b>	<b>3.475.428.792</b>
Régimen de Coparticipación Nacional	1.241.519.501	1.915.522.800	2.652.999.078	3.475.428.792
Regalias	0	0	0	0
Fondo Federal Solidario	0	0	0	0
Otros Ingresos de Jurisdicción Nacional	299.793.786	0	0	0
<b>De Jurisdicción Municipal</b>	<b>1.917.273.787</b>	<b>2.557.551.700</b>	<b>3.257.071.543</b>	<b>4.397.046.583</b>
Tasas y Derechos Municipales	1.330.755.041	1.778.393.200	2.205.207.568	2.977.030.217
Otros Ingresos de Origen Municipal	586.518.746	779.158.500	1.051.863.975	1.420.016.366
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.753.740</b>	<b>128.500</b>	<b>173.475</b>	<b>234.191</b>
Ventas Bienes de Uso	0	0	0	0
Reembolso de Obras Públicas	1.753.740	128.500	173.475	234.191
Reembolsos de Préstamos	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital	0	0	0	0
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>4.951.420.879</b>	<b>6.305.767.400</b>	<b>8.606.226.200</b>	<b>11.859.429.819</b>
<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.883.790.950</b>	<b>5.635.188.000</b>	<b>7.226.154.951</b>	<b>9.923.695.490</b>
<b>Operación</b>	<b>3.812.309.809</b>	<b>5.420.476.900</b>	<b>7.013.548.552</b>	<b>9.708.720.568</b>
Personal	1.917.112.172	3.106.981.400	4.008.006.006	5.288.966.728
Servicios	1.769.382.449	2.113.335.100	2.747.335.630	3.709.426.614
Bienes de consumo	125.815.188	200.160.400	258.206.916	710.327.226
<b>Intereses y Gtos de la Deuda</b>	<b>17.949.637</b>	<b>115.619.400</b>	<b>103.605.529</b>	<b>86.462.897</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>53.531.504</b>	<b>99.091.700</b>	<b>109.000.870</b>	<b>128.512.026</b>
<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>864.742.267</b>	<b>985.183.400</b>	<b>1.281.578.779</b>	<b>1.843.817.685</b>
Bienes de Capital	37.330.501	308.899.800	492.000.156	809.684.364
Trabajos Públicos	805.243.934	675.783.600	788.886.122	1.033.440.820
Transferencias para erogaciones de capital	22.167.832	500.000	692.500	692.500
Bienes Preexistentes	0	0	0	0
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>4.748.533.217</b>	<b>6.620.371.400</b>	<b>8.507.733.730</b>	<b>11.767.513.175</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>168.534.474</b>	<b>471.232.600</b>	<b>86.060.527</b>	<b>118.591.956</b>
Uso del Crédito	79.078.553	382.723.200	86.060.527	118.591.956
Uso del Crédito de Entidades Financieras	0	290.000.000	0	0
Uso del Crédito otras jurisdicciones	0	0	0	0
Uso del Crédito de Proveed. y Cont. (Deuda Flotante)	79.078.553	92.723.200	86.060.527	118.591.956
Aportes No Reintegrables	6.641.621	0	0	0
Aportes No Reint.	6.641.621	0	0	0
Aportes No Reintegrables Obras en ejecución	0	0	0	0
Aportes No Reint. Plan Prov. y Nac. de Obras Munic.	0	0	0	0
Aportes Reintegrables	0	0	0	0
Remanentes de Ejercicios Anteriores	82.814.300	88.509.400	0	0
Adelantos a Proveedores y Contratistas	0	0	0	0
<b>OTRAS EROGACIONES</b>	<b>160.596.653</b>	<b>156.628.600</b>	<b>183.380.787</b>	<b>210.508.601</b>
Amortización de la Deuda Consolidada	81.518.100	63.905.400	97.320.259	91.916.645
Amortización de la Deuda Flotante	79.078.553	92.723.200	86.060.527	118.591.956
<b>Total de Recursos + Financiamiento</b>	<b>5.119.955.353</b>	<b>6.777.000.000</b>	<b>8.692.286.727</b>	<b>11.978.021.776</b>
<b>Total de Erogaciones + Amortización</b>	<b>4.909.129.870</b>	<b>6.777.000.000</b>	<b>8.691.114.516</b>	<b>11.978.021.776</b>
<b>Superávit/(Déficit) del ejercicio</b>	<b>210.825.483</b>	<b>0</b>	<b>1.172.211</b>	<b>0</b>
Servicios deuda cons. / Rec. Corrientes	2,0%	2,8%	2,3%	1,5%

Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

Supuestos utilizados para estimar las proyecciones plurianuales según Ley de Responsabilidad Fiscal

Conceptos	2021	2022	2023	2024
eficiencia en la recaudación Provincia-Nación	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
crecimiento economía (\$ variación real)	5,5%	2,5%	2,5%	2,0%
var precios (%variación. Deflactor PBI)	29,0%	45,0%	38,5%	31,0%
fondo compensador s/copa provincial	1,51%	1,51%	1,51%	1,51%
copa provincial fija (inmob. y autom.)	47,9%	47,9%	47,9%	47,9%
canon petroleras s/otros provinciales	3,7%	3,7%	5,0%	5,0%
dólar promedio anual	100,00	132,05	175,49	214,02
variación % dólar promedio anual	23%	35%	39%	31%
eficiencia en la recaudación Municipio	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
porcentaje de aumento tributos munic.	32,0%	32,0%	35,0%	35,0%
aumento tarifa eléctrica	35,0%	35,0%	25,0%	20,0%

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

Destino de los Subsidios a otorgar  
con fondos descentralizados de Provincia y  
Nación en áreas del Departamento Ejecutivo

Anexo Ley 1079

DESCRIPCIÓN DEL SUBSIDIO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	TOTAL
Plan sumar	Ayuda Social Con Fondos Provinciales	7.992.300
<b>SUBTOTAL</b>		<b>7.992.300</b>
Servicio Educ. de Origen Social (SEOS)		47.345.000
<b>TOTAL</b>		<b>55.337.300</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

Destino de los Subsidios a otorgar con fondos municipales  
en áreas del Departamento Ejecutivo y HCD

Anexo Ley 1079

DESCRIPCION DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	TOTAL
Jefatura de Gabinete	Donaciones, Contribuciones y Premios	3.100.000
Despacho Secretaria de Gobierno	Becas	1.550.300
	Ayuda Social Directa	40.000
Administración Educación	Ayuda Social Directa	572.500
Discapacidad	Becas	935.000
Subsecretaría de Inclusión y Desarrollo Humano	Ayuda Social Directa	2.143.300
Coordinación Políticas de Géneros	Ayuda Social Directa	50.000
Coord. de Proyectos y Planes Sociales	Ayuda Social con Prestación de Servicios	52.650.000
Despacho Secretaria de Hacienda	Ayuda Social Directa	660.100
Estacionamiento Medido	Ayuda Social Directa	1.948.600
Presidencia Concejo	Ayuda Social Directa	201.200
Area Adulto Mayor	Ayuda Social Directa	98.800
Ayuda Alimentaria Municentros	Ayuda Social Directa	2.854.000
Deposito de Insumos	Ayuda Social Directa	760.400
Promoción Social	Ayuda Social Directa	8.900.000
Jardines Maternales	Ayuda Social Directa	18.400.000
Asistencia al Turismo	Ayuda Social Directa	500.000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>95.364.200</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

Gasto o costo tributario estimado por eximiciones autorizadas por el Código Tributario y/u Ordenanzas Especiales (cumplimiento art. 21° Ley 7.314) Anexo LRF

Concepto	Monto anual
Descuentos de Derechos en recargos e intereses	7.416.945
Descuentos de Capital	11.473.645
Eximiciones	5.390.464
Prescripciones	751.520
<b>Total</b>	<b>25.032.574</b>

Fuente: Dirección de Rentas del Municipio

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

### Indicadores agregados fiscales y financieros. Calculados sobre Presupuesto 2022

Anexo LRF

N°	Definición del Indicador	Indicador 2022	Numerador	Denominador
1	Gasto primario por habitante	54.049,07	Gasto Primario: suma de gastos corrientes y de capital, excluidos los pagos por intereses de deuda pública ejecutado	Población de Ciudad de Mendoza
2	Participación gasto en personal respecto del gasto primario	0,50	Gasto en personal + gasto en locaciones de servicio ejecutado	Gasto Primario: suma de gastos corrientes y de capital, excluidos los pagos por intereses de deuda pública ejecutado
3	Participación del gasto en inversión real directa respecto del gasto primario	0,15	Gasto en inversión real directa (bienes de capital, preexistentes, transf. De Capital y trabajos públicos) ejecutado	Gasto Primario: suma de gastos corrientes y de capital, excluidos los pagos por intereses de deuda pública ejecutado
4	Ingresos propios presupuestados por habitante	21.251,13	Ingresos corrientes de jurisdicción municipal (por tasas y derechos) ejecutado	Población de Ciudad de Mendoza
5	Participación Ingresos propios municipales respecto a Ingresos corrientes totales no afectados	0,41	Ingresos de jurisdicción municipal (por tasas y derechos) ejecutado (independencia tributaria)	Ingresos corrientes no afectados ejecutado
5	Indicador Solvencia: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes	0,89	Gastos corrientes ejecutado	Ingresos corrientes ejecutado
6	Participación gasto en personal respecto a recursos corrientes no afectados	0,52	Gasto en personal + gasto en locaciones ejecutado	Ingresos corrientes ejecutado Neto de Fondos Extraordinarios
7	Participación servicios de la deuda (amort. + interes) respecto de los ingresos corrientes	0,03	Servicios de la deuda consolidada: amortizaciones + intereses ejecutado	Ingresos corrientes ejecutado

#### Variables necesarias para el cálculo estimadas en el Presupuesto 2022- FUENTE

	MONTO
Población de Ciudad de Mendoza estimación proyectada al 01/01/2022(Fuente: DEIE)	120.349
Gasto Primario: suma de gastos corrientes y de capital, excluidos los pagos por intereses de deuda pública	\$ 6.504.752.000
Gasto en personal	\$ 3.106.981.400
Gasto en locaciones de servicios	\$ 149.909.000
Gasto en inversión real directa (bienes de capital, preexistentes Trasn.de Capital y trabajos públicos)	\$ 985.183.400
Ingresos de jurisdicción municipal (por tasas y derechos, multas y otros de origen municipal)	\$ 2.557.551.700
Gastos corrientes 2022	\$ 5.635.188.000
Ingresos corrientes 2022	\$ 6.305.638.900
Fondo Extraordinarios afectados 2022(convenios especiales con Nación y Provincia)	\$ 55.337.300
Gasto Total 2022	\$ 6.777.000.000
Servicios de la deuda consolidada: amortizaciones + intereses de la deuda 2022	\$ 179.524.800



Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza




Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza





Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## Presupuesto Ciudad de Mendoza 2022

Remuneración Autoridades Superiores y Extraescalafonarias  
Departamento Ejecutivo, H. Concejo Deliberante y Juzgados Administrativos de Tránsito

## Anexo A

CARGOS	Participación
<b>DEPARTAMENTO EJECUTIVO</b>	
Intendente Municipal (*)	100%
Secretarios del Departamento Ejecutivo, Apoderado General y Jefe de Gabinete	90%
Subsecretarios del Departamento Ejecutivo	83%
Apoderado Auxiliar	81%
Tesorero Municipal c/a, Contador General c/a, Director de Higiene Urbana, Dirección de Paseos y Dirección de Legal y Técnica	79%
Directores A del Departamento Ejecutivo, Contador Adjunto, Subtesorero, Auditor General y Coordinadores A	75%
Directores B del Departamento Ejecutivo, Coordinadores B y Secretarios Privados de Intendencia	65%
Asesores de Intendencia	57%
Auditor Auxiliar, Escribano Municipal y Fiscalizador General	50%
Directores C del Departamento Ejecutivo, Coordinadores C	45%
Escribano Auxiliar	42%
Coordinadores D	38%
<b>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</b>	
Presidente HCD	95%
Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y Concejales HCD	85%
Secretario Legislativo y Secretario Habilitado HCD	72%
Prosecretarios de Comisiones y Prosecretario de Despacho HCD	50%
Secretarios de Bloque HCD y Asesores HCD	45%
Prosecretarios de Bloque HCD	37%
Secretario Privado de Presidencia HCD	27%
Coordinadores HCD	22,5%
<b>JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE TRÁNSITO</b>	
Juez Administrativo Municipal de Tránsito - Presidente	83%
Jueces Administrativos Municipales de Tránsito - Vocal	81%
Secretarios de Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito	65%
Jefe Unidad Organizativa Unidad de Juzgados	65%

(\*) Calculado según artículo N°19 de la Presente Ordenanza de Presupuesto 2022

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

## PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.022

### AGRUPAMIENTO DEL ESCALAFON LEY N° 5126/86 CONVERSION ESCALAFONARIA LEY N° 5892/92

#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

#### PLANTA DE PERSONAL

##### AGRUPAMIENTOS Y TRAMOS

##### N° DE CARGOS

<b>AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRESCALAFONARIAS</b>	<b>133</b>
<b>AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>738</b>
TRAMO FUNCIONES GERENCIALES	40
TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO	55
TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO	244
TRAMO FUNCIONES EJECUCION	399
<b>AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES</b>	<b>630</b>
TRAMO FUNCIONES GERENCIALES	8
TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO	250
TRAMO FUNCIONES EJECUCION	372
<b>AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO</b>	<b>243</b>
TRAMO FUNCIONES GERENCIALES	0
TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a / c DE TECNICOS	0
TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a / c DE TECNICOS	0
TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a/c DE PROFESIONALES	24
TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES	20
TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS	38
TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES	161

**PLANTA PERMANENTE 1.744**

**HORAS RECREATIVAS PERMANENTES MENSUALES:**

**2.250**

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: CONSOLIDADO GENERAL**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
01				<b>AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRESCALAFONARIAS</b>		<b>133</b>
	1	0	00	<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>		<b>45</b>
			09	Presidente del Honorable Concejo Deliberante		1
				Concejales del Honorable Concejo Deliberante		11
				Intendente Municipal		1
			08	Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante		1
				Secretario Habilitado Honorable Concejo Deliberante		1
				Jefe de Gabinete		1
				Secretario de Gestion Publica		1
				Secretario de Modernización y Medios		1
				Secretario de Seguridad Ciudadana		1
				Secretario de Gobierno		1
				Secretario de Hacienda		1
				Secretario de Desarrollo Urbano		1
				Secretario de Desarrollo Economico		1
				Secretario de Cultura y Turismo		1
			05	Subsecretario de Informatica y Comunicación		1
				Subsecretario de Atención y Cercania con el Ciudadano		1
				Subsecretario de Inclusión y Desarrollo Humano		1
				Subsecretario de Contrataciones y Registros		1
				Subsecretario de Planificación y Servicios Públicos		1
				Subsecretario de Infraestructura		1
				Subsecretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible		1
				Subsecretario de Desarrollo Comercial		1
				Juez Administrativo Municipal de Tránsito		6
				Secretario Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito		6
				Jefe Unidad Organizativa Unidad de Juzgados		1
	2	0	00	<b>AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS</b>		<b>88</b>
				Prosecretario Secretaría Habilitada Honorable Concejo Deliberante		1
				Prosecretario de Comisiones Honorable Concejo Deliberante		1
				Secretario de Bloque Honorable Concejo Deliberante		5
				Secretario Privado de Presidencia Honorable Concejo Deliberante		1
				Prosecretario de Despacho Honorable Concejo Deliberante		1
				Prosecretario de Bloque Honorable Concejo Deliberante		4
				Asesor Honorable Concejo Deliberante		2
				Coordinadores Honorable Concejo Deliberante		4
				Asesor de Intendencia		1
				Director Gobierno Abierto y Participación Ciudadana		1
				Director de Gestión Territorial		1
				Apoderado General		1
				Apoderado Auxiliar		2
				Escribano		1
				Escribano Auxiliar		1
				Coordinadores de Intendencia		2
				Director de Asuntos Jurídicos		1
				Director de Legal y Técnica		1
				Director de Recursos Humanos		1
				Auditor General		1
				Auditor Auxiliar		1
				Coordinadores de Gestión Pública		5
				Coordinadores de Modernización y Medios		5

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



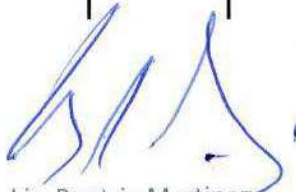
Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: CONSOLIDADO GENERAL**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
				Director de Tránsito y Transporte		1
				Director de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil		1
				Coordinador de Seguridad Ciudadana		1
				Director de Deportes y Recreación		1
				Director de Salud		1
				Director de Educacion y Conciencia Ciudadana		1
				Coordinadores de Gobierno		6
				Tesorero Municipal		1
				Contador General		1
				Fiscalizador General		1
				Director de Rentas		1
				Director de Catastro		1
				Director de Finanzas		1
				Subtesorero Municipal		1
				Contador Adjunto		1
				Coordinadores de Hacienda		3
				Director de Obras Públicas		1
				Director de Vivienda		1
				Director de Obras Privadas		1
				Director de Higiene Urbana		1
				Director de Espacios Verdes		1
				Director de Cementerio		1
				Coordinadores de Desarrollo Urbano		4
				Director de Emprendedores		1
				Director de Comercio		1
				Director de Empleo y Economía Social		1
				Coordinadores de Desarrollo Económico		2
				Director de Cultura		1
				Director de Turismo		1
				Coordinadores de Cultura y Turismo		4
05	1	0	00	<b>AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO</b>		<b>738</b>
		4	00	<b>TRAMO FUNCIONES GERENCIALES</b>		<b>40</b>
			'00	Supervisor Gerencial	I	6
			'04	Jefe de Departamento	H	2
			'02	Supervisor	H	32
		3	00	<b>TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO</b>		<b>55</b>
			'07	Encargado	F	15
			'00	Encargado	E	40
		2	00	<b>TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO</b>		<b>244</b>
			'04	Jefe de División	G	7
			'02	Supervisor	G	11
			'00	Inspector	G	2
			'06	Jefe de Sección	F	10
			'03	Supervisor	F	39
			'00	Inspector	F	148
			'00	Encargado	E	27
		1	00	<b>TRAMO FUNCIONES EJECUCION</b>		<b>399</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: CONSOLIDADO GENERAL**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
			'05	Auxiliar Sala	D	2
			'03	Técnico	D	8
			'00	Administrativo	D	166
			'04	Auxiliar Sala	C	2
			'00	Administrativo	C	111
			'02	Administrativo	B	70
			'01	Auxiliar Sala	B	10
			'02	Administrativo	A	22
			'01	Auxiliar Sala	A	8
	2	0	00	<b>AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES</b>		<b>630</b>
		3	00	<b>TRAMO FUNCIONES GERENCIALES</b>		<b>8</b>
			'00	Supervisor Gerencial	I	0
			'04	Jefe de Departamento	H	0
			'02	Supervisor	H	8
			'00	Inspector	H	0
		2	'00	<b>TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO</b>		<b>250</b>
			'04	Jefe de División	G	1
			'02	Supervisor	G	5
			'00	Inspector	G	6
			'06	Jefe de Sección	F	1
			'03	Supervisor	F	27
			'02	Preventor	F	145
			'00	Inspector	F	65
		1	00	<b>TRAMO FUNCIONES EJECUCION</b>		<b>372</b>
			'02	Capataz de Oficios Multiples	E	14
			'01	Chofer Vehiculo Pesado	E	84
			'00	Encargado	E	15
			'04	Oficial Especializado	D	32
			'03	Tecnico	D	0
			'02	Guardia Pasiva	D	13
			'01	Capataz	D	5
			'03	Ordenanza/Mayordomia	C	6
			'02	Oficial	C	22
			'01	Chofer Vehiculo Liviano	C	5
			'04	Medio Oficial	B	6
			'03	Obrero/Peon	B	28
			'00	Ordenanza/Mayordomia	B	35
			'03	Obrero/Peon	A	70
			'00	Ordenanza/Mayordomia	A	37
	3	0	00	<b>AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO</b>		<b>243</b>
		7	00	<b>TRAMO FUNCIONES GERENCIALES</b>		<b>0</b>
			'00	Supervisor Gerencial	I	0
		6	00	<b>TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a / c DE TECNICOS</b>		<b>0</b>
			'00	Inspector	G	0

Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: CONSOLIDADO GENERAL**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
		5	00	<b>TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a / c DE TECNICOS</b>		0
			'04	Jefe de División	G	0
			'02	Supervisor	G	0
		4	00	<b>TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a/c DE PROFESIONALES</b>		24
			'03	Profesional	H	9
			'01	Inspector con Título	H	0
			'01	Inspector con Título	G	4
			'01	Inspector con Título	F	11
		3	'00	<b>TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES</b>		20
			'04	Jefe de Departamento	H	1
			'02	Supervisor	H	14
			'04	Jefe de División	G	1
			'02	Supervisor	G	3
			'06	Jefe de Sección	F	1
			'03	Supervisor	F	0
		2	'00	<b>TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS</b>		38
			'05	Técnico Universitario	F	15
			'03	Técnico Universitario	E	23
		1	'00	<b>TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES</b>		161
			'03	Profesional	G	8
			'04	Profesional	F	153
				<b>TOTAL</b>		<b>1744</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
01				AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRASCALAFONARIAS		13
	1	0	00	AUTORIDADES SUPERIORES		3
			09	Intendente Municipal		1
			08	Jefe de Gabinete		1
		5		Subsecretario de Atención y Cercanía con el Ciudadano		1
	2	0	00	AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS		10
				Asesor de Intendencia		1
				Director Gobierno Abierto y Participación Ciudadana		1
				Director de Gestión Territorial		1
				Apoderado General		1
				Apoderado Auxiliar		2
				Escribano		1
				Escribano Auxiliar		1
				Coordinadores de Intendencia		2
05	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		21
		4	00	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		8
			'00	Supervision General	I	4
			'02	Supervisor	H	4
		2	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		3
			'03	Supervisor	F	1
			'00	Inspector	F	2
		1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		7
			'00	Administrativo	D	7
	2	0	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES		3
		1	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES		3
			'04	Profesional	F	3
<b>TOTAL</b>						<b>34</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
01				AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS		25
	1	0	00	AUTORIDADES SUPERIORES		15
			08	Secretario de Gestion Publica		1
			05	Subsecretario de Informatica y Comunicación		1
				Juez Administrativo Municipal de Tránsito		6
				Secretario Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito		6
				Jefe Unidad Organizativa Unidad de Juzgados		1
	2	0	00	AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS		10
				Director de Asuntos Jurídicos		1
				Director de Legal y Técnica		1
				Director de Recursos Humanos		1
				Auditor General		1
				Auditor Auxiliar		1
				Coordinadores de Gestión Pública		5
05	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		132
			4	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		10
			'02	Supervisor	H	10
			3	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO		7
			'07	Encargado	F	2
			'00	Encargado	E	5
			2	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		19
			'02	Supervisor	G	4
			'00	Inspector	G	2
			'03	Supervisor	F	5
			'00	Inspector	F	5
			'00	Encargado	E	3
			1	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		96
			'00	Administrativo	D	58
			'00	Administrativo	C	23
			'02	Administrativo	B	11
			'02	Administrativo	A	4
	2	0	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES		67
			3	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		3
			'02	Supervisor	H	3
			2	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		5
			'03	Supervisor	F	5
			1	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		59
			'01	Chofer Vehiculo Pesado	E	2
			'00	Encargado	E	5
			'04	Oficial Especializado	D	4
			'02	Guardia Pasiva	D	7
			'03	Ordenanza/Mayordomia	C	2
			'02	Oficial	C	1
			'01	Chofer Vehiculo Liviano	C	4
			'04	Medio Oficial	B	3
			'03	Obrero/Peon	B	1
			'00	Ordenanza/Mayordomia	B	10
			'03	Obrero/Peon	A	5
			'00	Ordenanza/Mayordomia	A	15
	3	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO		24
			4	TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a/c DE PROFESIONALES		3
			'03	Profesional	H	3
			2	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS		8
			'05	Tecnico Universitario	F	4
			'03	Tecnico Universitario	E	4
			1	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES		13
			'03	Profesional	G	1
			'04	Profesional	F	12
<b>TOTAL</b>						<b>248</b>

  
 Lic. Beatriz Martinez  
 Presidente  
 H.C.D.  
 Ciudad de Mendoza



  
 Federico Navarro Cavagnaro  
 Secretario Legislativo  
 H.C.D.  
 Ciudad de Mendoza





Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: SECRETARIA MODERNIZACION Y MEDIOS**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
01				AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRESCALAFONARIAS		6
	1	0	00	AUTORIDADES SUPERIORES		1
			8	Secretario de Modernización y Medios		1
	2	0	00	AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS		5
				Coordinadores de Modernización y Medios		5
05	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		13
		3	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO		1
			'00	Encargado	E	1
		2	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		1
			'06	Jefe de Sección	F	1
		1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		11
			'00	Administrativo	D	5
			'00	Administrativo	C	5
			'02	Administrativo	A	1
	3	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO		9
		4	00	TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a/c DE PROFESIONALES		1
			'03	Profesional	H	1
		2	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS		1
			'05	Tecnico Universitario	F	1
		1	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES		7
			'04	Profesional	F	7
<b>TOTAL</b>						<b>28</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
01				AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRESCALAFONARIAS		4
	1	0	00	AUTORIDADES SUPERIORES		1
			08	Secretario de Seguridad Ciudadana		1
	2	0	00	AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS		3
				Director de Tránsito y Transporte		1
				Director de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil		1
				Coordinador de Seguridad Ciudadana		1
05	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		161
		4	00	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		2
			02	Supervisor	H	2
		3	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO		4
			07	Encargado	F	3
			00	Encargado	E	1
		2	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		141
			00	Inspector de Tránsito	F	141
		1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		14
			00	Administrativo	D	5
			00	Administrativo	C	5
			02	Administrativo	B	3
			02	Administrativo	A	1
	2	0	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES		173
		2	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		146
			03	Supervisor	F	1
			02	Preventor	F	145
		1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		27
			01	Chofer Vehiculo Pesado	E	3
			00	Encargado	E	1
			04	Oficial Especializado	D	7
			02	Guardia Pasiva	D	5
			02	Oficial	C	1
			04	Medio Oficial	B	2
			03	Obrero/Pecn	B	4
			00	Ordenanza/Mayordomia	B	1
			03	Obrero/Peon	A	3
	3	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO		7
		2	00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS		4
			05	Tecnico Universitario	F	3
			03	Tecnico Universitario	E	1
		1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES		3
			03	Profesional	G	1
			04	Profesional	F	2
<b>TOTAL</b>						<b>345</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: SECRETARIA DE GOBIERNO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
01				<b>AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRESCALAFONARIAS</b>		11
	1	0	00	<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>		2
			08	Secretario de Gobierno		1
			05	Subsecretario de Inclusión y Desarrollo Humano		1
	2	0	00	<b>AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS</b>		9
				Director de Deportes y Recreación		1
				Director de Salud		1
				Director de Educacion y Conciencia Ciudadana		1
				Coordinadores de Gobierno		6
05	1	0	00	<b>AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO</b>		187
		4	00	<b>TRAMO FUNCIONES GERENCIALES</b>		9
			'04	Jefe de Departamento	H	1
			'02	Supervisor	H	8
		3	00	<b>TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO</b>		2
			00	Encargado	E	2
		2	00	<b>TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO</b>		35
			'02	Supervisor	G	2
			'06	Jefe de Seccion	F	1
			'03	Supervisor	F	17
			'00	Encargado	E	15
		1	00	<b>TRAMO FUNCIONES EJECUCION</b>		141
			'05	Auxiliar Sala	D	2
			'03	Tecnico	D	6
			'00	Administrativo	D	38
			'04	Auxiliar Sala	C	2
			'00	Administrativo	C	32
			'02	Administrativo	B	30
			'01	Auxiliar Sala	B	10
			'02	Administrativo	A	13
			'01	Auxiliar Sala	A	8
	2	0	00	<b>AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES</b>		73
		2	'00	<b>TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO</b>		19
			'03	Supervisor	F	2
			'00	Inspector	F	17
		1	00	<b>TRAMO FUNCIONES EJECUCION</b>		54
			'00	Encargado	E	3
			'03	Oficial Especializado	D	1
			'01	Capataz	D	4

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: SECRETARIA DE GOBIERNO**

CODIGO				DENOMINACION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.	AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION		
			'03	Ordenanza/Mayordomia	C	3
			'02	Oficial	C	1
			'04	Medio Oficial	B	1
			'03	Obrero/Peon	B	3
			'00	Ordenanza/Mayordomia	B	10
			'03	Obrero/Peón	A	9
			'00	Ordenanza/Mayordomia	A	19
	3	0	00	<b>AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO</b>		<b>83</b>
		4	00	<b>TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a/c DE PROFESIONALES</b>		<b>10</b>
			'03	Profesional	H	1
			'01	Inspector con Titulo	G	1
			'01	Inspector con Titulo	F	8
		3	'00	<b>TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES</b>		<b>2</b>
			'02	Supervisor	H	2
		2	'00	<b>TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS</b>		<b>14</b>
			'05	Tecnico Universitario	F	4
			'03	Tecnico Universitario	E	10
		1	'00	<b>TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES</b>		<b>57</b>
			'03	Profesional	G	1
			'04	Profesional	F	56
<b>TOTAL</b>						<b>354</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO			DENOMINACION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO SUBT.	AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION		
01			<b>AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRESCALAFONARIAS</b>		<b>13</b>
	1	0	<b>00 AUTORIDADES SUPERIORES</b>		<b>2</b>
		08	Secretario de Hacienda		1
		05	Subsecretario de Contrataciones y Registros		1
	2	0	<b>00 AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS</b>		<b>11</b>
			Tesorero Municipal		1
			Contador General		1
			Fiscalizador General		1
			Director de Rentas		1
			Director de Catastro		1
			Director de Finanzas		1
			Subtesorero Municipal		1
			Contador Adjunto		1
			Coordinadores de Hacienda		3
05	1	0	<b>00 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO</b>		<b>81</b>
		4	<b>00 TRAMO FUNCIONES GERENCIALES</b>		<b>3</b>
		'04	Jefe de Departamento	H	1
		'02	Supervisor	H	2
		3	<b>00 TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO</b>		<b>2</b>
		'07	Encargado	F	2
		2	<b>00 TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO</b>		<b>14</b>
		'00	Supervisor	G	5
		'03	Supervisor	F	2
		'00	Encargado	E	7
		1	<b>00 TRAMO FUNCIONES EJECUCION</b>		<b>62</b>
		'00	Administrativo	D	27
		'00	Administrativo	C	26
		'02	Administrativo	B	7
		'02	Administrativo	A	2
	2	0	<b>00 AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES</b>		<b>4</b>
		1	<b>00 TRAMO FUNCIONES EJECUCION</b>		<b>4</b>
		'01	Oficial Especializado	D	2
		'01	Chofer Vehiculo Liviano	C	1
		'00	Ordenanza/Mayordomia	B	1
	3	0	<b>00 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO</b>		<b>38</b>
		3	<b>'00 TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES</b>		<b>13</b>
		'02	Supervisor	H	12
		'02	Supervisor	G	1
		2	<b>'00 TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS</b>		<b>8</b>
		'05	Tecnico Universitario	F	2
		'03	Tecnico Universitario	E	6
		1	<b>'00 TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES</b>		<b>17</b>
		'03	Profesional	G	1
		'04	Profesional	F	16
<b>TOTAL</b>					<b>136</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
01				<b>AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRESCALAFONARIAS</b>		13
	1	0	00	<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>		3
			08	Secretario de Desarrollo Urbano		1
			05	Subsecretario de Planificación y Servicios Públicos		1
			05	Subsecretario de Infraestructura		1
			05	Subsecretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible		1
	2	0	00	<b>AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS</b>		10
				Director de Obras Públicas		1
				Director de Vivienda		1
				Director de Obras Privadas		1
				Director de Higiene Urbana		1
				Director de Espacios Verdes		1
				Director de Cementerio		1
				Coordinadores de Desarrollo Urbano		4
05	1	0	00	<b>AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO</b>		47
		3	00	<b>TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO</b>		7
			'07	Encargado	F	6
			'00	Encargado	E	1
		2	00	<b>TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO</b>		4
			'03	Supervisor	F	2
			'00	Encargado	E	2
		1	00	<b>TRAMO FUNCIONES EJECUCION</b>		36
			'00	Administrativo	D	14
			'00	Administrativo	C	10
			'02	Administrativo	B	12
	2	0	00	<b>AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES</b>		257
		3	00	<b>TRAMO FUNCIONES GERENCIALES</b>		5
			'02	Supervisor	H	5
		2		<b>TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO</b>		48
			'04	Jefe de División	G	1
			'02	Supervisor	G	5
			'00	Inspector	G	6
			'06	Jefe de Sección	F	1
			'03	Supervisor	F	18
			'00	Inspector	F	17
		1	00	<b>TRAMO FUNCIONES EJECUCION</b>		204
			'02	Capataz de Oficios Múltiples	E	14
			'01	Chofer Vehículo Pesado	E	79
			'00	Encargado	E	4
			'04	Oficial Especializado	D	17
			'03	Técnico	D	0
			'01	Capataz	D	1
			'03	Ordenanza/Mayordomía	C	0

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

H. CONCEJO DELIBERANTE  
  
DE LA CIUDAD  
DE MENDOZA

  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA**  
**JURISDICCION: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**

CODIGO				DENOMINACION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.	AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION		
			'02	Oficial	C	17
			'04	Medio Oficial	B	0
			'03	Obrero/Peón	B	16
			'00	Ordenanza/Mayordomia	B	4
			'03	Obrero/Peón	A	52
			'00	Ordenanza/Mayordomia	A	0
	3	0	00	<b>AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO</b>		<b>46</b>
		4	00	<b>TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a/c DE PROFESIONALES</b>		<b>7</b>
			'03	Profesional	H	1
			'01	Inspector con titulo	G	3
			'01	Inspector con Titulo	F	3
		3	'00	<b>TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES</b>		<b>2</b>
			'04	Jefe de Departamento	H	1
			'06	Jefe de Sección	F	1
		2	'00	<b>TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS</b>		<b>1</b>
			'03	Tecnico Universitario	E	1
		1	'00	<b>TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES</b>		<b>36</b>
			'04	Profesional	F	36
<b>TOTAL</b>						<b>363</b>

  
**Federico Navarro Cavagnaro**  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
**Lic. Beatriz Martinez**  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
01	1	0	00	AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRASCALAFONARIAS		6
			00	AUTORIDADES SUPERIORES		1
			8	Secretario de Desarrollo Economico		1
			5	Subsecretario de Desarrollo Comercial		1
	2	0	00	AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS		5
				Director de Emprendedores		1
				Director de Comercio		1
				Director de Empleo y Economía Social		1
				Coordinadores de Desarrollo Económico		2
05	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		16
			3	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO		1
			'00	Encargado	E	1
			2	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		12
			'03	Supervisor	F	12
			'00	Inspector	F	31
			1	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		3
			'00	Administrativo	D	2
			'00	Administrativo	C	1
			3	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO
	3	TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES				2
	'02	Supervisor			G	2
	1	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES		7	
'04			Profesional	F	7	
<b>TOTAL</b>						<b>31</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza





Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
01				AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRESCALAFONARIAS		7
	1	0	00	AUTORIDADES SUPERIORES		1
			08	Secretario de Cultura y Turismo		1
	2	0	00	AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS		6
				Director de Cultura		1
				Director de Turismo		1
				Coordinadores de Cultura y Turismo		4
05	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		52
		4	00	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		6
			'00	Supervision General	I	2
			'02	Supervisor	H	4
		3	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO		22
			'00	Encargado	E	22
		1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		24
			'03	Tecnico	D	1
			'00	Administrativo	D	6
			'00	Administrativo	C	9
			'02	Administrativo	B	7
			'02	Administrativo	A	1
	2	0	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES		15
		2	'00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		1
			'03	Supervisor	F	1
		1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		14
			'00	Encargado	E	1
			'04	Oficial Especializado	D	1
			'03	Ordenanza/Mayordomia	C	1
			'02	Oficial	C	2
			'03	Obrero/Peon	B	4
			'00	Ordenanza/Mayordomia	B	1
			'03	Obrero/Peon	A	1
			'00	Ordenanza/Mayordomia	A	3
	3	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO		18
		4	00	TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a/c DE PROFESIONALES		1
			'03	Profesional	H	1
		2	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS		2
			'05	Técnico Universitario	F	1
			'03	Técnico Universitario	E	1
		1	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES		15
			'03	Profesional	G	2
			'04	Profesional	F	13
TOTAL						92

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
01				AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS		33
	1	0	00	AUTORIDADES SUPERIORES		14
			09	Presidente del Honorable Concejo Deliberante		1
				Concejales del Honorable Concejo Deliberante		11
			08	Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante		1
				Secretario Habilitado Honorable Concejo Deliberante		1
	2	0	00	AUTORIDADES EXTRAESCALAFONARIAS		19
				Prosecretario Secretaria Habilitada Honorable Concejo Deliberante		1
				Prosecretario de Comisiones Honorable Concejo Deliberante		1
				Secretario de Bloque Honorable Concejo Deliberante		4
				Secretario Privado de Presidencia Honorable Concejo Deliberante		1
				Prosecretario de Despacho Honorable Concejo Deliberante		1
				Prosecretario de Bloque Honorable Concejo Deliberante		4
				Asesor Honorable Concejo Deliberante		2
				Coordinadores Honorable Concejo Deliberante		3
				Coordinador Ceremonial y Protocolo		1
				Coordinador de Actividades Culturales		1
05	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		47
			4	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		2
			'02	Supervisor	H	2
			3	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO		9
			'07	Encargado	F	2
			'00	Encargado	E	7
			2	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		15
			'04	Jefe de Division	G	7
			'02	Supervisor	G	0
			'06	Jefe de Seccion	F	8
			'03	Supervisor	F	0
			1	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		5
			'03	Tecnico	D	1
			'00	Administrativo	D	4
	2	0	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES		10
			1	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		10
			'00	Encargado	E	1
			'02	Guardia Pasiva	D	1
			'01	Capataz	D	0
			'00	Ordenanza/Mayordomia	B	8
			'03	Obrero/Peon	A	0

  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
	3	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO		6
		4	00	TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a/c DE PROFESIONALES		2
			'03	Profesional	H	2
		3	00	TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES		1
			'04	Jefe de Division	G	1
		1	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES		3
			'03	Profesional	G	2
			'04	Profesional	F	1
TOTAL						80

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

## PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.022

AGRUPAMIENTO DEL ESCALAFON LEY N° 5126/86  
CONVERSION ESCALAFONARIA LEY N° 5892/92

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

### PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO

#### AGRUPAMIENTOS Y TRAMOS

#### N° DE CARGOS

<b>AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>445</b>
TRAMO FUNCIONES GERENCIALES	53
TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO	46
TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO	147
TRAMO FUNCIONES EJECUCION	199
<b>AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES</b>	<b>674</b>
TRAMO FUNCIONES GERENCIALES	10
TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO	115
TRAMO FUNCIONES EJECUCION	549
<b>AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO</b>	<b>208</b>
TRAMO FUNCIONES GERENCIALES	0
TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a / c DE TECNICOS	0
TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a / c DE TECNICOS	0
TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a/c DE PROFESIONALES	13
TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES	77
TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS	25
TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES	93

**PLANTA TEMPORARIA 1.327**

### HORAS RECREATIVAS TEMPORARIAS MENSUALES

**1.600**

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: CONSOLIDADO GENERAL**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS			
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.						
9	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		445			
			4	00	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		53		
				'00	Supervisor Gerencial	I	4		
		'04		Jefe de Departamento	H	44			
		'02	Supervisor	H	5				
		3	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO		46			
			'07	Encargado	F	30			
			'00	Encargado	E	16			
		2	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		147			
					'04	Jefe de División	G	34	
					'02	Supervisor	G	8	
					'07	Encargado	F	22	
					'06	Jefe de Sección	F	22	
					'03	Supervisor	F	2	
					'00	Inspector	F	26	
					'00	Encargado	E	33	
					1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		199
								'05	Auxiliar Sala
		'03	Técnico	D				5	
		'00	Administrativo	D				42	
		'04	Auxiliar Sala	C				1	
	'00	Administrativo	C	50					
	'02	Administrativo	B	70					
	'01	Auxiliar Sala	B	28					
	'02	Administrativo	A	1					
	2	0	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES					674
					3	00	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		10
								'00	Supervisor Gerencial
		'04	Jefe de Departamento	H				8	
		'02	Supervisor	H	2				
		'00	Inspector	H	0				
		2	'00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		115			
					'04	Jefe de División	G	11	
					'02	Supervisor	G	1	
					'00	Inspector	G	0	
					'07	Encargado	F	1	
					'06	Jefe de Sección	F	8	
					'03	Supervisor	F	4	
					'02	Preventor	F	90	
					'00	Inspector	F	0	
					1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		549
		'02	Capataz de Oficios Múltiples	E				8	
		'01	Chofer Vehículo Pesado	E				5	
		'00	Encargado	E				10	
		'04	Oficial Especializado	D				3	
'03		Técnico	D	0					
'02	Guardia Pasiva	D	3						
'01	Capataz	D	9						
'02	Oficial	C	167						

  
Federico Navarro Gavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: CONSOLIDADO GENERAL**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
			'01	Chofer Vehiculo Liviano	C	2
			'04	Medio Oficial	B	29
			'03	Obrero/Peon	B	238
			'00	Ordenanza/Mayordomia	B	73
			'03	Obrero/Peon	A	2
	3	0	00	<b>AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO</b>		<b>208</b>
		7	00	<b>TRAMO FUNCIONES GERENCIALES</b>		<b>0</b>
			'00	Supervisor Gerencial	I	0
		6	00	<b>TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a / c DE TECNICOS</b>		<b>0</b>
			'00	Inspector	G	0
		5	00	<b>TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a / c DE TECNICOS</b>		<b>0</b>
			'04	Jefe de División	G	0
			'02	Supervisor	G	0
		4	00	<b>TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a/c DE PROFESIONALES</b>		<b>13</b>
			'03	Profesional	H	0
			'01	Inspector con Título	H	0
			'01	Inspector con Título	G	3
			'01	Inspector con Título	F	10
		3	'00	<b>TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES</b>		<b>77</b>
			'04	Jefe de Departamento	H	45
			'02	Supervisor	H	8
			'04	Jefe de División	G	14
			'02	Supervisor	G	0
			'06	Jefe de Sección	F	10
			'03	Supervisor	F	0
		2	'00	<b>TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS</b>		<b>25</b>
			'05	Técnico Universitario	F	14
			'03	Técnico Universitario	F	11
		1	'00	<b>TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES</b>		<b>93</b>
			'03	Profesional	G	13
			'04	Profesional	F	80
<b>TOTAL</b>						<b>1327</b>

Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
9	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		12
		4	00	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		2
			'04	Jefe de Departamento	H	2
		3	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO		1
			'07	Encargado	F	1
			'00	Encargado	E	0
		2	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		4
			'04	Jefe de Division	G	1
			'00	Encargado	E	3
		1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		5
			'00	Administrativo	C	3
			'02	Administrativo	B	2
	2	0	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES		8
		3	00	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		1
			'04	Jefe de Departamento	H	1
	3	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO		7
		3	'00	TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES		3
			'04	Jefe de Departamento	H	3
		2	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS		1
			'03	Tecnico Universitario	F	1
		1	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES		3
			'03	Profesional	G	1
			'04	Profesional	F	2
<b>TOTAL</b>						<b>27</b>

Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza




Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA**  
**JURISDICCION: DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS	
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.				
9	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		72	
			4	00	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		9
			'00	Supervision General	I	1	
			'04	Jefe de Departamento	H	9	
			3	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO		39
			'07	Encargado	F	23	
			'00	Encargado	E	16	
			2	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		13
			'04	Jefe de Division	G	5	
			'06	Jefe de Sección	F	6	
			'00	Encargado	E	2	
			1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		11
			'00	Administrativo	D	4	
		'00	Administrativo	C	2		
		'02	Administrativo	B	4		
		'02	Administrativo	A	1		
		2	0	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES		44
		3	00	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		2	
		'04	Jefe de Departamento	H	2		
		2	'00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		3	
		'06	Jefe de Seccion	F	2		
		'03	Supervisor	F	1		
		1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		39	
	'01	Chofer Vehiculo Pesado	E	3			
	'00	Encargado	E	2			
	'01	Capataz	D	1			
	'01	Chofer Vehiculo Liviano	C	2			
	'04	Medio oficial	B	12			
	'00	Ordenanza/Mayordomia	B	19			
	3	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO		19	
	3	'00	TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES		12		
	'04	Jefe de Departamento	H	5			
	'02	Supervisor	H	4			
	'04	Jefe de Division	G	1			
	'03	Jefe de Sección	F	2			
	2	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS		2		
	'05	Tecnico Universitario	F	2			
	1	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES		5		
	'03	Profesional	G	1			
	'04	Profesional	F	4			
<b>TOTAL</b>						<b>135</b>	

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

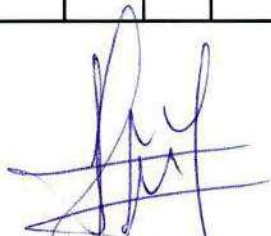





Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: SECRETARIA DE MODERNIZACION Y MEDIOS**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
9	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		3
			3	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO	
			'07	Encargado	F	1
		1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		2
			'00	Administrativo	D	1
			'00	Administrativo	C	1
	3	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO		8
			3	'00	TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES	
			'05	Jefe de Seccion	F	1
		2	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS		4
			'05	Tecnico Universitario	F	4
1	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES		3		
	'04	Profesional	F	3		
TOTAL						11

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS	
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.				
9	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		37	
			4	00	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		3
			'00	Supervision General	I	2	
		'04	Jefe de Departamento	H	2		
		'02	Supervisor	H	1		
		2	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		10	
			'04	Jefe de División	G	6	
			'06	Jefe de Sección	F	1	
			'03	Supervisor	F	2	
		'00	Encargado	E	1		
		1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		24	
			'00	Administrativo	D	6	
	'02		Administrativo	C	10		
	2	0	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES		456	
			3	00	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		7
			'04	Jefe de Departamento	H	5	
		'02	Supervisor	H	2		
		2	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		17		
			'04	Jefe de Division	G	8	
			'02	Supervisor	G	1	
			'06	Jefe de Sección	F	5	
		'03	Supervisor	F	3		
		1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		432	
			'02	Capataz de Oficios Multiples	E	8	
'00			Encargado	E	2		
'04	Oficial Especializado		D	2			
'01	Capataz		D	8			
'02	Oficial		C	164			
'04	Medio Oficial		B	17			
'03	Obrero/Peon	B	230				
'03	Obrero/Peón	A	1				

Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
	3	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO		36
		4	00	TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a/c DE PROFESIONALES		7
			'01	Inspector con titulo	G	3
			'01	Inspector con titulo	F	4
		3	'00	TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES		12
			'04	Jefe de Departamento	H	6
			'02	Supervisor	H	3
			'04	Jefe de División	G	3
		2	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS		3
			'03	Tecnico Universitario	E	3
		1	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES		14
			'03	Profesional	G	2
			'04	Profesional	F	12
<b>TOTAL</b>						<b>529</b>

Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza




Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza




Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS	
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.				
9	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		51	
			4	00	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		7
			'04	Jefe de Departamento	H	6	
			'02	Supervisor	H	1	
		2	00	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		33
				'04	Jefe de División	G	1
				'02	Supervisor	G	1
				'06	Jefe de Sección	F	3
				'00	Inspector de Transito	F	26
				'00	Encargado	E	2
	1	00	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		11	
			'00	Administrativo	C	8	
		'02	Administrativo	B	3		
	2	0	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES		95	
			2	'00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		90
			'02	Preventor	F	90	
		1	00	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		5
				'02	Guardia Pasiva	D	3
				'03	Obrero/Peon	B	2
		3	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO		4
3				'00	TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES		2
			'04	Jefe de Departamento	H	2	
1			'00	00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES		2
	'03			Profesional	G	1	
	'04	Profesional	F	1			
<b>TOTAL</b>						<b>150</b>	

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: SECRETARIA DE GOBIERNO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
9	1	0	00	<b>AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO</b>		127
		4	00	<b>TRAMO FUNCIONES GERENCIALES</b>		7
			'00	Supervision General	I	1
			'04	Jefe de Departamento	H	6
		3	00	<b>TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO</b>		5
			'00	Inspector	F	5
		2	00	<b>TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO</b>		34
			'04	Jefe de División	G	11
			'02	Supervisor	G	4
			'07	Encargado	F	11
			'06	Jefe de Seccion	F	3
			'00	Encargado	E	5
		1	00	<b>TRAMO FUNCIONES EJECUCION</b>		81
			'05	Auxiliar Sala	D	2
			'03	Tecnico	D	5
			'00	Administrativo	D	14
			'04	Auxiliar Sala	C	1
			'00	Administrativo	C	9
			'02	Administrativo	B	22
			'01	Auxiliar Sala	B	28
	2	0	00	<b>AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES</b>		53
		2	00	<b>TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO</b>		1
			'04	Jefe de División	G	1
		1	00	<b>TRAMO FUNCIONES EJECUCION</b>		52
			'01	Chofer Vehiculo Pesado	E	2
			'02	Oficial	C	2
			'03	Obrero	B	6
			'00	Ordenanza/Mayordomia	B	42
	3	0	00	<b>AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO</b>		80
		4	00	<b>TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a/c DE PROFESIONALES</b>		6
			'01	Inspector	F	6
		3	00	<b>TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES</b>		21
			'04	Jefe de Departamento	H	8
			'02	Supervisor	H	1
			'04	Jefe de Division	G	7
			'05	Jefe de Seccion	F	5
	2					

Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: SECRETARIA DE GOBIERNO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.			
		1	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS		9
			'05	Tecnico Universitario	F	4
			'03	Tecnico Universitario	E	5
			'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES		44
			'03	Profesional	G	4
			'04	Profesional	F	40
<b>TOTAL</b>						<b>260</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martínez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO				DENOMINACION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.	AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION		
9	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		66
			4	00	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES	
			'04	Jefe de Departamento	H	10
		2	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		35
			'04	Jefe de División	G	7
			'00	Supervisor	G	1
			'07	Encargado	F	9
			'06	Jefe de Sección	F	6
			'00	Encargado	E	12
		1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		21
	'00		Administrativo	D	8	
	'00		Administrativo	C	8	
	'02		Administrativo	B	5	
	3	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO		21
3			'00	TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES		17
		'04	Jefe de Departamento	H	15	
		'04	Jefe de Division	G	1	
		'06	Jefe de Seccion	F	1	
2		'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS		2	
		'05	Tecnico Universitario	F	2	
1		'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES		2	
	'04	Profesional	F	2		
<b>TOTAL</b>						<b>87</b>

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS	
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.				
9	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		2	
			4	00	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		1
			'04	Jefe de Departamento	H	1	
		2	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		1	
			'00	Encargado	E	1	
	3	1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		0	
			'00	Administrativo	D	0	
		0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO		12	
			3	'00	TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES		2
				'04	Jefe de Departamento	H	2
1	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES		10			
	'03	Profesional	G	4			
	'04	Profesional	F	6			
TOTAL						14	

Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

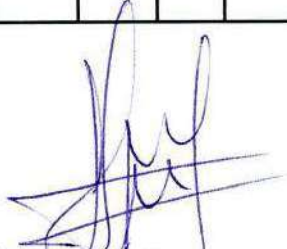




Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS		
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.					
9	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		62		
			4	00	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		7	
				'04	Jefe de Departamento	H	4	
				'02	Supervisor	H	3	
			2	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		14	
					'04	Jefe de División	G	2
					'02	Supervisor	G	1
					'07	Encargado	F	2
					'06	Jefe de Sección	F	2
				'00	Encargado	E	7	
		1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		41		
				'00	Administrativo	D	6	
				'00	Administrativo	C	9	
			'02	Administrativo	B	26		
		2	0	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES		21	
				2	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		4
				'04	Jefe de División	G	2	
				'07	Encargado	F	1	
				'06	Jefe de Sección	F	1	
			1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		17	
	'00				Encargado	E	6	
	'04				Oficial Especializado	D	1	
	'02				Oficial	C	1	
	'00				Ordenanza/Mayordomia	B	8	
		'00	Ordenanza/Mayordomia	A	1			
	3	0	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO		20		
			4	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES		6	
			'04	Jefe de Departamento	H	4		
			'04	Jefe de División	G	1		
			'06	Jefe de Sección	F	1		
		2	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS		5		
				'05	Tecnico Universitario	F	2	
				'03	Tecnico Universitario	E	3	
	1	'00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES		9			
			'04	Profesional	F	9		
<b>TOTAL</b>						<b>103</b>		

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza




  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PLANTA DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
JURISDICCION: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

CODIGO				DENOMINACION AGRUPAMIENTO TRAMO Y FUNCION	CATEGORIA	Nro.DE CARGOS			
REG.SAL.	AGRUP.	TRAMO	SUBT.						
9	1	0	00	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		8			
			4	00	TRAMO FUNCIONES GERENCIALES		4		
				'04	Jefe de Departamento	H	4		
		2	00	00	TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO		1		
				'04	Jefe de Division	G	1		
			1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		3		
		2	0	00	00	AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES		4	
					1	00	TRAMO FUNCIONES EJECUCION		4
						'02	Guardia Pasiva	D	0
	3		0	00	00	AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO		3	
					3	'00	TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES		1
						'04	Jefe de Division	G	1
	1	00	00	00	TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES		2		
				'03	Profesional	G	1		
				'04	Profesional	F	1		
<b>TOTAL</b>						<b>15</b>			

  
Federico Navarro Cavagnaro  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
Lic. Beatriz Martinez  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



Honorable Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Mendoza

**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.022**

**AGRUPAMIENTO DEL ESCALAFON LEY N° 5126/86  
CONVERSION ESCALAFONARIA LEY N° 5892/92**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**PLANTA DE PERSONAL**

<u>AGRUPAMIENTOS Y TRAMOS</u>	<u>N° DE CARGOS</u>		
	<u>PERMANENTE</u>	<u>TEMPORARIO</u>	<u>TOTAL GRAL</u>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES Y AUTORIDADES EXTRESCALAFONARIAS</b>	<b>132</b>	<b>-</b>	<b>132</b>
<b>AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>738</b>	<b>445</b>	<b>1183</b>
TRAMO FUNCIONES GERENCIALES	40	53	93
TRAMO FUNCIONES CONTRALOR EXTERNO	55	46	101
TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO	244	147	391
TRAMO FUNCIONES EJECUCION	399	199	598
<b>AGRUPAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES</b>	<b>630</b>	<b>674</b>	<b>1304</b>
TRAMO FUNCIONES GERENCIALES	8	10	18
TRAMO FUNCIONES CONTRALOR INTERNO	250	115	365
TRAMO FUNCIONES EJECUCION	372	549	921
<b>AGRUPAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO</b>	<b>243</b>	<b>208</b>	<b>451</b>
TRAMO FUNCIONES GERENCIALES	0	0	0
TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a / c DE TECNICOS	0	0	0
TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a / c DE TECNICOS	0	0	0
TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR EXTERNO a/c DE PROFESIONALES	24	13	37
TRAMO FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO a/c DE PROFESIONALES	20	77	97
TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE TECNICOS	38	25	63
TRAMO FUNCIONES EJECUTIVAS a/c DE PROFESIONALES	161	93	254
<b>TOTAL CARGOS PLANTA PERMANENTE Y TEMPORARIO</b>	<b><u>1743</u></b>	<b><u>1327</u></b>	<b><u>3070</u></b>
<b>TOTAL HORAS RECREATIVAS MENSUALES PERMANENTES Y TEMPORARIAS</b>	<b>2250</b>	<b>1600</b>	<b>3850</b>

  
**Federico Navarro Cavagnaro**  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



  
**Lic. Beatriz Martinez**  
Presidente  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA

MENDOZA, 07 de Diciembre de 2021

**DECRETO N° 1914**

Vista la Sanción N° 4086/2021, recaída en Expediente H.C.D. N° 1833-D-2021 y Expediente Electrónico N° 31739-2021 caratulado: " DEPARTAMENTO EJECUTIVO – E/PROYECTO DE ORDENANZA: PRESUPUESTO 2022", y

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4086/2.021.

**ARTICULO 2°** - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

  
Dra. ANDREA CHARRÉ  
Directora Legal y Técnica  
Secretaría de Gestión Pública  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Dra. PATRICIA SANCHEZ  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Dr. ULISIANO LEANDRO SUAREZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



## **MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA**

### **Ordenanza N° 4086**

#### **VISTO:**

El expte. H.C.D. N° 1.833 – D – 2021; Caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO E/ PROYECTO DE ORDENANZA: PRESUPUESTO 2022. (EXPTE. ELECTRÓNICO N° 31739-2021); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo, eleva a este H. Cuerpo el Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2022.-

Que se entiende que para valorar este Proyecto se hace necesario observar el grado de cumplimiento del Presupuesto ejecutado del ejercicio en curso, toda vez que se constituye en indicador del acercamiento a las metas propuestas en su oportunidad y fijación de nuevas, así como punto de partida de presupuestos subsiguientes.

#### **1. Recursos**

Durante el ejercicio 2021 las percepciones de Recursos propios se han mantenido en función de lo proyectado, experimentando un recupero de la pérdida del año anterior, cumpliendo a nivel global con lo presupuestado.

A la vez, se ha continuado con la política recaudatoria de mejora de la recaudación propia, implementada a través de acciones tales como control en la información de los boletos de pago y su entrega a tiempo en domicilio, recordatorio de vencimientos, seguimiento de cumplimiento de contribuyentes, planes especiales según el rubro facturado, o auditorías de seguimiento de acciones de los recaudadores fiscales. El otorgamiento de la licencia de conducir nacional por parte del Municipio a los vecinos, también ha permitido mejorar el recupero de las deudas vencidas.

En lo que respecta a Recursos Provenientes de Otras Jurisdicciones, las estimaciones de ingreso por Coparticipación Nacional y Provincial tuvieron un incremento en comparación a lo proyectado marcado por un mejoramiento de la actividad económica Provincial. En este mismo sentido, hay que mencionar que el Gobierno Provincial, en su política de ordenamiento de las cuentas públicas, giró a la Comuna lo correspondiente a Participación municipal en tiempo y forma.

#### **2. Financiamiento**

Durante el año 2021 no se han concretado las operaciones de uso del crédito público con entidades, pero si se les ha dado inicio a los trámites de ley para autorización a nivel Provincial y Nacional a obtener endeudamiento para realizar inversiones en infraestructura y equipamiento.

#### **3. Erogaciones**

Respondiendo a las crecientes necesidades de la población, se puso especial atención a la



prestación de servicios básicos. Se atendieron conjuntamente con la Provincia las emergencias de salud, equipando distintas dependencias municipales como salas de emergencia sanitaria. Los avances de Obra Pública se ejecutaron dentro de lo previsto en el Presupuesto 2021. La composición y comportamiento de los gastos en 2021 se presenta de la siguiente forma:

### 3.1. Erogaciones Corrientes

Las partidas de Personal se han ejecutado teniendo en cuenta los acuerdos paritarios.

En la partida Bienes de Consumo, se ha cumplido con los programas y actividades previstos en el Presupuesto, con una eficiencia en el gasto generando economía presupuestaria.

Entre las partidas de Servicios, excluidas las locaciones de servicios personales, debido al creciente flujo de mendocinos no residentes o visitantes el rubro más significativo sigue siendo el de Servicios Públicos Ejecutados por Terceros, donde se refleja la tercerización parcial del servicio de limpieza y recolección, la contratación de servicios de seguridad prestada por la Policía de Mendoza reforzando así la prevención e incrementando las políticas de seguridad ciudadana y, entre otros, alquileres y seguros.

El resto de los gastos, básicamente reflejaron las erogaciones necesarias para los Programas de las áreas de atención directa al vecino, como las Direcciones de Promoción y Atención Primaria de la Salud, de Acción Social, de Deportes y Recreación y de Educación y Conciencia Ciudadana, a través de, por ejemplo, los servicios médicos de los distintos Centros de Salud.

Otro esfuerzo importante se ha volcado en la automatización de procesos incorporando la tecnología necesaria.

En cuanto a las Transferencias Corrientes, se cumplieron en función de los recursos percibidos y los fondos de rentas generales aplicados, permitiendo una mayor ayuda social directa y una mejor contención social.

### 3.2. Erogaciones de Capital

La prioridad dentro de este rubro se asignó a la Recuperación Urbanística de la Ciudad de Mendoza. Estas obras representaron un cambio y modernización de la Ciudad.

### 3.3. Amortización de la Deuda

Se ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones y las cuotas del año 2021 al Gobierno Provincial según lo estipulado en el Acta Acuerdo sobre reestructuración de deudas municipales ratificada por el Decreto N° 1266/06 y atendiendo a la Ordenanza N° 3.672 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza, de acuerdo al contrato celebrado con el Gobierno Provincial de Renegociación de Deuda con Organismos Multilaterales de Crédito en 2006.

Que en cuanto al proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos 2022 y teniendo en cuenta la gestión lograda en el año 2021 y las variables económicas contenidas en el Presupuesto Nacional y en el Provincial, en el próximo ejercicio se priorizará la prestación de servicios esenciales, el mantenimiento de la obra pública para la puesta en valor urbanístico del comercio, el turismo y la cultura, la acción social y las actividades en todas las secciones y



barrios de la Ciudad de Mendoza.

Que se seguirá con la atención de la informatización y reorganización interna, en cumplimiento del plan estratégico municipal establecido por el Departamento Ejecutivo poniendo énfasis en el cumplimiento de las metas proyectadas en el presente presupuesto de gastos y recursos aplicando las políticas de transparencia y Gobierno Abierto.

Que en cumplimiento de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 8.706, Artículos 22°, 23° y 206°, y el Decreto Reglamentario N° 1.000/15, se presenta el Presupuesto clasificado por Programas por Secretaría.

Que según se dispone en la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314, se agregan Anexos informativos sobre las temáticas señaladas en las mismas.

Con los lineamientos señalados, se eleva el presente proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022, cuyos supuestos son:

### 1. Recursos

En el Ejercicio 2022, de acuerdo a los pronósticos financieros y a las medidas puntuales de política recaudatoria que se llevarán a cabo (se seguirá con el esfuerzo en el recupero de deuda morosa, mejorando el funcionamiento de Apremios y Ventanilla Única Municipal para la atención del contribuyente), se espera alcanzar sin problemas los recursos propios. En este sentido, se ha adecuado la Ordenanza Tarifaria para asegurar la recaudación proyectada.

Según la información recibida desde la Dirección de Finanzas de la Provincia, después de presentadas las leyes de Avalúo, Impositiva y Presupuesto Provincial 2022, se han estimado los recursos de Participación de Impuestos de Otras Jurisdicciones, que permiten prever un 33% de incremento promedio respecto del 2021. Por otro lado, se han contemplado los fondos que se proyectan recibir de la Nación o Provincia por convenios vigentes afectados a obra pública o a gasto social.

### 2. Financiamiento

Se ha previsto mantener el plazo de pago a proveedores y contratistas con lo que la Deuda Flotante de los gastos operativos disminuye el nivel comparando con el 2021, aunque se agregan los certificados de las obras que se están adjudicando en el último trimestre del año y que se amortizarán al inicio del ejercicio, por lo cual su nivel ajustado resulta mayor al 2021. También se hará uso de los ahorros generados durante el ejercicio 2021 por la gestión de finanzas que hace a la optimización de los recursos contra los gastos.

En paralelo, se piden autorizaciones para contraer endeudamiento adjudicado al Agente Financiero y con Organismos Multilaterales y otros organismos, en caso que exista una oportunidad conveniente para el Municipio, que permita acelerar los plazos de ejecución de las obras o de inversión en equipamiento que torne más eficiente la prestación de los servicios.

Todo esto dentro del marco previsto en la Ley de Responsabilidad Fiscal.

### 3. Erogaciones



El presupuesto de gastos se ha elaborado a través de la técnica de Presupuesto por Programas, en función de las actividades diseñadas por cada área y persiguiendo una meta establecida; previendo los insumos y servicios necesarios para llevarlas a cabo, realizando una priorización de los mismos de acuerdo a los recursos estimados a disponer, en cumplimiento del Plan Estratégico y Plan de Metas Municipal. La incorporación de estas actividades conforma el presupuesto de gastos presentado por Secretarías.

### 3.1. Erogaciones Corrientes

En la partida de Personal se tomaron los recaudos necesarios para reflejar la atención del mayor gasto que demande el cambio de situación del personal y el posible aumento de las asignaciones familiares y de los acuerdos paritarios para el 2022. Los cargos vacantes existentes al mes de agosto 2021 no tienen presupuesto asignado, por lo que en caso de ocuparse corresponde realizar reasignaciones de partidas.

En cuanto a las Locaciones de Servicios Personales, que sean necesarias de acuerdo a los servicios a cubrir y a la realidad de cada área, se ha efectuado una revisión de las necesidades.

La partida Bienes de Consumo atiende los programas previstos a ejecutarse durante el 2022 incluyendo una actualización por variaciones de precios respecto de los valores pagados durante el presente año, principalmente en los rubros de combustible, insumos médicos, alimentos e insumos informáticos.

Las erogaciones en Servicios, excluidas las Locaciones, contemplan el costo de los servicios públicos ejecutados por terceros, como la tercerización de la recolección de residuos y la continuación de licitaciones de servicios mediante contratos a plazo.

También prevé los mayores costos por actualización de tarifas de servicios tales como energía eléctrica, agua, gas y teléfono, re determinaciones en alquileres y servicios tercerizados. Los gastos bancarios se han ajustado a la mayor recaudación prevista.

En los Intereses y Gastos de la Deuda se ha presupuestado lo que corresponde devengar en el 2022, en base a los cronogramas vigentes con el Gobierno Provincial y organismos correspondientes.

En la partida de Transferencias Corrientes, se exponen principalmente las erogaciones que demanden la contención social a la población en riesgo y la continuidad del Programa Raíces de asistencia con prestación de servicios, las cuales se financian principalmente con fondos municipales, y en alguna medida con fondos descentralizados provinciales y nacionales como el Plan Sumar.

Estas proyecciones de gastos aseguran cumplir con las metas previstas para 2022 en términos de mantener y en algunos casos mejorar los indicadores principalmente de acción social y salud, atención al vecino, desarrollo económico de la Ciudad y Medio Ambiente.

### 3.2. Erogaciones de Capital

En Bienes de Capital se procederá a la compra de lo más indispensable para el funcionamiento de las áreas municipales.





Por su parte, en Trabajos Públicos, en este presupuesto 2022 se mantiene el énfasis en el desarrollo cultural, deportivo, social y en seguridad, como la conversión de luminarias y la modernización de la red semafórica por sistemas digitales logrando así una mejora en el ordenamiento vial, como así también mejora de infraestructura de los Barrios del Oeste y la infraestructura de la Ciudad en su conjunto. Entre los nuevos trabajos más importantes está la urbanización y mejoramiento de servicios de los Barrios "del Oeste" y el mejoramiento de los CIC.

#### 4. Resultados Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento

De los números proyectados, el Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2022 arroja un superávit operativo (ahorro económico sin considerar los recursos afectados a gastos específicos corrientes o de capital) que pueden ser destinados a aumentar la inversión y desarrollo de la Ciudad. Así, el resultado financiero global es equilibrado.

#### 5. Anexos especiales informativos

En cumplimiento de lo requerido en la Ley de Responsabilidad Fiscal, Ley de Administración Financiera y Ley Orgánica de Municipalidades, se adjuntan en el presente Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2022, los Anexos de proyección plurianual 2022-2024, el costo tributario, destino de los subsidios o transferencias, la proyección de la caja del ejercicio económico-financiero, presentada en un cuadro de Flujo Mensual de Fondos y algunos indicadores financieros seleccionados.

Que las Comisiones correspondientes lo analizaron con la asistencia de la Secretaría de Hacienda y sus colaboradores, como también de otros funcionarios del Departamento Ejecutivo invitados.-

Que en consecuencia y en uso de las atribuciones conferidas a este Honorable Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079 en su Art.: 73 inc.: 1 y 2, es menester proceder al tratamiento del presente presupuesto de acuerdo a las razones expuestas en la nota de elevación del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**ORDENA:**

Artículo 1°: Sanciónese con fuerza de Ordenanza, el Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza para el año 2022, de acuerdo a los dispositivos y a los Cuadros Anexos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

#### CAPITULO I

#### ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO



Artículo 2º: EROGACIONES: Estímese el Presupuesto de Erogaciones Corrientes y de Erogaciones de Capital de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza para el Ejercicio 2022, en la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$6.620.371.400) o su equivalente en otros medios de pago, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas I, II, IV, IV Bis y VII que forman parte integrante de la presente.

CONCEPTO	TOTAL	DPTO. EJECUTIVO	H.C.D.
EROGACIONES CORRIENTES	5.615.188.000	5.472.605.200	142.582.800
EROGACIONES DE CAPITAL	1.005.183.400	1.002.557.000	2.626.400
TOTAL DE EROGACIONES s/AMORTIZACIONES	6.620.371.400	6.475.162.200	145.209.200

Artículo 3º: RECURSOS: Estímese el Cálculo de Recursos Corrientes y Recursos de Capital, para atender las erogaciones incluidas en el artículo precedente, en la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$6.305.767.400) o su equivalente en otros medios de pago, de acuerdo a la distribución que figura a continuación y al detalle obrante en la parte pertinente de las Planillas Anexas III, V y VI que forman parte integrante del presente Presupuesto.

RECURSOS CORRIENTES \$ 6.305.638.900,-

RECURSOS DE CAPITAL \$ 128.500,-

TOTAL DE RECURSOS S/FINANCIAMIENTO \$ 6.305.767.400,-

Artículo 4º: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA: Fíjense las Erogaciones para atender la Amortización de la Deuda Pública, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 156.628.600) o su equivalente en otros medios de pago, de acuerdo a la siguiente distribución y a la parte pertinente de las Planillas Anexas I, II, IV, IV Bis, VII, VIII y IX:

- Amortización de la Deuda Consolidada \$ 63.905.400.-
- Amortización de la Deuda Flotante \$ 92.723.200.-
- TOTAL..... \$ 156.628.600.-

Artículo 5º: FINANCIAMIENTO: Estímese el Financiamiento en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$471.232.600) o su equivalente en otros medios de pago, de acuerdo a la parte pertinente de las Planillas Anexas III, V, VI, VIII y IX integrantes de la presente Ordenanza.

Artículo 6º: FINANCIAMIENTO NETO: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímese el Financiamiento Neto en la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL (\$ 314.604.000) como surge de las Planillas Anexas VIII y IX integrantes de la presente Ordenanza y conforme con el siguiente detalle:



- Fuentes de Financiamiento Presupuestario \$ 471.232.600.-
- Aplicaciones Financieras \$ 156.628.600.-
- Financiamiento Neto del Presupuesto \$ 314.604.000.-

Artículo 7º: PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS: Apruébese el Plan Detallado de Obras Públicas a ejecutarse en el Ejercicio 2022, obrante en la Planilla Anexa X integrante de la presente Ordenanza, según el siguiente detalle:

- Trabajos Públicos por Administración \$ 95.283.600.-
- Trabajos Públicos por Contrato \$ 580.500.000.-

TOTAL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS EN PRESUPUESTO \$ 675.783.600.-

Y con las siguientes fuentes de financiamiento :

- Canon Extraordinario de Producción (áreas petroleras) \$ 14.400.000.-
- Remanente ejercicios anteriores para obra pública \$ 88.509.400.-
- Rentas Generales \$ 572.874.200.-

TOTAL DE OBRAS FINANCIADAS EN PRESUPUESTO: \$ 675.783.600.-

Artículo 8º: PRESUPUESTOS PLURIANUALES, FLUJO DE CAJA ECONÓMICO-FINANCIERO, SUBSIDIOS, GASTO TRIBUTARIO E INDICADORES:

Apruébense los detalles que figuran en sus respectivas planillas anexas, elaborados según exige la Ley Nº 7.314 de Responsabilidad Fiscal de la Provincia y la Ley Nº 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

Artículo 9º: PLANTA DE PERSONAL: Fíjese la Planta de Personal Permanente y de Personal Temporario del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante según el cuadro general de cargos que se expone a continuación y al detalle por Nomenclador de Funciones de las Planillas Anexas respectivas que forman parte integrante de este Presupuesto. Lo establecido precedentemente se ajustará atendiendo a lo dispuesto en el Capítulo III "Normas sobre el Personal" de la presente Ordenanza.

CUADRO GENERAL DE CARGOS			
PERSONAL	TOTAL	DPTO EJECUTIVO	H.C.D.
CARGOS PERMANENTES	1.744	1.664	80
CARGOS TEMPORARIOS	1.327	1.312	15
TOTAL DE CARGOS (UNIDADES)	3.071	2.976	95
HS RECREATIVAS PERMANENTES	2.250	2.250	0
HS RECREATIVAS TEMPORARIOS	1.600	1.600	0
TOTAL HS RECREATIVAS (EN HS.)	3.850	3.850	0

## CAPÍTULO II

### DE LAS NORMAS SOBRE EL GASTO



**Artículo 10º: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN:**

Facúltese al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias para no entorpecer la normal prestación de los servicios previstos en el mismo, siempre y cuando los montos se mantengan dentro del total del Presupuesto aprobado por el Artículo 2º de la presente Ordenanza para su Jurisdicción, y con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal dentro de los fines acordados, con excepción de la partida de Trabajos Públicos que no podrá pasar a gasto corriente y lo dispuesto en los Artículos 11º, 12º y 13º de la presente Ordenanza.

Facúltese a la Presidencia del Honorable Cuerpo a realizar las modificaciones de partidas necesarias de su Jurisdicción, a los efectos de permitir el normal desarrollo de sus funciones, respetando siempre el total de las erogaciones fijadas para su Jurisdicción en el Artículo 2º de la presente Ordenanza. A estos efectos el Honorable Concejo Deliberante comunicará la novedad al Departamento Ejecutivo para que a través del área que corresponda realice la redistribución de partidas necesarias.

El Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante las reestructuraciones de presupuestos realizadas en función de las situaciones declaradas en el presente artículo notificando copia del Decreto correspondiente.

**Artículo 11º: AJUSTE PRESUPUESTARIO POR MAYOR O MENOR RECAUDACIÓN o POR APORTES NO REINTEGRABLES:** Si durante el ejercicio, la proyección de la recaudación a obtener en un determinado recurso o financiamiento supera el cálculo respectivo previsto en el Presupuesto, como así también si se reciben subsidios y/o aportes no reintegrables no afectados no previstos, el Departamento Ejecutivo podrá incrementar las partidas de erogaciones en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución, conforme a los términos previstos por la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal y su Decreto Reglamentario N° 1671/05 en lo pertinente para el ámbito Municipal, previo ahorro del Fondo Anticíclico en los porcentajes que corresponda.

Por el contrario, si durante el ejercicio, la recaudación proyectada y/u obtenida no supera los montos estimados, el Departamento Ejecutivo deberá ajustar su presupuesto de gastos en la medida de la menor recaudación para mantener el equilibrio presupuestario, siempre que no se altere la prestación de los servicios municipales esenciales y teniendo en cuenta las facultades que otorga la Ley N° 7.314.

El Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante, las reestructuraciones de presupuestos realizadas en función de las situaciones declaradas en el presente artículo notificando copia del Decreto correspondiente.

**Artículo 12º: INCREMENTOS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS AFECTADOS:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a ajustar el Presupuesto General, incorporando las partidas presupuestarias especiales de recursos y de gastos necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas con recursos afectados de la siguiente naturaleza:

a) Provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas por el Honorable Concejo Deliberante en la presente Ordenanza, Capítulo IV, o en Ordenanzas específicas anteriores



vigentes y/o posteriores a aprobar, bajo las condiciones de la Ley N° 1.079 y N° 7.314;

b) Provenientes de donaciones, herencias o legados, con destino específico, a favor del Estado Municipal;

c) Provenientes de Leyes u Ordenanzas especiales, u otras Normas con alcance municipal que creen recursos destinados a la Comuna y que tengan afectación específica;

d) Provenientes de Convenios o por adhesión a Leyes o Decretos nacionales o provinciales con vigencia en el ámbito provincial y/o municipal, como así también de aportes reintegrables y/o no reintegrables del Gobierno Nacional, Provincial o de otros entes, que estén afectados a fines específicos.

e) Provenientes de acuerdos de obras reembolsables, contribuciones de mejora o sobretasas afectadas, realizados con los vecinos beneficiados por una determinada obra pública, no previstos en el cálculo de recursos del presente presupuesto.

La autorización está limitada a los aportes que efectivamente se perciban a tal efecto, incrementando las partidas de recurso y de gasto correspondientes en la misma cuantía para mantener el equilibrio presupuestario, y quedando condicionada la utilización de las respectivas partidas de Erogaciones a la efectiva percepción de esos recursos.

Se autoriza contemplar las siguientes situaciones especiales, con el objeto de mejorar los plazos de ejecución:

a) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras o de obras públicas pertinentes antes de la percepción efectiva de los fondos en los casos que los convenios prevean la financiación del gasto a través del mecanismo de reembolso o de pago de certificados conformados, y/o se tenga el conocimiento de su percepción a través de la firma del Convenio por parte de todas las autoridades correspondientes y por el monto a percibir, incrementando las partidas de recurso o erogaciones correspondientes en la misma cuantía.

b) Podrán iniciarse los trámites contables y de licitación o contratación correspondiente en los casos de las inversiones de capital financiadas con uso del crédito autorizado, una vez iniciado el trámite del financiamiento, por los montos a obtener, incrementando las partidas de uso del crédito y de gasto correspondientes en la misma cuantía.

c) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras u obras públicas correspondientes en los casos de las inversiones de capital a financiarse con contribución de mejoras, sobretasas u obras reembolsables, incrementando las partidas de recursos y/o uso del crédito y de gastos respectivas en la misma cuantía y por el monto total de la obra.

El Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante las reestructuraciones de presupuestos realizadas en función de las situaciones declaradas en el presente artículo notificando copia del Decreto correspondiente.

**Artículo 13°: INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR REMANENTES DE FONDOS AFECTADOS:** El Departamento Ejecutivo podrá incrementar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en los rubros pertinentes y en el mismo monto, cuando existan



remanentes de fondos afectados para erogaciones y/o inversiones del ejercicio anterior destinados a atender programas descentralizados o proyectos específicos, de los que por el ritmo del gasto y/u obra pública, no haya sido posible su terminación en el ejercicio en que se iniciaron.

Asimismo, autorícese al Departamento Ejecutivo, para imputar al presente Presupuesto, aquellos gastos que, aunque originados en ejercicios anteriores fueran reconocidos y/o autorizados en el presente y concordante con lo establecido en el Artículo 17° de la Ley de Administración Financiera N° 8.706 y sus modificatorias.

En estos casos, el Departamento Ejecutivo comunicará al HCD los correspondientes incrementos y/o disminuciones del presupuesto vigente a través de los informes trimestrales de la Ley de Responsabilidad Fiscal (anexos 2 y 3) que se comunican al HCD y al Tribunal de Cuentas, a los efectos de permitir su seguimiento.

**Artículo 14°: OBRAS QUE IMPLICAN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar arreglos, mejoras y/o ampliaciones en edificios que se encuentren en alquiler y/o en comodato de uso por el Municipio, que sean utilizados para la realización de actividades con fines educativos, sociales, culturales, de servicios y/o deportivos, siempre y cuando sea para un mejor aprovechamiento del espacio y para una mejor prestación del servicio en condiciones apropiadas para los fines pretendidos.

**Artículo 15°: RITMO DEL GASTO:** A los fines de garantizar una correcta ejecución del presupuesto y mantener el equilibrio presupuestario durante el ejercicio, todas las jurisdicciones de la Administración Municipal deberán programar –para el ejercicio- la ejecución financiera de sus respectivos presupuestos, siguiendo las normas que en su oportunidad fijará la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Finanzas.

**Artículo 16°: PAGO DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO MUNICIPAL:** Adhiérase la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 8.968. Los pronunciamientos judiciales pasados en autoridad de cosa juzgada, que condenen a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, ya sea al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, como así también los arreglos extrajudiciales que lograrán los mismos, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el presente Presupuesto, conforme al procedimiento establecido en el párrafo siguiente.

El Apoderado Municipal deberá iniciar expediente de pago, informando a la Dirección de Finanzas las sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada y/o arreglos judiciales y/o extrajudiciales que deban ser atendidos, hasta el 31 de agosto de cada año, con más una estimación de los intereses que pudieran corresponder hasta el momento de su efectivo pago, a fin de su inclusión en el proyecto de presupuesto del año siguiente, dentro del cual deberán ser efectivamente abonadas. Los recursos asignados por la Ordenanza de Presupuesto para el cumplimiento de las condenas o arreglos extrajudiciales se afectarán siguiendo un estricto orden de antigüedad, conforme a la fecha de notificación de la sentencia o liquidación definitiva en caso que corresponda, sea judicial o acordada, y hasta su agotamiento. El mismo sólo podrá ser alterado priorizando las sentencias firmes y/o arreglos extrajudiciales en reclamos efectuados por: 1) Personas que tengan setenta (70) años cumplidos o más; 2) Jubilados o pensionados; o 3) Cuando por razones excepcionales no previstas anteriormente una resolución judicial fundada



así lo disponga.

Intertanto se efectúe ésta tramitación, los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público, ya se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores emitidos, obligaciones de terceros en cartera y, en general, cualquier otro medio de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas en el presente Presupuesto, son absolutamente inembargables y no se admitirá medida alguna que afecte, en cualquier sentido, la libre disponibilidad por parte de los titulares de los fondos y valores respectivos.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en el caso previsto por el inciso e) del Artículo 74 de la Ley N° 3.918, cuando por la magnitud de la suma que deba abonarse, provocare graves inconvenientes al Tesoro Público, el Estado Municipal podrá proponer, dentro de los sesenta (60) días de notificada y firme la liquidación, el pago en cuotas, de acuerdo al procedimiento del Artículo 75 de la misma.

El crédito presupuestario estimado para el ejercicio 2022 se fija la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-) para atender los juicios con sentencia firme al 31/08/2021.

**Artículo 17°: FINANCIAMIENTO TRANSITORIO PLANES SOCIALES:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a anticipar el Presupuesto de las áreas ejecutoras de programas sociales con financiamiento provincial y/o nacional, con financiamiento de recursos de rentas generales, por hasta la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-) para atender la puesta en marcha de los planes sociales que se proyectan financiar con recursos afectados, hasta tanto se reciban los fondos comprometidos por el Gobierno Provincial y/o Nacional. Una vez ingresados dichos fondos afectados, se reintegrarán a rentas generales los fondos anticipados, sin modificar el monto total de las erogaciones previstas a este efecto.

**Artículo 18°: USO TRANSITORIO DE FONDOS ESPECIALES:** Facúltese al Departamento Ejecutivo para disponer la utilización transitoria de fondos de cuentas especiales conforme lo dispuesto en el Artículo 58° Inciso d) de la Ley de Administración Financiera N° 8.706, siempre y cuando no se afecte el normal desarrollo de las actividades para las que fueron previstos.

**Artículo 19°: RETRIBUCIÓN Y/O DIETA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** En cumplimiento del Artículo 95° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079, fijese para el año 2022, la retribución y/o dieta por todo concepto del Sr. Intendente, Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejales y Funcionarios del Departamento Ejecutivo, del Honorable Cuerpo Deliberativo y de los Juzgados Administrativos de Tránsito conforme se establece en este artículo. El valor de la remuneración del Intendente Municipal será equivalente al doble de la remuneración mensual total bruta de un Supervisor Gerencial (clase I del Estatuto Escalafón Municipal) con todos sus adicionales y suplementos, incluida una mayor dedicación del sesenta por ciento (60%) según disposiciones salariales vigentes. La participación relativa del resto de los funcionarios enumerados precedentemente se establece en el importe que resulte de aplicar el coeficiente incluido en el Anexo "A " -el que es parte integrante de la presente Ordenanza- respecto a la remuneración del Intendente establecida precedentemente como básico.

Asimismo, se abonará a cada funcionario el adicional por título universitario o secundario, tomando como tope máximo el doble de lo que le correspondería por título universitario a un Supervisor Gerencial Clase I, calculado sobre el básico determinado en el párrafo precedente,



cuando corresponda, en los términos del artículo 3 o inciso II. 1. del Acta N° 20 de la Comisión de Paritarias Municipales de Mendoza, homologada por el Decreto Provincial N°2.632/04.

Dispóngase que un setenta por ciento (70%) sea Sueldo Básico y el resto, Compensación Funcional de las mayores erogaciones que origina el efectivo desempeño de la función, que tendrá carácter remunerativo.

Facultase al Departamento Ejecutivo a reformular el sueldo de los funcionarios no electivos, en cualquier ítem que cobren.

A los Jueces y Secretarios de Juzgados que se desempeñan con exclusividad en los Juzgados Administrativos Municipales de Tránsito y que, por lo tanto, no pueden ejercer libremente su profesión en la actividad privada, se les abonará el adicional por Bloqueo de Título calculado tomando como tope máximo el doble de lo que le correspondería a un Supervisor Gerencial clase I."

Artículo 20º: REGLAMENTACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: En cumplimiento de la Ley de Administración Financiera N° 8.706, y su Decreto Reglamentario N° 1.000/15, se ratifica el Decreto Municipal N° 83/08 y sus modificatorias, donde se delegan las facultades en el Secretario de Hacienda, para autorizar y adjudicar las contrataciones efectuadas mediante Compra o Contratación Directa, dentro de los supuestos de la ley citada y se autoriza al Departamento Ejecutivo a la organización de un Registro de Proveedores Municipales y al régimen de compra por catálogo de oferta permanente.

### CAPÍTULO III

#### DE LAS NORMAS SOBRE PERSONAL

Artículo 21º: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: Las clases y funciones presupuestarias de los agentes municipales, como también el régimen de remuneraciones y demás adicionales, suplementos, complementos y/o bonificaciones, se regirán por las Leyes Provinciales aplicables al Municipio, Ordenanzas Municipales de la Ciudad de Mendoza vigentes y/o Convenciones Paritarias Municipales, Provinciales o Locales, que regulen en materia salarial, escalafonaria y de asignaciones familiares para el Personal de la Administración Pública Municipal en forma directa o por analogía.

El Departamento Ejecutivo podrá apartarse de estas pautas en caso de considerarlo necesario, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 22º: MODIFICACIONES DE LA PLANTA DE PERSONAL: La planta de personal que se detalla en las planillas anexas a la presente Ordenanza, está sujeta a las siguientes normas:

a) La discriminación de cargos por Agrupamiento, Tramo, Función y Clase podrán modificarse por aplicación de las disposiciones escalafonarias vigentes y para resolver reclamos del personal que sean procedentes conforme con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

b) Se podrán modificar o transformar las estructuras y los cargos y/u horas recreativas vacantes de las Unidades Organizativas del Presupuesto, como así también transferir cargos y/u horas recreativas entre Unidades Organizativas de una misma o distinta Jurisdicción, de conformidad





con la Ley N° 5.892 – Conversión Escalafonaria. En todos los casos se deberán redistribuir los créditos presupuestarios pertinentes de la partida de Personal, conforme a lo indicado por el artículo 10°, a efectos de no aumentar el monto autorizado de gastos establecidos en el artículo 2°.

c) Facúltese al Departamento Ejecutivo a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94° in fine de la Ley N° 1.079.

d) Se podrán transformar los cargos vacantes de personal permanente a temporario o viceversa, siempre que se mantenga el número total de cargos (permanente más temporario) aprobados por el Artículo 9° de la presente Ordenanza.

e) El Departamento Ejecutivo deberá seguir adecuando la planta de personal a la realidad de revista existente a la fecha de sanción de la presente ordenanza, redistribuyendo los cargos entre planta permanente y/o temporaria en la medida de las necesidades, sin modificar el número total de cargos aprobados en este presupuesto.

f) Se llamará a concurso para cubrir vacantes de planta permanente, de acuerdo a la selección que se realice desde el Departamento Ejecutivo y con la participación de la Junta de Selección.

Todas las modificaciones autorizadas deberán cumplirse dentro de los créditos presupuestarios previstos de modo tal que, si la medida originase un mayor costo en la partida de Personal, el mismo deberá compensarse en el mismo acto con la o las supresiones de vacantes necesarias para cubrirlo si estas se han producido a partir de octubre de 2021, o con la supervisión de la Secretaría de Hacienda, reduciendo otras partidas presupuestarias de gasto corriente a los efectos de compensar el mayor costo, si la vacante es anterior a dicha fecha, dado que no cuentan con presupuesto al no haber sido valorizadas en la partida presupuestaria respectiva.

**Artículo 23°: LOCACIONES DE SERVICIO PERSONALES:** Establézcase como tope máximo a gastar en este objeto el monto consolidado autorizado para Locaciones de Servicio dentro del presente presupuesto, autorizando al Departamento Ejecutivo a incrementarlo por redistribución de recursos y reasignación entre las áreas según las necesidades de servicios especiales que así lo requieran.

**Artículo 24°: AUMENTO SALARIAL:** El Departamento Ejecutivo podrá establecer pautas de aumento salarial durante el ejercicio 2022, tomando como piso lo establecido en las paritarias generales municipales, en la medida que la recaudación supere los montos previstos en el presente presupuesto y/o se efectúen los ajustes necesarios para poder otorgarlo.

**Artículo 25°: MODIFICACIONES DEL GASTO EN PERSONAL:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los ajustes o aumentos necesarios en las partidas de Personal - permanente y/o temporario – incluso entre jurisdicciones, para atender a las modificaciones que se adopten en materia salarial por acuerdos paritarios municipales (generales y/o locales) y/o del Gobierno Provincial exclusivamente cuando sean de aplicación al Municipio, de acuerdo a lo prescrito en la Ley N° 5.892 y dentro de las disponibilidades de recursos del ejercicio.

**Artículo 26°: PERSONAL CON BENEFICIO PREVISIONAL:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a disponer la baja de personal municipal que, obtenido y percibido el beneficio previsional, no hubiese presentado su renuncia.



Artículo 27º: MORATORIA PREVISIONAL: Autorícese al Departamento Ejecutivo a continuar con el programa de jubilación por moratoria previsional instrumentado en acuerdo con el ANSES para aquellos empleados que, teniendo la edad para jubilarse, no hayan acumulado los años de aporte necesarios para obtener dicho beneficio. Dicho programa podrá incluir el subsidio de las cuotas que correspondan a la moratoria y los honorarios de los profesionales intervinientes –estos últimos hasta un tope equivalente a dos jubilaciones mínimas- a los efectos de asegurar la baja del personal involucrado.

Artículo 28º: HORAS RECREATIVAS: Fijese la cantidad de horas recreativas a utilizar durante el ejercicio 2022 a las establecidas en el artículo 9º de la presente Ordenanza, no pudiendo una misma persona acumular más de 30 horas semanales municipales bajo este régimen. El valor de referencia para la liquidación de dichas horas recreativas se calculará tomando como base la remuneración de una clase F (9) profesional, con los adicionales normales propios de la misma para 30 horas semanales; constituyéndose la remuneración en Asignación de la hora en un 51% y el resto en Asignación especial. Al valor resultante se le adicionará título y antigüedad, en caso de corresponder, sobre la Asignación de la hora.

Artículo 29º: PERSONAL AFECTADO A SEOS: El personal designado por el Municipio para prestar funciones en los Jardines Maternales pertenecientes a SEOS se regirá por las disposiciones establecidas por la Dirección General de Escuelas de la Provincia, a los efectos de permitir al Municipio recibir el subsidio correspondiente para el pago de los haberes relacionados.

#### CAPÍTULO IV

#### DE LAS NORMAS SOBRE DEUDAS Y/O FINANCIAMIENTO

Artículo 30º: USO DEL CRÉDITO CON AGENTE FINANCIERO: Autorícese al Departamento Ejecutivo a hacer Uso del Crédito con el Agente Financiero por el equivalente a CUATRO MASAS SALARIALES BRUTAS del personal permanente y temporario de la Municipalidad, vigentes al momento de solicitar la asistencia financiera, según lo establecido en el contrato respectivo; la tasa base a aplicar será Badlar de Bancos Privados 30/35 días, publicada por el BCRA, con más 0,80 (cero coma ochenta) puntos porcentuales, con una duración total de hasta 72 meses, contemplando un plazo de gracia de 12 meses para el pago de capital y con amortización semestral, como así también suscribir el acuerdo de sobregiro en cuenta corriente por hasta UNA MASA SALARIAL BRUTA.

Asimismo, autorícese al Departamento Ejecutivo a proseguir con los trámites administrativos de endeudamiento iniciados con anterioridad a la presente Ordenanza y que contaban con autorización legislativa.

El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley de Responsabilidad Fiscal Provincial N° 7.314.

A estos efectos, autorícese al Departamento Ejecutivo a afectar en garantía los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N° 6.396 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya y/u otro recurso municipal, sea de origen nacional, provincial o municipal, aceptados por el agente financiero municipal.

Una vez tomado el crédito correspondiente el D.E. deberá informar en un término de cinco días



hábiles al H.C.D. las características finales del mismo.

**Artículo 31°: USO DE FINANCIAMIENTO POR LEASING CON AGENTE FINANCIERO:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a hacer uso de la línea de financiamiento de Leasing con Organismos Multilaterales, Entidades Bancarias y/o Instituciones Financieras por hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES MÁS IVA (\$200.000.000,- + IVA) destinado a los conceptos de la Línea de Inversión Productiva. El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314 y la Ley de Administración Financiera N° 8.706.

Asimismo, autorícese al Departamento Ejecutivo a proseguir con los trámites administrativos de endeudamiento iniciados con anterioridad a la presente Ordenanza y que contaban con autorización legislativa.

A estos efectos, autorícese al Departamento Ejecutivo a afectar en garantía los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N° 6.396 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya y/u otro recurso municipal, sea de origen nacional, provincial o municipal, aceptados por el agente financiero municipal.

Una vez tomado el crédito correspondiente el D.E. deberá informar en un término de cinco días hábiles al H.C.D. las características finales del mismo.

**Artículo 32°: USO DEL CRÉDITO CON ORGANISMOS MULTILATERALES, ENTIDADES BANCARIAS E INSTITUCIONES FINANCIERAS:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a hacer uso del crédito y gestionar líneas de financiamiento o Leasing por equivalente a CUATRO MASAS SALARIALES BRUTAS del personal permanente y temporario de la Municipalidad vigentes al momento a tomar la asistencia financiera con Organismos Multilaterales, Entidades Bancarias y/o Instituciones Financieras, Estado Nacional y Provincial, cuando estén destinadas a infraestructura, equipamiento, gestión ambiental, renovación del parque automotor liviano (autos y motos) y/o pesado (camiones y maquinarias) y modernización municipal. El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314 y la Ley de Administración Financiera N° 8.706.

Asimismo, autorícese al Departamento Ejecutivo a proseguir con los trámites administrativos de endeudamiento iniciados con anterioridad a la presente Ordenanza y que contaban con autorización legislativa.

A los efectos de dichos préstamos, autorícese al Departamento Ejecutivo a ofrecer en garantía los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N° 6.396 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya u otros recursos municipales, sean de origen nacional, provincial o municipal y deducir de esta los pagos de la misma.

Una vez aprobada la línea de financiamiento correspondiente el D.E. deberá informar en un término de cinco días hábiles al H.C.D. las características del mismo (monto y condiciones) y remitir el o los convenios definitivos para su ratificación.

**Artículo 33°: USO DEL CRÉDITO EN PESOS CON EL GOBIERNO PROVINCIAL:** Autorícese al departamento ejecutivo a hacer uso del crédito en PESOS con el Gobierno Provincial, con



destino al Financiamiento de proyectos de Inversión Pública que tengan como objeto la ampliación de la capacidad en la prestación de servicios públicos, en el marco del Artículo N° 40 de la Ley Provincial N° 9356 y demás normas reglamentarias, modificatorias y/o complementarias que se dicten al efecto, mediante la suscripción de los contratos, convenios y/o documentos que fueren necesarios para su instrumentación; y a afectar y/o ceder en garantía y/o pago de la operación de uso del crédito autorizada por medio del presente artículo, los recursos que les corresponda percibir al Municipio conforme al régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N° 6.396, sus modificatorias y complementarias o el régimen que lo sustituya en el futuro, encontrándose facultado al efecto a permitir la detracción de tales recursos por parte de la Provincia, por los importes que correspondan para la cancelación del crédito y sus accesorios.

Asimismo, autorícese al Departamento Ejecutivo a proseguir con los trámites administrativos de endeudamiento iniciados con anterioridad a la presente Ordenanza y que contaban con autorización legislativa.

Una vez tomado el crédito correspondiente el D.E. deberá informar en un término de cinco días hábiles al H.C.D. las características finales del mismo.

**Artículo 34°: EMISIÓN DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO A PROVEEDORES:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a hacer Uso del Crédito a través de la emisión de Cheques de Pago Diferido, avalados o no, por hasta un stock máximo de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000,00), pudiendo hacer oferta pública.

A los efectos de la negociación de dichos instrumentos de crédito, autorícese al Departamento Ejecutivo, en caso que lo considere oportuno, tomar el aval de Cuyo Aval Sociedad de Garantías Recíprocas del Gobierno de Mendoza, y garantizarlo con los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N° 6.396 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya y/u otro recurso municipal, sea de origen nacional, provincial o municipal, aceptados por dicho organismo.

El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley N° 1.079, la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314 y la Ley 26.831 de Mercado de Capitales en caso de corresponder, y remitir al H.C.D. el o los convenios definitivos para su ratificación.

**Artículo 35°: RESTRUCTURACIÓN GENERAL DE LA DEUDA:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a continuar con la reestructuración de la deuda pública municipal tanto consolidada como flotante, informada en el Anexo IV, en aquellos casos que permita liberar garantía o cambiar el perfil y costo de la deuda, obteniendo una menor carga de intereses y/o mayor plazo para la amortización de capital, pudiendo incrementar las partidas que sean necesarias, según corresponda, a los efectos de poder efectuar la registración contable correspondiente.

Autorícese al Departamento Ejecutivo a afectar la Participación Municipal que le corresponda según Ley N° 6.396 y sus modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya, o cualquier otro recurso municipal disponible aceptado por el titular de la deuda, como garantía y/o pago de la amortización de las deudas reestructuradas según las condiciones del párrafo precedente.

**Artículo 36°: COMPENSACIONES DE DEUDA:** En todos los casos en que se acuerden compensaciones de deudas con organismos provinciales, nacionales o de servicios públicos, el



Departamento Ejecutivo podrá incrementar las partidas de erogaciones necesarias para registrarlas, con la contrapartida de los recursos que en el mismo acto le sean reconocidos.

**Artículo 37°: LIBRE DEUDA PROVEEDORES:** Asimismo cuando al momento de pago de una prestación a un proveedor y/u organismos prestadores de servicios se detecten que los mismos adeudan conceptos al Municipio por cualquier concepto, se podrá detraer del débito adeudado el crédito correspondiente a la comuna con comunicación al deudor.

**Artículo 38°: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CONSOLIDADA:** Se autoriza al Departamento Ejecutivo a incrementar las partidas de Amortización de la Deuda Consolidada y de Intereses y gastos de la deuda, en el monto que corresponda al flujo para el ejercicio 2022, en caso que resultaren insuficientes: a) el tipo de cambio previsto para la devolución de los préstamos acordados en dólares respecto al estimado en las proyecciones y b) las variaciones de la tasa de interés en los préstamos en que la misma se haya acordado como variable.

**Artículo 39°: REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR Y DEUDA FLOTANTE:** Los rubros Remanente del Ejercicio Anterior (del Financiamiento), Deuda Flotante (de Erogaciones para atender a la Amortización de la Deuda Pública) y Uso del Crédito de Proveedores y Contratistas (Deuda Exigible o Deuda Flotante de operación) resultan provisorios y sujetos a reajustes en oportunidad de producirse el cierre definitivo del Balance del ejercicio económico 2021; quedando autorizado el Departamento Ejecutivo modificar la cuantía de los mismos a sus valores definitivos y a adecuar los contenidos presupuestarios con comunicación al Honorable Concejo Deliberante.

## CAPÍTULO V

### DISPOSICIONES DE CARÁCTER PERMANENTE

**Artículo 40°: RESERVA DE RECURSOS PARA LOS SERVICIOS DE LA DEUDA:** A los efectos de establecer una política de solvencia crediticia y de obtener una óptima calificación de crédito que permita acceder a buenas condiciones de inversión, se autoriza al Departamento Ejecutivo a reservar en una cuenta específica destinada a atender los servicios de la deuda consolidada (amortización e intereses) el TRES POR CIENTO (3%) de lo recaudado mensualmente por Régimen de Participación Provincial, Régimen de Coparticipación Nacional y por Tasas y Derechos Municipales, y que sean de libre disponibilidad.

**Artículo 41°: AFECTACIÓN ESPECÍFICA RECURSO MUNICIPAL DE TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAÍZ:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a afectar lo recaudado por la Tasa por Servicios a la Propiedad Raíz al gasto municipal que involucre la prestación de los servicios de recolección de residuos, limpieza de calles y espacios públicos, mantenimiento del alumbrado público y de los espacios verdes. Asimismo, deberá procurar que la recaudación obtenida cubra la mayor parte de dichos servicios, adoptando políticas en ese sentido. En caso de quedar remanentes durante el ejercicio, el mismo podrá ser destinado a obras de infraestructura relacionadas con los servicios aludidos.

**Artículo 42°: CONVENIO CON ENTIDADES RECAUDADORAS:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con entidades recaudadoras debidamente habilitadas a tal fin, las cuales una vez percibido los fondos, el remanente de lo recaudado, deberá ser acreditado en las arcas municipales según convenios celebrados, caso contrario, vencido el plazo se delegará en



la Secretaria de Hacienda el dictado del acto administrativo sobre la tasa interés correspondiente al resarcimiento financiero por la retención de los fondos municipales.

Artículo 43º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA, 30 de noviembre de 2021.

**LIC. BEATRIZ MARTÍNEZ**  
Presidente

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO  
Secretario

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
10/12/2021	31514

Boleto Nº: ATM\_5654800 Importe: \$ 9248



**MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA**  
**Decreto Municipal N° 1914**

MENDOZA, 07 de Diciembre de 2021

Vista la Sanción N° 4086/2021, recaída en Expediente H.C.D. N° 1833-D-2021 y Expediente Electrónico N° 31739-2021 caratulado:" DEPARTAMENTO EJECUTIVO – E/PROYECTO DE ORDENANZA: PRESUPUESTO 2022", y

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4086/2.021.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

**DR. ULPIANO SUAREZ**  
INTENDENTE

DRA. ANDREA CHARRÉ  
DIR. LEGAL Y TÉCNICA

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
10/12/2021	31514

Boleto N°: ATM\_5656873 Importe: \$ 80